Año 48 Marzo 31 de 1929 Nº. 675

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 953

1929

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCAL:

Ingeniero Manuel Gallardo

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

La Enseñanza de Anormales

36.a CONFERENCIA

En la clase anterior, al hablar de las anomalías y estigmas degenerativos que se podían encontrar en la cara, tuve oportunidad de decirles algo con relación a la *plagioprosopia* y *al prognatismo.*

Seguiremos ahora estudiando las otras anomalías que se pueden encontrar en esta parte del cuerpo humano. Y empezaré por hablarles de la frente.

Después del ojo, indiscutiblemente la frente es el más fácil intérprete de la inteligencia, y tan cierto esto, y es de tal manera una característica humana, que muchos siglos antes que se hubieran estudiado las gerarquías morfológicas en la escuela de la evolución, todos los hombres sin ser antropólogos, instituyeron la importancia inmensa de la frente y la consideraron como signo de superioridad, de nobleza y de soberanía; desde aquel lejano entonces conceptuaban como bella a una frenta alta y ancha, y fea a una frente estrecha y que huye hacia atrás. Y este juicio concordaba perfectamente con la naturaleza y con la realidad de los hechos por cuanto estos caracteres, es decir, la frente estrecha que huía hacia atrás, eran signos de las razas inferiores y de las inteligencias más pobres, mientras que aquéllos, es decir la frente alta y ancha, caracterizaba a las razas más inteligentes.

Ahora se nos ofrece la oportunidad para preguntar: ¿La frente ha sido siempre una característica humana, o bien la fuimos adquiriendo poco a poco?

Como respuesta a esta pregunta, se dice que esta cuestión está relacionada con la evolución del cerebro. Existen, en efecto, restos de huesos de hombres primitivos de los cuales se deduce un volumen del cráneo cerebral muy inferior al que actualmente ha alcanzado la especie humana, y que en esos restos de la frente es completamente distinta de la actual, es decir, es muy baja y que huye hacia atrás. Sabemos que, mientras el cerebro aumenta de volumen, en la evolución de la raza, el cráneo no solamente le sigue en el aumento de volumen, sino que cambia también de forma, y viene precisamente a originar la frente, que poco a poco se convierte, se transforma de *sfuggente* en recta, y de baja en alta, mientras desaparecen contemporáneamente las arcadas obiculares exageradamente pronunciadas.

De manera, que la frente puede considerarse como el *índice esquelético* del volumen cerebral, y por esto también, el índice de la superioridad antropológica y de la inteligencia.

Tengan presente que la frente que huye hacia atrás nos indica un desarrollo deficiente e incompleto de los lóbulos frontales del cerebro y que en el tipo microcefálico, de que les hablé en clases anteriores, se encuentra este carácter de la frente sumamente pronunciado; mientras que la frente *bombé*, es característica de la hidro y macrocefalia.

Otra de las anomalías que se pueden encontrar en la frente son las *arrugas*. La precocidad de las arrugas es indicio de una rápida involución, y se encuentran con suma frecuencia en los degenerados. Muchas veces los niños idiotas tienen una cantidad tal de arrugas, que les imprimen el aspecto de pequeños viejitos. En los degenerados se nota con frecuencia que las arrugas de la frente forman una línea continuada que, a veces, la atraviesan toda horizontalmente en forma tan profunda que parece cortada en dos partes transversalmente; y es éste un fenómeno de mucha importancia, porque en el hombre normal las arrugas en la frente son cortadas y no paralelas. Tampoco son completamente horizontales y menos son profundas.

MANDIBULAS. —

Pasemos ahora a hablar de las mandíbulas. Ustedes habrán visto en las fotografías de los grandes criminales que lo que primero llama la atención es la forma de las mandíbulas. En cuanto a los caracteres étnicos de las mandíbulas, sin tener en cuenta la simetría o asimetría de la misma, en términos generales, se puede decir que en las razas inferiores actuales, las mandíbulas son macizas y voluminosas, como las mandíbulas fósiles; mientras que en las razas superiores las mandíbulas son mucho más delicadas y mucho menos voluminosas. El hombre, dice *Cuvier*, es el que, entre todos los animales, tiene el cráneo más grande y la cabeza más pequeña, y que los animales son tanto más estúpidos y feroces cuanto más se alejan de las proporciones humanas. *Tarde*, a su vez, dice que las mandíbulas parecen modelarse con la inteligencia y que son tanto más lindas cuanto más predominan en las dos funciones sociales de hablar y de sonreir, y sobre las dos del morder y del mascar.

Mantegazza, por último, agrega que la crueldad acumula su expresión alrededor de la boca, tal vez porque matar y comer son dos momentos sucesivos del mismo hecho.

DIENTES. —

Las anomalías que se pueden encontrar en los dientes son bastante numerosas, pueden referirse a su inserción, al número, al volumen y a la forma de los mismos.

Por de pronto, la falta de dientes útiles como ser los incisivos y los caninos, que dejan un ancho espacio entre dos dientes sucesivos, tiene un grave significado degenerativo; estos espacios se llaman *diastemas*. El significado de los diastemas no es siempre igual: porque cuando el diastema se encuentra entre los dos incisivos superiores, entonces revela una leve anomalía de desarrollo embrional; pero cuando el diastema se encuentra a los lados de-

un canino, entonces asume un significado degenerativo mucho más grave, en particular modo si — a boca cerrada — el espacio resulta ocupado por el canino de la otra mandíbula. Es sabido que este es un carácter pura y exclusivamente animalesco y que es característico de los carnívoros. En seguida — por la grave importancia que reviste — debe considerarse la forma de los dientes. Algunas veces nos encontramos con dientes que son casi iguales entre sí en la forma y en las dimensiones. Estos dientes han perdido aquella diferencia morfológica que existe en el hombre. Algunas veces los dientes pueden ser más de 32, debido a la presencia de algunos supernumerarios que, con mayor frecuencia, son incisivos y caninos. Ahora, cuando la inserción de esos dientes supernumerarios se verifica en el paladar en lugar de encontrarse en las arcadas dentarias, entonces es un estigma grave, puesto que nos recuerda un antecedente animalesco muy lejano.

La detención, juntamente con la deambulación y el lenguaje, figuran entre los tres primeros obstáculos del desarrollo infantil. El niño sano y normal supera esos obstáculos, sin la menor dificultad, sin el menor tropiezo y según las leyes normales, mientras que el niño con desarrollo tardío, presenta precisamente las primeras anomalías características en estos tres puntos fundamentales de su primera existencia.

En la mayoría de los casos el atraso en el desarrollo dentario acusa debilidad general, y en particular esquelética.

Representan anomalías, que conviene también tener en cuenta, las caries muy prematuras que se advierten en los niños.

OREJAS. —

Es sabido que el pabellón de las orejas, mientras en los animales es sumamente desarrollado, movible y completamente despegado del cráneo, en el hombre es mucho más reducido, inamovible y relativamente pegado al cráneo. En vía excepcional también en nuestra especie puede presentar un cierto grado de movilidad como en los animales.

La forma típica normal es redondeada, mientras que la forma triangular del pabellón es un recuerdo atávico. El índice auricular tiene una cierta importancia, por cuanto se nota que va aumentando el ancho con relación a la longitud, a medida que se desciende a las razas humanas inferiores, hasta el mono y que el aumento continúa más todavía si se bajan los distintos escalones de la escala de los monos. Y esto depende en gran parte del hecho que, bajando del hombre al mono, va reduciéndose cada vez más, hasta desaparecer por completo el lóbulo del oído, que es una forma esencialmente humana.

Normalmente el pabellón tiene que estar separado de la cabeza en una proporción mediocre; si se destaca mucho se llama: *oreja a asa;* si muy poco: *adherente.* En el pabellón puede haber también asimetría de inserción.

Más todavía. Entre las anomalías auriculares se recuerda la falta más o menos completa del borde de la hélice, que puede faltar porque falta el repliegue del cartílago, y de este modo

tener el pabellón derecho. Esa forma se encuentra en las razas mongólicas y para nosotros es un estigma degenerativo.

También adquiere un significado degenerativo cuando contemporáneamente se encuentra muy desarrollado el corpúsculo de Darwin. En este caso el pabellón adquiere una forma completamente animalesca — *oreja de perro.* — El tubérculo de Darwin que representa la punta del pabellón de la oreja de los primatos, es también un estigma degenerativo.

Ahora llegó el momento de decir algo con respecto a los ojos. Pueden encontrarse muy distantes uno de otro o demasiado aproximados. Los bulbos pueden ser anómalos o por deficiencia, o por exceso o por desigualdad de volumen, o por irregularidad en el contorno; por una desigual coloración del iris, etc...

BOCA. —

Demasiado grande; labios exageradamente gruesos; labio leporino.

LENGUA. —

Demasiado grande; demasiado pequeña; anomalías del frenillo.

PALADAR. —

Ojival; con doble úvula.

PELOS. —

Canicie precoz (como se nota en los degenerados); inserción; color; etc...

NARIZ. —

Punta desviada.

COLUMNA VERTEBRAL. —

Ausencia de las encorvaduras normales; recta o con desviaciones anormales; joroba.

TORAX. —

Asimetrías torácicas; estrecho, redondo.

BRAZOS.—

Desproporcionados en su longitud; por exceso o por deficiencia.

PIERNAS. —

Demasiado largas y gráciles; cortas; torcidas; falta de pantorrilla. (Esta característica se nota en las razas negras inferiores. En los monos no existe. Este desarrollo es peculiar de las razas humanas superiores).

PIE. —

Pie plano; desproporcionadamente grande; pie prensil. (Los negros autralianos tienen pie plano).

GENITALES. — Anormales por hipertrofia o por atrofia. (Recuerdan razas inferiores).

MANOS. —

Puede haber un desarrollo deficiente de la masa muscular interna de la palma de la mano, y la escasez de estos grupos musculares determina con mucha frecuencia la poca oposición del dedo grande; y entonces tenemos la *mano pitecoide* (de los monos más cercanos a nosotros).

También puede haber esta otra anormalidad. Los *dedos palmate*, debido a un desarrollo excesivo de la plica cutánea interdigital, como a veces se encuentra en los idiotas. Puede haber también dedos supernumerarios o en número menor al normal: (polidatilia-sinodatilia). Y por último se nota también una anomalía en lo que se refiere al número y a la disposición de las líneas papilares en la yema de los dedos. Efectivamente; en estos últimos tiempos se ha atribuído mucha importancia al número y a la disposición de las líneas papilares del tacto que se encuentran en la yema de los dedos, por cuanto están en relación con la exquisitez de la sensibilidad táctil.

Ahora bien. Cuando estas líneas son gruesas y escasas, dispuestas en curvas simples o en figuras rectilíneas, triangulares, más que en círculos muy finos y concéntricos, tenemos un carácter degenerativo bajo (*carácter pitecoide*).

Morselli ha hecho estudios sobre la disposición de estas líneas en los monos, y ha encontrado que los primates tienen en la yema de los dedos, dibujos mucho más simples que los nuestros. Estos dibujos recuerdan figuras geométricas, y entre ellas se encuentran con preferencia, el círculo y el triángulo, mientras que en la mano humana normal no debe distinguirse ninguna figura cerrada. Ahora estos dibujos que resultan muy finos y complicados, no son iguales en todos los dedos; muy por el contrario, se diferencian de dedo a dedo, y de acuerdo con la evolución de la mano misma. Y precisamente una cierta uniformidad de dibujo, nosotros la encontramos en los detenimientos del desarrollo mental; en los imbéciles, en los epilépticos, etc. Esta variedad de dibujos ofrece características individuales que sirven para la indentificación de los sujetos en antropología criminal.

Con estos breves antecedentes comprenderéis que cuando nosotros tomamos las impresiones digitales en nuestras escuelas, ella contribuirá con todos los otros datos para darnos una idea del grado de normalidad o anormalidad de cada individuo.

DEAMBULACION. —

Deambulación retardada que puede relacionarse o con la debilidad de las extremidades inferiores, o con la dificultad de conse-

guir el equilibrio — *origen cerebral.* — Se presentan idiotas que — sin ser paralíticos — no aprenden a caminar.

Pero aun cuando se pueden encontrar en la especie humana caracteres que recuerdan formas de un desarrollo incompleto, o de razas humanas inferiores, o de especies animales; caracteres que sobresalen o por simetría, o por exceso, o por deficiencia de ciertas partes, lo cierto es que las notas degenerativas más importantes y significativas serán siempre las que presente el conjunto del esqueleto *cráneo - facial.*

Prof. Luis Marzone.

Los primeros pasos en la enseñanza de la escritura

Todos los que mediamos ya la vida recordamos los penosos esfuerzos que nos costó el aprender a escribir. Antes de pasar de la plana de primera a la de segunda, el niño había de gastar mucho tiempo trazando palotes. Llegar a escribir en sexta era ya algo heroico. Los pequeños mirábamos con sencilla admiración y un poco de secreta envidia las planas de los mayores. Porque sólo ellos, al menos en la escuela a que yo asistí, escribían en el estricto sentido de la palabra. Mejor dicho, copiaban, pues la escritura como medio de expresión del pensamiento estaba completamente olvidada. Se creía que el fin de esta enseñanza estribaba exclusivamente en conseguir que el niño hiciese desde el principio una hermosa letra. De aquí las innumerables y tediosas páginas de palotes.

Afortunadamente, estamos ya muy alejados de aquellos métodos. Hoy se piensa que la escritura es un instrumento indispensable e insustituible. Escribir no es hacer caligrafía; eso viene más tarde y no para todos, sino para los más aptos. Escribir es representar en caracteres gráficos los sonidos del lenguaje articulado. La primera labor es relacionar estrechamente lo hablado o leído con lo que se escribe. No se busca la copia de un modelo, sino la evocación de este mismo modelo y del trazo que lo reproduce. En lugar de hermosos caracteres de letra, se trata de conseguir un medio de expresión lo más correcto posible mediante los signos. Ambos fines no se excluyen, pero el primero debe estar subordinado al segundo. Desde el principio se exige, pues, la intervención de las facultades superiores del niño en este trabajo, adquiriendo así un carácter formador de que antes carecía.

Las siguientes líneas tratan de dar una visión esquemática de nuestro trabajo, durante un curso, en una sección de una escuela graduada. Dicha sección se componía de 42 niños entre cinco y medio y seis y medio años. Examinados a su ingreso resultó que todos eran analfabetos. Una ventaja, por consiguiente: para todos existía el mismo punto de partida—la ignorancia,—y el mismo fin—enseñarlos a leer y escribir.—He aquí los rasgos generales del camino seguido.

1. *Simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura.*—Se ha llevado este principio al extremo. Palabra escrita, palabra leída, y viceversa. Y esto desde el primer día, buscando de continuo la convergencia de ambas materias. Solamente así, el niño se da cuenta prontamente de que lo que hace ofrece un resultado: escribe para leer y lee para escribir. Es así también como se favorece el recuerdo y por tanto, el aprendizaje, en virtud de las

leyes de lo que se ha llamado "memoria complicativa". Según los psicólogos, la complicación de las series de representaciones favorece la retención de cada una de ellas. Y siendo las que integran el lenguaje tan complejas—visuales, auditivas, motoras y de significado,—se hace preciso acudir a la formación simultánea de varias de ellas para obtener desde el principio un resultado apreciable.

2. *Escribiendo desde el primer día.*—Se escribieron sucesivamente, en varios días, hasta 21 palabras, entrando en cada una de ellas un nuevo signo alfabético. Los niños escribieron las palabras enteras, no signos aislados. Reconocían las primeras por su forma completa, pero al intentar reproducirlas aspiraban a hacerlo en la integridad de sus detalles. De ello se originan ciertas particularidades en su escritura de que se hablará más adelante. Cada día se estudió una nueva palabra y se repitió la escritura y lectura de las anteriores. Muy pronto ocurrió que la mayor parte de los niños sabían reproducir de memoria un grupo de palabras. Pero como la escritura y la lectura no consisten solamente en actos globales de memoria, hay que poner un límite a estos ejercicios y tratar de que el niño analice su lenguaje hablado y el que ve escrito, estableciendo entre ellos las debidas correspondencias. Este es el objeto de la segunda parte del programa. Cuando el niño entra en ella lleva ya un buen caudal de conocimientos gráficos y su mano se mueve con cierta soltura al trazar los caracteres. En general, sus letras van siendo reconocibles.

Preparado de esta manera, entra en la descomposición de las palabras en sílabas y de éstas en letras, para seguir en orden inverso formando nuevas sílabas y palabras. Y, muy pronto, comienza a servirse de la escritura como medio, aun rudimentario, de expresión. Las palabras, sílabas y letras aprendidas de memoria, los dictados de palabras sencillas, el campo inagotable de la invención de nuevas palabras, ofrecen sugestiones en abundancia que estimulan al niño a internarse con placer en el camino emprendido. Los progresos no son ciertamente uniformes para todos los niños: mayor edad, mejores actitudes, concurso de la familia, son condiciones que marcan siempre una notable diferenciación entre ellos.

3. *El material y los modelos.*—El encerado, con clarión blanco y de colores, ha sido el único elemento de trabajo para el maestro. Los niños han utilizado un lápiz y una octavilla de papel blanco. Incidentalmente se empleó algún otro material de que se hará mención más tarde. No ha habido otras muestras que las escritas en el encerado con letra vertical, sin caídos ni diferencias de grueso, reducidas a la máxima sencillez. Estas muestras tuvieron siempre un sentido inteligible para el niño. No se insistió en la repetición de una misma muestra hasta obtener un resultado perfecto. Por el contrario, cada lección ofreció un modelo de significado, aunque los elementos literales fuesen idénticos a los de las anteriores. Se buscó en todo momento dar a los niños la impresión de que la escritura es un lenguaje, la expresión de un pensamiento, y de que lo escrito se corresponde con su lenguaje hablado. Para ello cuanto se escribió tuvo relación con cosas que rodeaban al niño o con cosas que había dicho o ejecutado, materializando en lo posible la enseñanza con la presentación de objetos y más frecuente, y casi generalmente, con numerosos dibujos en el encerado.

4. *Trabajo colectivo y control individual.*—Colocado el encerado frente a los niños y bien iluminado, era distinguido por ellos con toda claridad permitiéndoles observar los trazos, no solamente en su forma acabada y perfecta, sino el proceso mismo de su formación. Para ello hemos procurado escribir muy despacio, de modo que los niños pudiesen darse cuenta de los movimientos que la mano ejecuta al trazar los signos. Todos estos movimientos iban acompañados de sencillas explicaciones. Las palabras eran nombradas antes y después de escritas. Igualmente eran pronunciadas las sílabas y las letras cuando se entró en la descomposición de las palabras.

Todo este trabajo se hacía frente a todos los niños y para todos ellos. Cada uno lo aprovechó en la medida de sus fuerzas o de su aplicación. Para comprobarlo acudí a dos clases de medios. Diariamente se recorrió la clase observando el modo de escribir de cada niño y anotando los defectos más importantes. Y diariamente, también, se coleccionaron las octavillas escritas, reuniendo las de cada niño en grupos de diez. Pudimos de esta manera seguir fácilmente al día, no sólo la marcha particular de cada niño, sino la general de la sección y adaptar la clase y número de ejercicios a las necesidades del momento.

5. *Resultados del control.*—Se ha dicho ya que todos los niñor eran analfabetos al entrar en la escuela. Al final de curso todos los niños escribían con letra perfectamente reconocible—lo cual no quiere decir que manejaran la escritura para servirse de ella. A ello sólo alcanzaron la mitad de los alumnos y en escala muy reducida.—Pero este resultado es el efecto de un largo proceso. Ante la primera lección de escritura, con la palabra *mono,* la reacción fué la siguiente: unos pocos niños, generalmente los de más edad, consiguieron reproducirla íntegra con letra más o menos clara; algunos otros, pudieron copiar varias letras; la mayoría se dedicó a trazar líneas en zig-zag, en todas direcciónes, sin orden ni concierto. Hubo niño que, lápiz en mano, rompió en amargo llanto negándose a trazar siquiera un signo. Es el momento más difícil. Cada niño requiere un tratamiento. Hay que animar a éste, imponerse a aquél, y, para todos, hay que mostrar bien la clase de movimiento que han de realizar con la mano para que puedan escribir lo que de ellos se pide. En cuanto el niño pierda el temor a"hacerlo mal" se esfuerza en reproducir todos los detalles de la figura que ve escrita en el encerado, pero prescinde del conjunto y aparecen las letras deformadas o por el aislamiento de ciertos rasgos, o por exageración de algunos de ellos, o también por superposición de unas letras sobre otras. Viene de todo ello una gran confusión en lo que escribe, como si no comprendiese aún la localización especial. La cuestión es dibujar su letra en cualquier sitio. Les falta igualmente el sentido de la dirección. Escriben hacia abajo o hacia arriba y de derecha a izquierda, con las letras tumbadas o en posición contraria, es decir, que es buena la forma de letra pero está al revés, por lo que para verla en su natural posición es preciso mirarla en un espejo. De estos defectos se corrige el niño por sí solo con el tiempo: pero hay algún otro peor. El niño escribe los trazos, y especialmente los curvos, en distinto sentido que nosotros, esto es, ejecutando un movimiento inverso al nuestro. Dibuja la *o* realizando un movimiento circular de derecha a izquierda: la *e,*

trazando primero el gran rasgo curvo de abajo arriba y cerrándolo después con un lazo; la *t*, en sentido vertical de abajo arriba y colocando después la tilde y el rasgo inferior, etc. Los ejemplos podrían ser muy numerosos. Pero lo que conviene hacer destacar es que una vez adquiridos estos defectos son conservados por el niño con tenacidad hasta los últimos años de su vida escolar—como he podido comprobar trabajando con los mayores—en perjuicio, no solamente de la calidad de la escritura, sino también de su velocidad. Tenemos, pues, tres defectos casi generales que prevenir desde un principio: primero, la falta de localización especial; segundo, la falta de dirección, y tercero, los movimientos defectuosos en el trazado de lo letra. Estos defectos son fácilmente reconocibles a poco que se examine la escritura de los niños. Y ante la repetición de estos casos, parece lógico concluir que hay una edad, variable sin duda para cada niño, en que las cosas no pueden pasar de otra manera. Será inútil, por tanto, forzarles a realizar cosas que se hallan fuera de su alcance. La posición del maestro debe ser espectante, sin abandonar los procedimientos que puedan acelerar la llegada del momento en que el niño entre resueltamente por el camino de la escritura.

6. *La corrección de los defectos generales.*—Cada niño, como cada hombre, tiene su escritura; y pudiéramos añadir mejor que la escritura de cada niño va mostrando una sucesión de fases. Querer presentar soluciones para cada caso concreto sería pretensión absurda; pero sí podemos decir lo que hemos hecho ante los casos más generales.

Para acostumbrar al niño a localizar debidamente lo escrito, se entregó a cada uno un lote de bolas y nosotros dibujamos en el encerado figuras parecidas a éstas: o o, oo, o oo, oo oo, o o o o o. Los niños debían colocar estas bolas sobre la mesa disponiéndolas en la forma indicada. Cosa al parecer tan sencilla, no fué comprendida por todos sino después de varias experiencias. Poco a poco se complicaron las figuras hasta obtener estrellas, cruces, etc., y aun se introdujo una nueva complicación agregando la alternancia de colores. Inmediatamente se les hacía dibujar la figura formada dentro de un cuadro o rectángulo. Así: [o o], [oo], [o oo], [oo oo], [o o o o o]. Ante la repetición de ejercicios, comprendieron poco a poco que las bolas guardaban una cierta posición entre sí y en relación con puntos determinados de la figura, y se acostumbraron a ver que lo mismo ocurría a unas palabras en relación con las otras, y a unas letras con otras letras, y paulatinamente fueron escribiendo las letras en su posición relativa correspondiente. Bien se deja comprender que estos ejercicios nos servían al mismo tiempo para dar a los niños la noción concreta de los primeros números.

Se dedicó otra serie de ejercicios a obtener una buena dirección en la escritura. El trazado de líneas horizontales y verticales, no aisladas, sino formando parte de dibujos esquematizados de objetos, sirvió a este fin. Se exigió en las primeras constantemente la dirección de izquierda a derecha y en las segundas a la de arriba a abajo. Todos los movimientos se hacían siempre en relación con un punto determinado a líneas que nos servían de base de referencia. Y del mismo modo se corrigieron los movimientos

defectuosos en el trazado de las letras. A pesar de este cuidado no se eliminaron, ni mucho menos, los defectos. El niño sale de uno para caer en el contrario. Le faltan aún muchos años para que logre formar un carácter permanente de letra. Y el maestro ha de vigilar a diario y con constancia estas fluctuaciones.

7. *Serie de ejercicios.*—*a*) Ejercicios para adiestrar la mano en el manejo del lápiz. Consistieron en dibujos sencillos de objetos, plantas y animales esquematizados.

b) Ejercicios de escritura de copia. Los modelos eran escritos en el encerado y los niños copiaban en sus octavillas de papel blanco. Las palabras eran sencillas y sucesivamente se iba introduciendo una nueva letra en cada palabra nueva.

c) Ejercicios de dictado. Versaron primeramente sobre las palabras, sílabas o letras ya estudiadas. Más tarde, sobre palabras inventadas por los niños, y al final del curso llegó a convertirse en un ejercicio de cierta dificultad, tratando de conseguir que los niños se acostumbraron en la práctica, prescindiendo de reglas, al uso de la *v* y de la *ll*, de la *c* y de la *z*, etcétera. Toda palabra dictada era después escrita por nosotros en el encerado para que los niños cotejasen con la suya y corrigiesen.

d) Ejercicios de redacción. Composición oral al principio, naturalmente. Las frases compuestas eran escritas en el encerado y luego copiadas. Bastantes niños llegaron a poder formar frases y escribirlas por sí solos en ejercicios de composición libre.

8. *Objetivo de la enseñanza de la escritura con niños de cinco y seis años.*—A nuestro juicio, para la generalidad de los niños, es bastante obtener que el trazado de sus letras sea reconocible y que este trazado pueda ser hecho de memoria. Muchos habrán ido más lejos y acaso se sirvan ya de la escritura. Pero si se consigue lo indicado primeramente, el maestro no habrá tenido que corregir pocos defectos relativos a las dimensiones de las letras, a su inclinación, alineamiento, etcétera. Quédese para los años siguientes el trabajo de obtener una escritura corriente que reuna las necesarias condiciones de velocidad, regularidad y ortografía.

Dionisio Prieto.

Cátedras de vida

"Menos instrucción, más educación".

Muchas veces, al hojear uno de esos simpáticos documentos donde las almas tímidas corrieron a ocultar como en un ánfora todo el perfume de su exquisita sensibilidad, hemos sentido vibrar entre sus líneas la inquietud vacilante de quien desconoce la ruta que sigue. Nada como un diario íntimo podría revelarnos esa dolorosa desorientación del espíritu que no ha logrado encontrar el molde adecuado en que vaciarse.

Las sombras dolientes de Amiel, María Bashkiraseff, Rousseau, Benjamín Constant y de otros tantos que confiaron al diario lo mejor de su espiritualidad, protestarían sin duda de este sacrílego afán investigador que nos lleva a buscar la verdad en lo más recóndito e inviolable de su último retiro, si no nos moviera a hacerlo un sincero impulso de comprensión y simpatía hacia ellos y un ferviente deseo de guiar a los que empiezan la incierta ruta.

Hace pocos días, la Dra. Emma Pérez Téllez, en un interesante trabajo sobre los documentos introspectivos, trataba de convencernos con elocuencia encantadora de la gran importancia que pueden tener esos documentos en el estudio de la psicología del niño. Indiscutiblemente tiene razón.

Una buena serie de diarios infantiles arrojaría sobre el campo psicológico más luz que todas las hipotéticas suposiciones de higienistas y pedagogos.

Pero, aquí radica precisamente lo más importante de la cuestión. ¿Cómo reunir esos documentos reveladores de la personalidad, si apenas logramos encontrar entre los numerosos grupos estudiantiles, sin excluir los de institutos y universidades, algunos que la posean?

Es ciertamente triste ver esta enorme cantidad de juventud sin grandes ideales, sin grandes ambiciones, apenas con el dinamismo necesario para ir acumulando la instrucción que le permite obtener un título, sin echar jamás un vistazo a su espíritu, sin ocuparse nunca en decorar ese recinto interior que su débil voluntad rara vez o quizá nunca visite, sin alimentar ese maravilloso generador de entusiasmo y energía que se llama imaginación, sin acordarse, más que cuando la necesidad del examen las agobia, de que el carácter es una valiosa palanca y de que una voluntad firme, convenientemente adiestrada, puede ser el verdadero timón de la vida; en una palabra, sin preocuparse poco ni mucho de cultivar su espíritu.

En vano buscaremos entre esos estudiantes, muchos de los cuales son aplicados e inteligentes, un rasgo distinto de su "personalidad" en la especial acepción que damos a esta palabra.

En vano trataremos de inducirles a separarse del camino trillado por donde pasaron millares para convencerle de que puede llegar solo por un sendero más corto. ¿Por qué sucede ésto? ¿Hasta qué punto es responsable la escuela de esa falta de originalidad que convierte a los escolares en autómatas, y les hace parecer a todos vaciados en un mismo molde?

No pretendemos decir aquí la última palabra sobre el asunto, sino simplemente señalar un punto débil en el andamiaje de la educación, para que otros más hábiles o más capacitados traten de evitar el accidente.

Sin embargo, algunas observaciones pudieran ser útiles.

Como hemos visto, la inmensa mayoría de los educandos carecen de una personalidad definitiva. Ello les permite tal vez adaptarse mejor a la vida escolar, monótona y rutinaria. Esa resignación estéril, esa ausencia absoluta de elemento creador, les hace soportable el conjunto de materias y estudios inútiles que ocuparán pacíficamente un lugar que ninguna otra ansia vendrá a reclamar.

La inercia de su voluntad encontrará más fácil aceptar el molde hecho que crearse uno nuevo.

Así las cosas, pasarán del aula de la escuela al aula de la vida sin encontrar mucha diferencia.

Ahora bien ¿qué sucederá al estudiante que posea esa discutida responsabilidad?

Si es pequeño y curioso deseará saber muchas cosas, que sin duda no forman parte del programa, porque el maestro entiende que él no necesita saberlas. Si es inteligente y su memoria se niega a fijar lo que su razón no comprende, tal vez pasará por torpe o moroso; pero si trata a toda costa de resolver los asuntos a su manera, es decir, de seguir la propia iniciativa, se le reñirá por indisciplinado, ¿y qué hará la pobre criatura? Probablemente se someterá en apariencia y comprendiendo que lejos de encontrar apoyo en sus guías, sólo hallará lo que a él se le antoja fría hostilidad, aunque en el fondo sea buen deseo de ayudarles, proseguirá por sí solo sus investigaciones y ensayos.

Otras veces su buena disposición para el estudio se verá obstruída por la falta de hábito en la concentración.

Se le ha dicho en qué libro estudiará, se le ha indicado asimismo cuál será la lección y posiblemente se le habrá explicado todo de antemano pero ¿a quién preguntarle cómo se puede mantener la atención fija en una cosa que tal vez sea pesada y desagradable cuando el juego la atrae poderosamente? ¿En qué libro encontrar la manera de retener lo estudiado que pugna por escaparse? ¿Cómo vencer esa odiosa presión del sueño que viene a trastornarlo todo?

¿Cómo impedir que en lo más importante de un razonamiento se cuelen imágenes de todas clases que descarrilen el pensamiento haciéndole tomar rumbos imprevistos?

Pero ¡bah!, después de todo no se hace nada — dirá el alum-

no — logrando esto, ya que en el momento del examen una palabra olvidada, una pregunta que no se le hizo nunca en esa forma, un capricho cualquiera de la suerte, y sobre todo ese torrente avasallador de la emoción que nadie nos enseñó a dominar puede echarlo a perder todo.

¿Pobres estudiantes con personalidad! La escuela les "instruye", pero no les "educa". Y al tratar de educarse a sí mismos demasiado tarde, el análisis labra su infelicidad.

¿No sería tal vez más útil para ellos que se les educara más y se les instruyera menos? ¡No es raro, por otra parte, encontrar numerosos casos de alumnos que se matriculan en diversas facultades, pasando de una cosa a otra sin llegar a terminar ninguna! Ese tiempo lastimosamente perdido en el aprendizaje de algo que no era lo que convenía ¡cuán necesario parece luego!

¿Cómo evitar a la juventud esos tanteos inútiles que significan una pérdida irreparable?

Tal vez indicándole temprano la necesidad de conocerse, de cultivar su espíritu, de estudiar posibilidades, de fortalecer su voluntad y su carácter. Creando en ellos hábitos de orden, de trabajo, de disciplina, de persistencia en los propósitos descubriendo a tiempo su vocación acudiendo en un momento dado a prestar calor y apoyo a sus iniciativas, para que no tenga tiempo de relegar aquellas a un rincón del espíritu, sino por el contrario, las muestren valientemente a la luz y contribuyan a crear el hábito de la acción.

¡Cuántos estudiantes, al terminar la carrera después de varios años, se encuentran de pronto frente a la vida: ¿una asignatura nueva? Sí, una asignatura nueva, porque ese estudiante que domina perfectamente las matemáticas, que conoce todas las leyes de la física, que habla varios idiomas, no ha podido, a través de todas esas materias, aprender la manera de no desesperarse si le falta dinero, no sabe tal vez cómo hacerse agradable en un lugar, se encuentra completamente desarmado contra su propia timidez, será incapaz de dominar un acceso de cólera, se sentirá infeliz y desesperado a la primera contrariedad. Se creía lo bastante instruído y de pronto descubrirá cómo en lugar de muchas cosas que desearía conocer y poder hacer, sólo hay un enorme bagaje de materias que no le interesan y que sin prestarle utilidad alguna gravitan sobre su conciencia como un pesado lastre que arrojaría a la primera oportunidad para sentirse más ligero.

¿No sería mejor ir descubriendo poco a poco al alumno su propia personalidad para ayudarle a formarla, que abandonarle hasta el día en que por sí solo la encuentre y desconociéndola la crea incapaz de felicidad?

Bien lo demuestran así los desesperados lamentos de Amiel, el exquisito escritor que no pudo escribir, el apasionado amador que no pudo amar, el hombre genial que comprendió la belleza de la vida, pero que no pudo vivirla.

"Esta vez la melancolía, a quien conozco de viejo, me aprieta la garganta y me penetra hasta la médula. ¿Por qué? Regreso de algunas visitas donde encontré varias mujeres jóvenes, y el vacío de mi existencia se ha convertido en áspera tristeza. Por mis venas

serpentea la indefinible nostalgia de la felicidad. Una vida frustrada es como un sentimiento melancólico que se hace punzante. Yo paralizo a mis amigos, abandono mis relaciones, descuido mis trabajos y vuelvo la espalda a mi carrera. Para no sufrir ni llorar cierro los ojos ante el porvenir y me petrifico y endurezco el corazón; más en el fondo de mi sequedad adquirida filtran aguas amargas y manan siempre lágrimas interiores''.

Alentemos, pues, el cultivo de si mismos en los pequeños escolares, enseñémosles su propia psicología a pequeñas dosis, con el fin de adaptar su mente al análisis en un tiempo en que todavía son susceptibles de modificación y el desaliento no es bastante para inutilizarles. No despreciemos jamás su iniciativa, enseñémosles a utilizar su imaginación, formemos en ellos hábitos de trabajo y estudio.

No indiquemos sólo al joven "que debe estudiar'', sino también ''cómo debe estudiar''.

Tratemos en toda ocasión de ganarnos su confianza y con ello sabremos qué manjares prefiere su apetito intelectual.

Procuremos descubrir a tiempo su vocación. Ayudémosle a educar su voluntad. En fin, adiestrémosle en la escuela del esfuerzo, despertemos su ambición, infiltremos en su espíritu el entusiasmo, hagamos que se manifieste, obliguémosle a seguir adelante, adelante siempre, que alguien ha dicho:

''El que guarda silencio es olvidado; el que no adelanta queda postergado; el que se detiene es atropellado, pisoteado y abandonado; el estacionamiento es el principio del fin, precede a la muerte: la vida es ejercer la voluntad incesantemente''.

¡Enseñémosles a vivir!

María Verdes.

(Habana).

El método Psicológico de la Enseñanza

(*Por Clara M. Brown*)

Profesora de Educación, en la Universidad de Minnesota

Las leyes psicológicas que debieran servir de base para toda enseñanza se aprenden de memoria, demasiado a menudo, para pasar un examen, y después se relegan en seguida al montón de información innecesaria. Verdaderamente estas leyes no son más que "sentido común organizado" y si las pusiéramos en práctica nos ayudarían mucho a reducir las fatigas y los trabajos de la sala de clase. A todo el mundo le agrada más enseñar cuando, al terminar la clase, algún niño dice: "Oh, no tengo tiempo para hacer mi pregunta" que cuando el niño se siente aburrido y apático esperando la hora de salir. Los maestros que enseñan de la manera que llamamos psicológica, comprenden y dan la debida importancia a estas leyes psicológicas; los otros, o bien las ignoran o dejan de usarlas con provecho.

No ayuda mucho formular reglas sobre cómo debe enseñarse. Algunos principios sin embargo, están tan bien establecidos que pueden servir de guía en las actividades de la clase. A veces parece que no sirven de nada, pero esto generalmente es debido a que no se ha hecho buen uso de ellos. Simplemente porque algunas mañanas al levantarnos encontramos que el cielo está nublado y que no se ve el sol, no decimos: "No hay sol". De la misma manera, cuando no tenemos éxito en los esfuerzos que hacemos para aplicar las leyes psicológicas, no debemos decir: "Estas leyes no valen nada".

Para refrescar estos principios en nuestra memoria, hagamos una lista de las principales leyes de Thorndike sobre la instrucción — disposición, ejercicio y efecto, — apliquémoslas en la clase y observemos el efecto que producen.

La ley de la disposición: significa que si uno quiere hacer una cosa pone todo su interés y toda su energía por conseguirla; si uno no quiere hacer una cosa y la hace porque le obligan a ello, puede haber un conflicto de fuerzas. Todo el mundo que ha estudiado física sabe que el resultado de dos fuerzas que actúan en la misma dirección es igual a la suma de las fuerzas, mientras que

cuando dos fuerzas actúan en direcciones opuestas el resultado es igual a la diferencia entre las dos fuerzas.

Para darnos cuenta de la verdad de esta ley solamente necesitamos recordar experiencias diarias. El niño que regularmente tomaba una rabieta cada vez que se le lavaba, se interesa en un concurso higiénico entre las clases de la escuela; se lava de buen grado las manos, el cuello y los dientes. La niña que no pesa todo lo que debe y que se niega a comer el conveniente alimento a pesar de los ruegos y regaños de su madre, de pronto empieza a tomar leche, a comer legumbres y no prueba los dulces, cuando una campaña sobre el peso de las alumnas realizada en la escuela le ha hecho parecer vergonzoso no pesar lo que se debe.

Hace algunos años, Frederich Burk, director de la Escuela Normal de San Francisco, se dice, que exclamó: "Por amor de Dios, busquemos otra manera de enseñar fisiología. El aprender de memoria los libros de texto no es aprender. El estudiante debe tener un interés personal en lo que aprende. Las únicas personas que se interesan por la salud son las que no la tienen o las que han adquirido una filosofía social. La juventud no pertenece a ninguno de estos grupos." La manera de interesar a la gente en la higiene es por medio de sus intereses presentes. Por ejemplo, las muchachas adolescentes, por regla general, tienen grandes deseos de aparecer tan bonitas como les sea posible; por lo tanto la higiene puede introducirse por medio de estas preguntas: ¿Es usted tan atractiva como desearía ser?

El reconocer defectos despierta mucho más interés en mejorar condiciones que el estudiar fisiología o el aprender de memoria reglas de higiene.

Si deseamos que las muchachas se interesen por la relación que existe entre el arte y los vestidos, progresaremos mucho más si empezamos una discusión sobre: "¿qué clase de vestidos debiera de usar yo?" "¿cuáles son los colores que mejor me sientan?", que si empezamos con definiciones de principios de arte o trabajo práctico de laboratorio que consiste en pintar listas o cuadros. No podemos cometer la equivocación, sin embargo, de creer que porque cierta manera de presentar la materia tiene éxito con los niños de una edad, también ha de tenerlo con los de otra edad. Los niños del décimo grado pueden estar tan interesados en una lección sobre colores apropiados para cada persona, que se sienten en el borde de la silla; mientras que un grupo del séptimo grado no demostrará ningún interés; el primer grupo tenía "conexiones que estaban listas para actuar", el segundo no las tenía.

Hace algunos años era corriente dedicar todo el tiempo en las clases de economía doméstica del noveno grado a la costura, y en el décimo grado a los alimentos. Pero esta costumbre presentaba muchas desventajas. En lo que se refiere a la costura, significaba que la clase empezaba a trabajar en materiales de algodón en el otoño; primero hacían una pieza o dos de ropa interior, después un vestido de algodón que terminaban generalmente a mediados del invierno. Después en la primavera, trabajaban en ropa de lana. Con tal organización, tiene algo de extraño que ni las muchachas ni las madres se interesaran especialmente en el trabajo de costura

Imagínense lo dispuestas que estarían las madres a que sus hijas comprasen géneros bastante caros para hacer vestidos de lana que estarían terminados cuando empezara a hacer calor!

El plan de estudios del estado de Minnesota dió verdaderamente un paso hacia adelante cuando exigió que en el noveno grado hubiera clase de costura únicamente en la primavera, y que en el décimo grado continuara esa clase en el otoño. No hay duda de que las alumnas de las escuelas secundarias y sus madres están más dispuestas a cooperar que lo estaban antes con la otra organización del trabajo. Pero veamos si la mejora introducida en la clase de costura ha producido una situación menos satisfactoria en las clases de alimentos. De ninguna manera. Las niñas del noveno grado empiezan con las conservas en el otoño cuando los productos son baratos y casi se desperdician y cuando el valor de hacer conservas es mucho más evidente que en la primavera cuando la maestra tiene que buscar en el mercado los primeros tallos de ruibarbo.

La ley del ejercicio: significa que nunca aprendemos a hacer una cosa a menos que practiquemos el hacer esa cosa. Aprendemos a tocar el piano tocándolo, y no estudiando su construcción; aprendemos a jugar al base-ball golpeando una pelota en un campo de deportes, no estudiando las biografías de los grandes jugadores de base-ball. De la misma manera los niños aprenden a tener buenas maneras en la mesa, no aprendiendo libros de etiqueta, sino practicándola; aprenden a gastar dinero inteligentemente, no memorizando las partidas de un presupuesto, sino gastando dinero y sufriendo las consecuencias de los gastos tontos; aprenden a hacer atractivas sus habitaciones, no haciendo hermosos diseños de dormitorios, sino poniendo en orden los artículos del escritorio, colgando de nuevo las cortinas y arreglando la alfombra.

En lo que se refiere al examen de los materiales que se usan para vestidos, nuestros estudiantes deben tener la práctica suficiente para saber por qué uno dura mucho y otro poco; y darse cuenta de si "la última moda" vale el precio que piden por ella. Con demasiada frecuencia hemos creído que éramos prácticos cuando enseñábamos a los niños a examinar tejidos, pero esto consistía demasiado en exámenes microscópicos y químicos. ¿No hubiera sido mejor enseñarles a hacer un examen que no exigiera materiales de laboratorio, de tal manera que pudieran ponerlo en práctica después de abandonar la escuela? Son métodos muy simples pero efectivos, el probar la consistencia de la urdimbre y la hilaza notando las apariencias de las puntas de las hilazas rotas, y determinar la composición de los tejidos quemándolos.

LA LEY DEL EFECTO

Esta probablemente es la más importante de las tres leyes, puesto que sin ella hay poca esperanza de progreso. Si deseamos que los niños continúen haciendo cosas buenas después de que no estén bajo nuestra jurisdicción, entonces debemos conseguir que les agrade el hacerlas mientras estén en la escuela. Al menos que sientan satisfacción al realizarlas bien, es muy posible que no se esfuercen otra vez. De la misma forma, a menos que sientan descontento cuando fracasan, hay muy poca probabilidad de que pro-

curen hacerlo mejor. Una niña que prefiere subir a un árbol más bien que coser, cuando ve su vestido mal cosido, con el cuello desigual, colocado al lado de un vestido muy bien hecho, a menudo está lo suficientemente descontenta para procurar conscientemente hacer más atractivo su próximo vestido.

La satisfacción generalmente está en proporción con el esfuerzo empleado. Todo niño que se ha esforzado cuanto puede para que la fiesta escolar sea un éxito, siente mucha más satisfacción que si el maestro hubiera extendido las invitaciones, preparado el programa y la exposición, y recibido a los invitados.

Todo maestro debiera reconocer que el aprender nunca va solo, siempre se aprenden varias cosas simultáneamente. También debiera darse cuenta de que estas adquisiciones esquivas, intangibles, concomitantes, pueden ser mucho más potentes que las primeras, debido a que determinan adquisiciones de conocimientos futuros, así como también las actitudes del niño, sus ideales y la extensión de sus intereses.

Una muchacha puede practicar haciendo ojales, por ejemplo, hasta que los haga bastante bien, pero en lugar de sentirse orgullosa de su progreso, en lugar de pensar en los artículos en que podrá hacer ojales, puede estar pensando que no vale la pena hacer ojales y que en lo futuro usará alfileres o imperdibles. Puede estar pensando que no le gusta la maestra que le obliga a hacer ojales etc. Puede haber obtenido el efecto deseado en cuanto se refiere a los ojales, ¿pero, estos otros resultados, estas adquisiciones concomitantes?

Los maestros pueden obligar a los niños a hacer cuanto deseen. Pueden obligarlos a tener en orden los aparatos del laboratorio, castigándolos severamente si no cumplen sus mandatos. Pueden hacer que compren los materiales adecuados acompañándolos a la tienda cuando vayan a comprarlos. Pueden obligarlos a montar con nitidez las muestras en tarjetas, rehusando aceptarlas de otra forma. Pero por lo menos que los alumnos reciban satisfacciones al ser ordenados, al llevar vestidos apropiados y al hacer trabajo nítido; de ese modo formarán hábitos permanentes de hacer estas cosas. Por medio de la coacción y el castigo generalmente puede asegurarse que los niños hagan lo que se les ordena, pero usar este medio puede producir respuestas concomitantes muy poco deseables.

La coacción es raramente recomendable, aunque algunas veces es necesaria. Algunos niños han respondido a la coerción durante tanto tiempo que al principio parece que no pueden obtenerse resultados de ninguna otra forma. A veces una clase no puede prever lo suficiente para darse cuenta de la conveniencia de hacer lo que debiera. A veces un rígido plan de estudios exige que los niños hagan trabajos que nunca les agradan por muy habilmente que se enseñen. Aun los mejores maestros tienen que acudir en ocasiones a la compulsión. Pero debieran darse cuenta de que es únicamente una medida perentoria a la cual debiera recurrirse como último recurso en vez de practicarla regularmente. Tampoco debieran olvidar que las respuestas concomitantes — que están siempre presentes — pueden producir muy malos efectos.

A veces estamos tan preocupados con el problema inmediato que dejamos de mirar ocasionalmente hacia adelante como es necesario para ver las cosas en su propia perspectiva. Ponemos tanto empeño en que el vestido que está haciendo una alumna sea bonito, que se lo hacemos coser y descoser continuamente sin detenernos a pensar si, en cada día de trabajo, la muchacha está tomando cada vez más odio al hacer vestidos y resolviendo en su interior no volver a dar una puntada tan pronto como termine con el curso. El consejo dado por una alumna de escuela sceundaria a una amiga suya que estaba a punto de graduarse de un curso para maestras de economía doméstica, pueden escucharlo con provecho muchas maestras. "¿Vas a enseñar a coser? — Probablemente — Bien, cuando lo hagas, enseña a coser, pero no a descoser. Cuando me matriculé en la clase de costura estaba muy entusiasmada pensando en todas las cosas que iba a hacer, pero verdaderamente no he hecho nada, únicamente he hecho costuras y las he descosido otra vez. Y esto lo odio".

No debe olvidarse que es de mucha importancia el fomentar las buenas respuestas concomitantes. Tiene muy poca razón de ser el enseñar a los niños a hacer cosas en la escuela si al aprenderlas adquieren tal aversión hacia ellas que se proponen no volver a hacerlas.

LA CARACTERISTICAS DE LA ENSEÑANZA PSICOLOGICA

Una niña pequeña tiene la idea de que los alimentos sirven para formar una comida y está interesada en aprender a prepararla más bien que de platos individuales que eventualmente puedan utilizarse para preparar una comida. Por lo tanto, si presentamos las lecciones sobre alimentos desde el punto de vista de una comida usamos el método psicológico; si, por otra parte empezamos por hacer que la clase prepare y discuta las frutas que pueden utilizarse para postre, a preparar y discutir las diferentes maneras de servir las legumbres etc., antes de indicar que estas han de ser utilizadas en una comida, usamos el método lógico.

En la enseñanza psicológica es esencial empezar con lo conocido y trabajar hacia lo desconocido. Si los hechos familiares a los discípulos son la base de la nueva información, entonces esta nueva información puede ser asimilada más fácilmente. Una comida es algo con lo cual las niñas están familiarizadas; en cambio, legumbres, bebidas, proteínas e hidratos de carbono, son términos abstractos, extraños y casi desconocidos para ellas.

Es importante que los alumnos vean el problema primero en su totalidad; de lo contrario corren el peligro de trabajar a ciegas y sin eficacia. El propósito tiene que ser claro, no sólo para el maestro, sino también para la clase. Compárese el interés demostrado por una alumna al aprender a coser cuando primeramente aprende a hacer puntadas diferentes y a hacer costuras y finalmente se le permite que las utilice al hacer un vestido, con lo que siente cuando empieza a hacer un vestido y aprende las puntadas que parecen necesarias para coserlo.

Al enseñar economía doméstica hemos cometido el mismo error

en que se ha incurrido en otros campos de la educación, es decir, el pensar que si presentábamos a los estudiantes materias bien organizadas, con datos arreglados lógicamente, ellos, por medio de un proceso misterioso de transmutación, podrán aplicar la información cuando la necesitaran. Estamos empezando a darnos cuenta que la gente aprende a hacer cosas practicando esas mismas cosas y no tomando notas sobre ellas en la clase, ni aprendiendo a hacer otras diferentes.

No cometáis la equivocación de pensar que en la enseñanza psicológica el maestro no necesita organizar la materia. Primero tiene que organizarla en forma lógica y después tiene que organizarla en un orden que parezca natural a los alumnos.

La organización juiciosa y lógica se alcanza solamente como resultado de la experiencia. Normalmente el niño aprende mejor por medio de la experiencia psicológica, pero a menos de que después de la experiencia, se organicen los resultados para uso futuro, se progresa poco. Cuando más madura sea la persona tanto más puede aprender de la materia organizada lógicamente, en gran parte porque cada año es mayor su cultura y aumenta el número de sus conceptos, de forma que la materia nueva tiene más probabilidades de tocar una fibra familiar y unirse a los acontecimientos adquiridos anteriormente.

El maestro debe tener un plan definido "in mente" (que puede ser el esquema lógico) pero no presentará el material a sus discípulos en esta forma. En lugar de hacer esto, indicará el tópico de la lección, hallará lo que los alumnos saben sobre ésto, corregirá cualquiera impresión falsa que puedan tener, si es necesario modificará su plan original, y después ayudará a incorporar a su conocimiento la información que el maestro ve que necesitan. Siempre hará aplicaciones, siempre usará hechos como ilustraciones, siempre hará hincapié en los puntos importantes; y después al final, usará una especie de esquema al hacer o al ayudar a los niños a hacer el resumen de la lección. Este resumen coincidirá, por regla general, con el plan lógico trazado por el maestro originalmente. Cuando se enseña psicológicamente se debe tener mucho cuidado de no permitir divagaciones sin objeto y discusiones fuera de razón que nunca conducen al punto deseado; estos errores son debidos generalmente a un ensayo superficial de enseñar de una manera psicológica. De igual forma a menudo se dejan las lecciones "en el aire" porque no se hizo un resumen de ellas, ni se sacaron conclusiones, y porque no se hizo una organización lógica final.

Al final y al cabo se gana tiempo, esfuerzo y tensión mental cuando se hace un esfuerzo para incorporar el interés activo de la clase en el trabajo que ha de hacerse más bien que andar señalando tareas y después hacer que se cumplan. El tiempo que se gasta en hacer a los alumnos que comprendan el problema, que lo relacionen con su experiencia anterior, que vean el significado de lo que están aprendiendo, es tiempo bien empleado. Tal vez parezca que se progresa lentamente, tal vez se cubra menos terreno, pero los alumnos aprenden más inteligente y correctamente. Además, son mucho mayores las probabilidades para aprender en lo futuro.

Estatutos de la Sociedad Cooperadora de la Educación de la Escuela Nacional N.° 124 "López Alfaro"

Instituída a iniciativa de su Director Dardo A. Ramírez, en Junio 5 de 1927.

La Delfina, Septiembre de 1928.

OBJETO Y COMPOSICION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1°. — Con el loable propósito de vincular la acción popular a la acción escolar, se funda bajo los auspicios de la Dirección de la Escuela Nacional N° 124 (López Alfaro) una asociación con el título de Sociedad Cooperadora de la Educación de la Escuela López Alfaro, cuyos fines son los siguientes.:

Inciso 1° — Procurar que por todos los medios se estimule la acción solidaria en favor de los intereses escolares de la localidad, haciendo comprender a los padres de familia que la escuela es de sus hijos y para sus hijos, la que servirá de base para la prosperidad nacional presente y futura.

Inciso 2° — Estimular en todas las formas el amor a la verdad y a la patria.

Inciso 3° — Desarrollar en los niños el sentimiento de veneración hacia los prohombres que han luchado por la independencia y contribuido en diversas formas al engrandecimiento nacional.

Inciso 4° — Celebrar con toda solemnidad las fiestas gloriosas de la Patria, la del Arbol, conmemoración de los muertos por la Patria y Jura de la Bandera Nacional.

Inciso 5° — Auspiciar con entusiasmo las conferencias educativas y mesas de lectura, tendiendo a desarrollar y cimentar los propósitos anteriores, así como a despertar el espíritu industrial y comercial de la localidad.

Inciso 6° — Iniciar el fomento de la Biblioteca Escolar, base de la Popular en la localidad.

Inciso 7° — Procurar que no quede ningún niño de la localidad sin recibir los beneficios de la educación, auxiliando a los pobres con ropas y creando la Copa de leche si fuere necesario.

Inciso 8° — Despertar el espíritu del niño; inclinándolo al trabajo como ley de la vida; a la elaboración de la tierra, transformación de las materias primas y a los quehaceres del hogar.

Inciso 9º — Establecer relaciones estrechas entre el hogar y la escuela, provocando la visita frecuente de los padres a la escuela y propiciando reuniones sociales en el local de ésta.

Inciso 10. — Secundará en todo momento la obra escolar ayudando, cuando por una u otra causa la escuela no contase con útiles, herramientas e ilustraciones a adquirir los necesarios dentro de la medida que los fondos de la Sociedad permitan.

Inciso 11. — Celebrar fiestas populares y estimular donaciones privadas con el objeto de contribuir al aumento de los fondos de la Sociedad.

Inciso 12. — Apoyar toda iniciativa privada o pública en favor de la educación social y cívica.

Inciso 13. — Solicitar la ayuda de las autoridades civiles y escolares para consolidar los propósitos de la Sociedad.

Art. 2º — Forman la Sociedad, el Director de la escuela, como miembro nato de ella, los padres, tutores o encargados de ambos sexos que tengan hijos o pupilos concurrentes a la escuela y las demás personas que acepten los fines de la Sociedad y que estén inscriptos en cualquiera de las dos categorías siguientes: Protectores y activos. Son socios protectores los que abonen una cuota de $ 1 mensual (un peso m|n.) y activos los que abonen una cuota de treinta centavos mensuales (0.30 m|n.).

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 3º — La Dirección y Administración de la Sociedad están a cargo de una Comisión Directiva elegida por la asamblea y se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero y cinco vocales.

Esta comisión podrá funcionar legalmente siempre que estén presentes tres de sus miembros y se reunirá en sesión ordinaria toda vez que haya asuntos a consideración, y a pedido de tres de sus miembros podrá reunirse en sesión extraordinaria.

Las sesiones ordinarias deben realizarse por lo menos una vez al mes.

Art. 4º — La C. D. dura un año en sus funciones y sus miembros son reelegibles.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA C. D.

Art. 5º — Son deberes y atribuciones expresas de la C. D.:

Inciso 1º — Realizar con libertad y amplitud de miras y beneficios los propósitos de la Sociedad.

Inciso 2º — Implantar iniciativas que favorezcan el ingreso de nuevos fondos al tesoro social y otras que encarne y consoliden los ideales sustentados.

Inciso 3º — Administrar y fomentar la Biblioteca Popular Escolar y Mesa de lectura.

Inciso 4º — Determinar los programas de las fiestas a realizar en la escuela de acuerdo con la dirección y prestar la cooperación necesaria para su realización.

Inciso 5º — Propagar el conocimiento de los fines de la Sociedad y sus obras, estimular la permanencia de los socios, aumen-

tar su número y obtener la concurrencia de ellos a todos los actos que celebrare o auspiciare.

Art. 6º — La C. D. podrá invertir los fondos sociales en la forma que estime conveniente, fijando anualmente el tanto por ciento que destinará al fomento de la Biblioteca.

Cuando los fondos excedan de cien pesos serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 7º — La C. D. designará cada año una Comisión permanente de propaganda de la cual formará parte el personal de la escuela, se compondrá de cinco miembros de ambos sexos. Cuando estime conveniente se designará también una Comisión de fiestas.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA C. D.

Art. 8º — El presidente representante nato de la Sociedad tiene los siguientes deberes y atribuciones:

Inciso 1º — Cumplir y hacer cumplir las resoluciones adoptadas por las Asambleas y por la Comisión en quórum legal.

Inciso 2º — Citar a la C. D. para sesiones ordinarias o extraordinarias y a las Asambleas.

Inciso 3º — Presidir las sesiones de la C. D. y las Asambleas, no pudiendo participar en los debates sin delegar la presidencia, ni votar, salvo caso de empate.

Inciso 4º — Legalizar con su firma y la del Secretario los documentos y comunicaciones referentes a la marcha de la Sociedad, órdenes de pago, balances, invitaciones especiales, diplomas, etc.

Art. 9º — El Vicepresidente es el sustituto legal del Presidente, en caso de renuncia, delegación, ausencia, etc., y sólo entonces regirá para él el artículo 8º.

Art. 10. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

Inciso 1º — Refrendar con la suya la firma del Presidente en todos los casos del artículo 8º, inciso 4º.

Inciso 2º — Pasar las invitaciones correspondientes para sesiones de la C. D. o celebración de las Asambleas, previa orden emanada del Presidente o de la C. D. según el caso.

Inciso 3º — Labrar las actas de las sesiones y de las Asambleas; redactar la correspondencia de la Sociedad, llevar el archivo y los siguientes libros: un copiador de correspondencia, un libro de actas y registro de socios.

Inciso 4º — Participar y votar en las deliberaciones.

Art. 11. — Corresponde al Tesorero:

Inciso 1º — Custodiar los fondos de la Sociedad de los cuales es personalmente responsable.

Inciso 2º — Firmar y hacer cobrar las cuentas mensuales, hacer cargo de las donaciones y subsidios que se perciban.

Inciso 3º — Llevar con prolijidad el libro de Caja; formar y resguardar el archivo de Tesorería, no efectuar ningún pago sin orden legal escrita, dar en cualquier momento y presentar anualmente un balance, el cual correrá agregado a la memoria.

Art. 12. — Los vocales son los verdaderos intérpretes de la acción y misión de la Comisión, pero no podrán ejecutar las resoluciones que adopten porque es facultad no delegable del Presidente.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. — Anualmente (se contará esta fecha desde el día de la organización de la Sociedad) habrá una asamblea general de socios, en la cual se dará cuenta de los trabajos efectuados, estado de Caja y de los demás asuntos que se consignen en las invitaciones; seguidamente se procederá a la renovación de la Comisión. Podrá también celebrarse Asamblea cuando lo disponga la C. D. o sea solicitada por más de diez socios. La Asamblea se realizará en cualquier caso después de la primera invitación, en la que se requiere el voto de la mitad más uno de los socios presentes para legalizar sus resoluciones.

Art. 14. — El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia será miembro Asesor de la Sociedad a quien la C. D. enviará copia del Acta de fundación con la nómina de socios y anualmente un informe sobre la marcha general de la Sociedad y estado de la Caja de la misma.

Art. 15. — La C. D. y la Asamblea General, celebrarán sus reuniones en el local de la Escuela (con este objeto se pedirá por intermedio del señor Inspector Nacional de Escuelas al C. N. de E. la autorización correspondiente) y se colocará en el aula de la escuela donde se realicen las reuniones un cuadro en que estarán consignados los nombres de los socios por categorías y demás personas benefactoras de la Sociedad o de la Escuela.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 16. — Estos Estatutos entrarán en vigor el día de constitución de la Sociedad y no podrán ser modificados antes del término de un año.

Considerados estos Estatutos fueron aprobados por unanimidad el día 5 de junio del año 1927, estando en vigor desde la fecha.

COMISION DIRECTIVA FUNDADORA

Presidente: Pascual Luzán; Vice: Antonio Liffourrena; Secretario: Dardo A. Ramírez; Tesorero: Juan M. Arbizu; Vocales: Atilio Argentino, Amaranto Bao, Antonio Busquet, José Galarza, Jaime Mora.

Instrucciones para formar herbarios

(Continuación)

DOCUMENTACION

> Una de las causas de error de los botánicos es la de conceder credulidad a las colecciones de personas de buena memoria y de mala documentación.

En los herbarios y colecciones botánicas se entiende por documentación. los datos que se tienen referentes a procedencia, fecha de recolección y nombre del coleccionista. Para conseguir esto se deberá tener el mayor escrúpulo en la veracidad de los datos, si no resultará un documento falso. Podrán escribirse en papelitos que acompañen a los ejemplares o bien anotar en ellos un número y ese mismo transcribirlo en una libreta donde se escribirán los datos pertinentes. Todo esto, siempre deberá hacerse con los ejemplares a la vista para evitar *felices* recordaciones.

Al anotar la procedencia de los ejemplares, es bueno no conformarse sólo con el nombre de la provincia o el geográfico dentro de ella, sino también, a veces, el del partido o departamento. Una observación que no es de desdeñar, es el nombre vulgar de la especie, en la región donde vive, lo mismo que las utilidades que le dan, los lugares que prefiere para crecer y la frecuencia con que se la encuentra. Otros datos útiles, que a veces tienen cierto valor en la distinción de las especies, son los colores de las flores, el aspecto de la planta, el tamaño de la misma etc. Todo esto, más el nombre del coleccionista y la fecha de la recolección se anotarán, abreviadamente, en una etiqueta provisional (ver más adelante por qué) que constituirá la documentación de cada número dentro de un herbario o de una colección. Las etiquetas podrán ser así:

N.º ....

Herbario de ....

Familia ....

Nombre científico ....

» vulgar ....

Localidad ....

Coleccionista .... Fecha ....

Determinado por ....

Observaciones ....

10 c.

14 c.

PARA SECAR LAS PLANTAS

Una vez recogidas las muestras y escrita su documentación, a medida que se preparan, para secarlas habrá que tener en cuenta aquellas que se pueden hacer directamente y las que requieren un tratamiento previo.

Las primeras se colocarán dentro de los papeles, procurando hacerlas caber, por medio de dobleces si fuese necesario, como ya se dijo (ver fig. 13), y disponiéndolas de tal modo que los lugares dejados por una sean ocupados por las siguientes. La primera vez que se colocan, conviene usar una cantidad moderada de papeles, atarlas según la figura 14 y colocarlas al sol y al aire. Después de un día habrá que cambiarles papel; entonces es cuando, frescos los ejemplares, aunque sin el exceso de agua del primer mo-

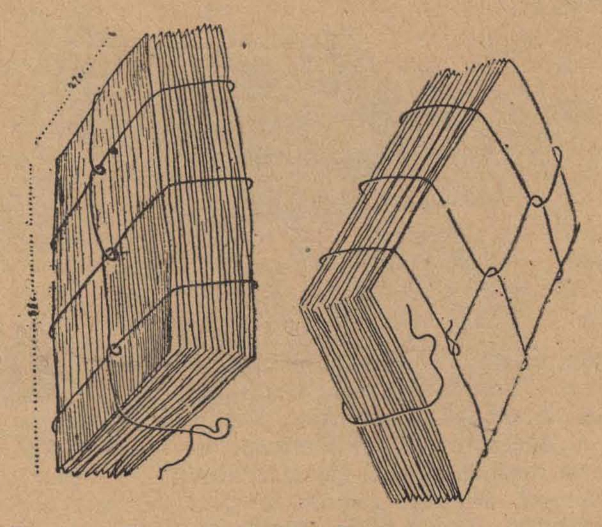


Fig. 14. — Manera de atar los fardos con plantas para secar

mento, se pueden acondicionar definitivamente, siempre con la misma precaución de formar superficies planas para evitar que los ejemplares que están debajo modelen a los que se colocan después. En este cambio se debe poner mucho papel, a fin de que el agua que se pierda al secarse la planta no llegue a humedecerlo todo y evite otro cambio que si se tiene gran cantidad de material, es operación que lleva tiempo. La economía del papel que se quiera hacer, siempre será en perjuicio de la bondad de la colección. Es bueno no hacer paquetes demasiado voluminosos por contener muchas muestras, un término prudencial, naturalmente que según el caso, es de 15 a 20 ejemplares. Una vez listo un paquete, se le someterá a una prensa para estirar bien los ejemplares y evitar que se sequen arrugados, pero de modo que la presión no sea excesiva; se puede hacer poniéndole una tabla y unos objetos pesados encima. Siempre es conveniente, después de 24 horas, abrir los paquetes y ver si en el centro están húmedos; si lo están bastará poner al exterior lo que estaba en el centro y viceversa, continuar secándolas en lugar no húmedo y ventilado — bajo las ga-

lerías, etc. — y en días lluviosos en la cocina. Cuando se usa mucho papel y se atan en la forma que indica la figura 14, que es el mejor procedimiento, no necesitan mayormente ser aprensadas porque con la fuerza de la atadura se comprimen y además se pueden colocar al aire, lo que hacen que se sequen más rápido. Puede evitarse esta atadura usando unas prensas, tal como lo muestra la figura 15, que son cómodas, aunque no indispensables.

Las otras plantas que requieren preparación previa son las de los siguientes tipos:

Plantas jugosas. — Muchas monocotiledóneas, como por ejemplo la Santa Lucía (*Commelina*), demorará más que las otras para secarse; entonces es necesario prepararlas aplastándoles el tallo por simple presión con el dedo y de ese modo se le harán algunas incisiones con la uña para que tenga por donde perder el agua más ráidamente.

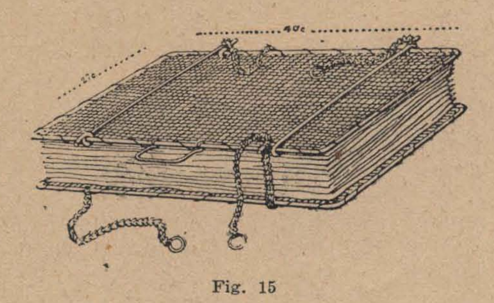


Fig. 15

Plantas carnosas. — La verdolaga (*Portulaca*), claveles o flores del aire (*Tillandsia*), cháguares, etc., no se secarán directamente. La primera al marchitarse, pierde las hojas y las otras son capaces de dar flores en el herbario. Se pueden sumergir, unos tres a cinco días en alcohol (o aguardiente de quemar), una solución de formol, de ácido acético, un poco de agua con vinagre y después secarlas; pero, lo más sencillo es escaldarlas antes de prepararlas. Colocadas en una fuente, se les verterá el agua hirviendo,no derramándosela sobre las corolas directamente; se las dejará en este baño hasta que se enfríe, después se extenderán sobre papeles, procurando secarles el agua del baño. Cuando la hayan perdido, se tratarán por el método general.

Las Lorantáceas, "ligas" o "liguillas", requieren que la desecación sea rápida porque si no pierden las hojas; se las puede someter al procedimiento anterior o bien aprensarlas mucho y ponerlas al sol.

Las Cactáceas (1) (tunas, pencas, cardones, hachones, quiscos, etc.), requieren otra técnica diferente. Se deberán recoger las palmas de las tunas (*Opuntia*), los vértices de los hachones o cardones (*Cereus*) y tajadas del tallo como las que indica la figura 16 *a'* y *a''* y ponerlas en alcohol, formol, ácido acético o sim-

(1) Puede consultarse el método que da para prepararlas Renato Sanzin, *Apuntes sobre Cactáceas de Mendoza, en Primera reunión de la Sociedad argentina de ciencias naturales.* Tucumán, 1916. Publicado en 1919, página 745.

plemente vinagre, después de un mes más o menos y de haberles cambiado el líquido una vez, someterlas a la preparación de secarlas aprensándolas fuertemente.

Algunos trozos terminales de los cardones se pueden cortar (fig. 16 *a*) y después de tenerlos en los líquidos indicados anteriormente, secarlos al sol y guardarlos en cajas de cartón; demoran para secarse pero dan una impresión más aproximada de la forma que siempre es necesaria para la clasificación. Si no se desea guardar secas, se conservan en frascos con líquidos apropiados (formol, alcohol, etc), como se hace con animales invertebrados o piezas anatómicas. Para remitirlas se pueden enviar vivas; estando en lugares secos duran mucho tiempo sin morir.

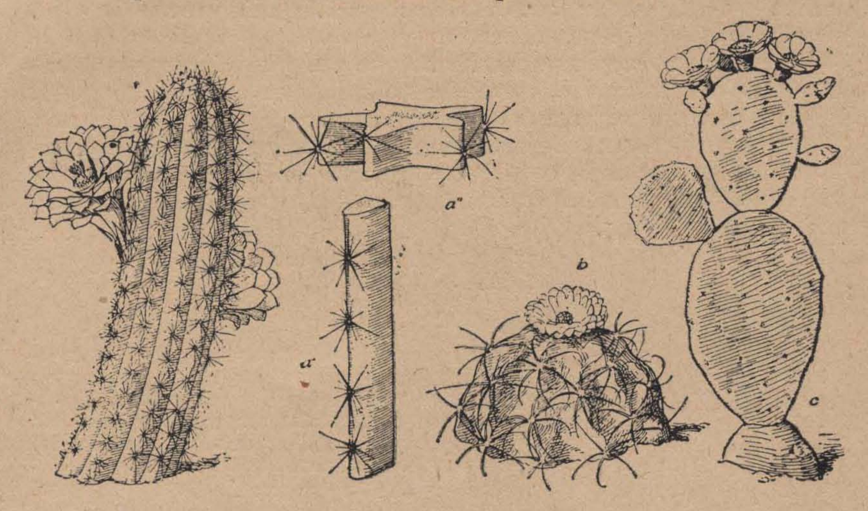


Fig. 16. — a, b y c. Tres tipos de cactáceas. a' y a", partes que se deben coleccionar en las especies que son cilíndricas

CONSERVACION DE LA COLECCION

Se da por seco un ejemplar o los ejemplares de una colección, cuando se comprueba que no humedecen los papeles por pérdida de agua. Después de esto, conviene esperar unos 15 a 30 días más para proceder el envenenamiento que los preservará de las polillas. Esta operación consiste en un baño de alcohol con bicloruro. Para prepararlo puede emplearse alcohol de 60 grados o bien, sencillamente, el alcohol desnaturalizado, llamado vulgarmente aguardiente de quemar; se pondrán unos 40 gramos de bicloruro de mercurio en un litro de alcohol y se agitará hasta que se disuelva, puede agregarse a esta solución otra de cloruro de amonio, preparada del mismo modo, pero en la proporción de unos 2 a 3 gramos por litro. Listo el líquido para el baño, hay que tener cuidado de usar un recipiente de loza, cristal o enlozado, porque si es de metal o de latón el bicloruro lo atacará.

De a uno o de a varios ejemplares bien individualizados, se van sumergiendo en el baño preparado y teniéndolos allí por lo menos un minuto; aquellos que tienen las flores aglomeradas o las hojas en disposición que impida un empape rápido, es bueno de-

jarlos por más tiempo. Como en esta operación es fácil cambiar las etiquetas, hay que tener mucha precaución. Las plantas, al sacarlas del baño, mojadas como salen, mancharán las etiquetas (1), por lo que es mejor ponerles unas provisionales, reservando las definitivas para emplearlas cuando los ejemplares van a incorporarse al herbario. Si el recipiente de que se dispone es grande, para evitar estos posibles traspapelamientos, puede procederse así: se preparan unas 15 a 20 muestras, colocándolas en otros tantos pliegos de papel con sus respectivos números o etiquetas provisionales; se atan flojamente y se sumergen en el baño por unos 10 a 15 minutos; al cabo de este tiempo, se habrán empapado bien, se sacan de los papeles y se ponen en otros secos; con este procedimiento no se andará más rápido ni será el más económico, pero se eliminará una causa de error.

En vez de este envenenamiento que se ha explicado, puede reemplazársele, colocando polvo de naftalina en cada pliego pero, habrá que tener la precaución de renovarlo de tiempo en tiempo.

Una vez envenenadas las plantas de los paquetes de una colección o un herbario, se deberán guardar en lugares secos y envolverlos para preservarlos de la humedad, que les será siempre perjudicial.

ORDENACION

> Al herborizar se adquiere la noción del porte vegetativo y frecuencia de las especies, géneros y familias; al determinar las especies se aprenden minuciosamente los caracteres de las plantas; y al ordenar los ejemplares en el herbario, se ejercita del mejor modo el conocimiento de las afinidades en el reino vegetal.
>
> GILG.

Una vez secas las muestras, documentadas y envenenadas, se procederá a la ordenación. En esta operación se requiere algún conocimiento técnico, pero para hacerla dentro de los grandes grupos, no es tanto como para desmoralizar a ningún aficionado.

Cuando se vayan a guardar las plantas, puede emplearse el mismo papel de estraza, pero limpio.

Dispuesto un pliego de modo que el doblez quede a la izquierda, a ese lado y abajo se le pegará una etiqueta o simplemente se le escribirá el nombre técnico si se conoce. Se reunen de este modo, varias especies del mismo género por otro pliego que envuelva a los anteriores, pero esta vez, haciendo que el doblez quede a la derecha. Se le puede escribir el nombre del género en la parte superior o bien pegarle en una de las esquinas un papelito que sobresalga y en él escribirlo. Reunidos varios géneros de una misma familia, se ponen en carpetas de cartón como las de la figura 2.

Si en el pliego donde se ponen las especies hay varios ejemplares, nunca conviene dejarlos a todos mezclados, es mejor separarlos con hojas de papel o si no fijarlos sobre cartulina con tirillas de papel engomado, aunque esto último no es indispensable.

---

(1) Recuérdese lo que se dijo en la página 12.

A los paquetes de las familias que ya están definitivamente acomodados, se les deberá poner en lugares secos para preservarlos de la humedad. Es necesario anotar en un cuaderno los números de la colección y hacer constar los que han sido determinados, cosa que a ella se vaya siempre para estudiar y todos los otros datos de "escritorio" se pueden obtener sin necesidad de tanto manoseo de los ejemplares sin fines de estudio. Que ellos se rompan para estudiarlos, para eso son, pero está mal que se destrocen por exceso de manoseo.

Para llegar a los grandes grupos que figuran en el *Apéndice*, cosa que se necesita conocer a fin de ordenarlos, lo mejor — ya que con sólo los libros no se conseguirá rápidamente, desde que hace falta una educación visual obtenida por la observación frecuente de lo bien hecho — lo mejor, decíamos, es desdoblar la colección. Esto es, como hemos dicho, nunca se deben coleccionar pocos ejemplares ni por "cachitos" y como deberán llevar un número todos aquellos que procedan de otro lugar, etc., entonces, hacer quedar una serie de ejemplares y remitir a un botánico la otra con los mismos números, para que cuando le envíe los nombres, se pueda referir a ellos, y de ese modo, aunque el botánico se dé por obsequiado con la colección que recibió, el remitente habrá obtenido fácilmente lo que necesitaba.

INDICACIONES GENERALES PARA PRINCIPIANTES EN TAXONOMIA VEGETAL

1ª Acostumbrarse a observar a simple vista las analogías "aire de familia", o diferencias de las especies que comprende una familia.

2ª Si se encuentran especies que parezcan aberrantes con respecto a las otras, hay que dibujarlas para fijar mejor en la memoria sus caracteres. Por ejemplo, en las Ciperáceas, las especies del género *Androtrichum;* en las Convolvuláceas, las del género *Dichondra*, etc.

3ª Para obligarse a observar los ejemplares, se deberán fijar en cartulinas o copiarles las etiquetas haciéndoles las definitivas. Por mecánico que parezca este trabajo, deja sin embargo una disciplina, y además, el saber hacer lo más elemental que no debe ignorar ni un coleccionista.

4ª Anotar en un cuaderno, el nombre de la familia y de los géneros que ésta comprende, cada [illegible]e se revise una. Su escritura da el aprendizaje mnemónico de su distribución en las familias y de su ortografía.

5ª Una vez que empíricamente se conozcan las familias y algunos nombres, para saber en qué se fundan la mayoría de ellas, no se necesita más que una lupa y un tratado ilustrado; por ejemplo Le Maout et Decaisne, Gilg, etc.

No recomiendo el intentar llegar a la determinación de las familias por claves especiales, porque éstas tienen la virtud de dar la mismo ilustración que la de resolver acertijos de palabras cruzadas.

6ª Ahora la observación presenta una pequeña dificultad, que es la de hacerla con la lupa, y además una grosera disección para estudiar los órganos en que se basa la clasificación, los que se deberán fijar con goma sobre una cartulina o dibujarlos.

7ª Cuando ya se sabe distinguir las familias, se saben muchas cosas y se es capaz de manejar un *genera plantarum* e intentar de clasificar los géneros. Para distinguir mucho de ellos, no bastará la lente y hay que recurrir al microscopio binocular. Las disecciones bajo de él, exigen un poco de técnica.

Dicen que de los olvidos nació el dibujo... Es bueno no olvidarse de dibujar.

8ª Una persona que sabe manejar el microscopio binocular o uno simple, y hacer disecciones con bisturí, debe ensayar en perfeccionar su técnica manual y su educación visual, intentando cortes con navaja, sobre micrótomo o a mano libre y observaciones con el microscopio de luz refractada o simplemente llamado microscopio. En cuanto a los colorantes, es mejor no emplearlos hasta tanto se tengan las nociones pertinentes en química, así se sabrá la razón de muchas cosas y se explicará el por qué de las recetas de esa nueva técnica. Esto es algo de histología, tanta, como puede necesitar un taxonomista.

9ª No es necesario entrar en mayores indicaciones que serían de detalle; habiendo vencido las que hasta ahora se han presentado, se sabrán subsanar las que aparezcan.

10ª El único inconveniente esencial para estos estudios — otros dirán lo que quieran — pero que no se puede saber de antemano, es una razón de *cromosonas*... Cuando en éstos falta ese algo, son palabras vacías aquellas de "buenas disciplinas", "excelentes maestros", "laboriosidad", etc., que cuando existen, son a la persona lo que la "sombra al dibujo".

APENDICE

Puede adoptarse como un índice para la disposición del herbario, la nómina de las familias de plantas vasculares hasta ahora encontradas en la flora argentina. Aquí aparecen según el orden que llevan en el libro *Syllabus der Pflanzenfamilieu* (*Indice de las familias de las plantas*) de Engler y Gilg, edición de 1924.

Las plantas comprendidas en las *Divisiones* I a XI que siguen a continuación, requieren a veces técnicas especiales; entrar a tratarlas complicaría la índole de estas líneas.

División: *I*: Esquizófitas. (Bacterias y Algas)
— *II*: Mixomicetos.
— *III*: Flagelados.
— *IV*: Dinoflagelados.
— *V*: Bacilariófitas o Diatomeas. (Algas)
— *VI*: Conjugadas. (Algas verdes)
— *VII*: Clorofíceas. (Idem.)
— *VIII*: Carófitas. (Idem.)
— *IX*: Feofíceas. (Algas pardas)
— *X*: Rodofíceas. (Algas rojas)
— *XI*: Eumicetos. (Hongos y Líquenes)
X*II*: Embriófitas asifonógamas o arquegoniadas.

Subdivisión I: Briófitas. (Musgos y Hepáticas; como las figuras 7 y 8).

Subdivisión II: Pteridófitas. (Criptógamas vasculares).

	Clases	Familias
Pteridófitas	I. Felicíneas o Helechos	Ofioglosáceas, Himenofiláceas, Ciateáceas, Polipodiáceas, Parkeriáceas, Gleiqueniáceas, Esquiceáceas, Osmundáceas, Marsiliáceas, Salviniáceas.
	II. Esquisetíneas ..	Equisetáceas.
	III. Lipocodíneas ..	Licpodiáceas, Selagineláceas.
	IV. Psilotíneas	Psilotáceas.
	V. Isoetíneas	Isoetáceas.

XIII. División: Embriófitas sifonógamas. (Fanerógamas).

	Clases	Familias
Subdivisión I. Gimnospermas	III. Coníferas.	Taxáceas. Pináceas.
	IV. Gnetíneas.	Gnetáceas.

	Clases	Ordenes	Familias
Subdivisión II. Angiospermas	I. Monocotiledóneas	Padanales	Tifáceas.
		Fluviales o Helobiales	Potamogetonáceas, Nayadáceas, Juncagináceas o Escheucheriáceas, Alismáceas, Butomáceas, Hidrocaritáceas.
		Triuridales	Triuridáceas.
		Glumifloras	Gramíneas, Ciparáceas.
		Príncipes	Palmáceas.
		Espatifloras	Aráceas, Lemnáceas.
		Farinosas	Centrolepidáceas, Mayacáceas, Xyridáceas, Eriocauláceas, Bromeliáceas, Comelináceas, Pontederiáceas.
		Liliifloras	Juncáceas, Liliáceas, Amarilidáceas, Vellociáceas, Dioscoreáceas, Iridáceas.
		Escitamíneas	Musáceas, Zingiberáceas, Cannáceas, Marantáceas.
		Microspermas	Burmaniáceas, Orquidáceas.

Subdivisión	Clases	Ordeues	Familias
Subdivisión II. Angiospermas	Clase II. Dicotiledóneas	Piperales	Piperáceas.
		Salicales	Salicáceas.
		Juglandales	Juglandáceas.
		Fagales	Betuláceas, Fagáceas.
		Urticales	Ulmáceas, Moráceas, Urticáceas.
		Proteales	Proteáceas.
		Santalales	Mizodendráceas, Santaláceas, Opiliáceas, Olacáceas, Lorantáceas, Balanoforáceas.
		Aristoloquiales	Aristoloquiáceas, Rafflesiáceas, Hidnoráceas.
		Poligonales	Poligonáceas.
		Centrospermas	Quenopodiáceas, Amarantáceas, Nictagináceas, Fitolacáceas, Aizoáceas, Portulacáceas, Baseláceas, Cariofiláceas.
		Ranales	Ninfáceas, Ceratofiláceas, Ranunculáceas, Berberidáceas, Menispermaceas, Magnoliáceas, Anonáceas, Monimiáceas, Lauráceas.
		Readales	Papaveráceas, Caparidáceas, Crucíferas.
		Sarraceniales	Droseráceas.
		Rosales	Podostemonáceas, Crasuláceas, Saxifragáceas, Cunoniáceas, Rosáceas, Leguminosas.

	Clases	Ordenes	Familias
Subdivisión II. Angiospermas	Clase II. Dicotiledóneas	Geraniales	Geraniáceas, Oxalidáceas, Tropeoláceas, Lináceas, Eritroxiláceas, Zigofiláceas, Rutáceas, Simarubáceas, Meliáceas, Malpigiáceas, Vochysiáceas, Poligaláceas, Euforbiáceas, Calitricáceas.
		Sapindales	Empetráceas, Coriariáceas, Anacardiáceas, Aquifoliáceas, Celastráceas, Hipocrateáceas, Icacináceas, Sapindáceas.
		Ramnales	Ramnáceas, Vitáceas.
		Malvales	Eleocarpáceas, Tiliáceas, Malváceas, Bombáceas, Esterculeáceas.
		Parietales	Dilleniáceas, Eucrifiáceas, Ocnáceas, Teáceas o Gameliáceas, Gutíferas, Elatináceas, Frankeniáceas, Cistáceas, Coclospermáceas, Lacistemáceas, Violáceas, Flacourtiáceas, Turneráceas, Malesherbiáceas, Pasifloráceas, Caricáceas, Loasaceas, Begoniáceas.
		Opunciales	Cactáceas.
		Mirtifloras	Temiliáceas, Litráceas, Combretáceas, Mirtáceas, Melastomáceas, Onoteráceas, Halorragáceas, Hipuricáceas.
		Umbelifloras	Araliáceas, Umbelíferas.
		Ericales	Cletráceas, Ericáceas, Epacridáceas.

	Clases	Ordenes	Familias
Subdivisión II. Angiospermas	Clase II. Dicotiledóne	Primulales	Mirsináceas, Primuláceas.
		Plumbaginales ...	Plumbagináceas.
		Ebenales	Sapotáceas, Ebenáceas, Simplocáceas, Estiracáceas.
		Contortas	Oleáceas, Loganiáceas, Gencianáceas, Apocináceas, Asclepiadáceas.
		Tubifloras	Convolvuláceas, Polemoniáceas, Hidrofiláceas, Borragináceas, Verbenáceas, Tetracondráceas, Labiadas, Nolanáceas, Solanáceas, Escrofulariáceas, Bignoniáceas, Martiniáceas, Orobancáceas, Gesneriáceas, Lentibulariáceas, Acantáceas.
		Plantaginales	Plantagináceas.
		Rubiales	Rubiáceas, Capriflioáceas, Valerianáceas, Dipsacáceas.
		Cucurbitales	Cucurbitáceas.
		Campanulales	Campanuláceas. Estilidáceas, Caliceráceas, Compuestas.

Canje

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de "El Monitor de la Educación Común" hasta el 15 del corriente mes.

Acción Comunal. — Organo de acción comunal. — Panamá.

Anales de la Unión Industrial Argentina. — Local social: Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.

Acción Femenina. — Trimestral. — Arcos 1199. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletim Mensal de Estatística Demographo Sanitaria da Río de Janeiro e Algumas Capitaes dos Estados Unidos do Brasil. — Mensual. — Publicación del Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletim Hebdomadario de Estatística Demographo Sanitaria da Río de Janeiro. — *Semanal.* — Officinas Graphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calles Diez y siete y B noroeste. — Washington; D. C. (U. S. A.).

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Organo de información, estudio y acción social patronal. — Florida 524. —Buenos Aires.

Bollettino Ufficiale. — Publicado por el Ministerio della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — (Italia).

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fe. — Oficina del Boletín; Consejo de Educación. — Santa Fe. — (Argentina).

Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines. — Trimestral. — Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. (Prov. de Santa Fe. Argentina).

Boletín Bibliográfico. — *Mensual.* — Alsina 500. — Buenos Aires.

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes Esc. 500-503. — Bs. Aires.

Coopera. — Organo oficial del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal. — Mensual. — Secretaría de Educación Pública. — México.

Diario Oficial. — San Salvador. — Rep. de El Salvador. — (América Central).

Die Republik Argentinien. — Mensual. — En español y aleman. — Publicado por el Consulado de la República Argentina en Berlín.— Wilmersdorf, Kaiserallee 27. — Berlín. — (Alemania).

El Sembrador. — Revista pedagógica bimestral. — Editada por la Asociación Pedagógica Universitaria. — Escuela de Pedagogía. Universidad. — Habana.

Estudios. — Revista mensual redactada por la Academia Literaria del Plata. — Callao 542. — Buenos Aires.

Education. — Magazine mensual de ciencias, arte, filosofía y educación. — Boylston Street 120. — Boston. Mass. (U. S. A.)

El Suplemento. — Buenos Aires.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. —Madrid. —(España).

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

La Voz del Magisterio. — Crisóstomo Alvarez 1005. — Tucumán (Argentina).

La Escuela. — Organo del Consejo Superior de Educación. — Mensual. — Escuela Normal Profesional "Manuel Lainez". — Corrientes. (Argentina).

L'Ecole es la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Sain Michel 103. — París. — (Francia).

La Novela Semanal. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las escuelas primarias católicas. — Mensual; en francés. — Case postale 636; H.—V; Québec. — (Canadá).

Manuel Général de l'Instructión Primaire. — Semanal. — Li brairie Hachette; Boulevar Saint Germain 79. — París. — (Francia).

Magisterio. — Mensual. — Condarco 816. — Buenos Aires.

Modern Language Notes. — Mensual. — Philosphy Hall 504. — Columbia University. — New York (U. S. A.).

Repertorio Americano. — Semanario de cultura hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).

Revista de Educación. — *Mensual.* — Organo del gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires. — La Plata. — (Argentina).

Revista de Educación Física. — Organo del Instituto Nacional de Educación Física. — Bimestral. — Coronel Díaz 2180. — Buenos Aires.

Revista de Pedagogía. — Mensual. — Miguel Angel 31. — Madrid (España).

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — 7 Nº 1215. — La Plata. — (Argentina).

Razón y Fe. — *Quincenal.* — Apartado 8001. — Madrid. (España).

Revista de Enseñanza. — Dirección General de Enseñanza. — (Perú).

Revista Argentina de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal. — *Bimestral.* — Paraná 416. — Bs. Aires.

Sarmiento. — *Quincenal.* — Pasaje Americano 1925. — Rosario (Argentina).

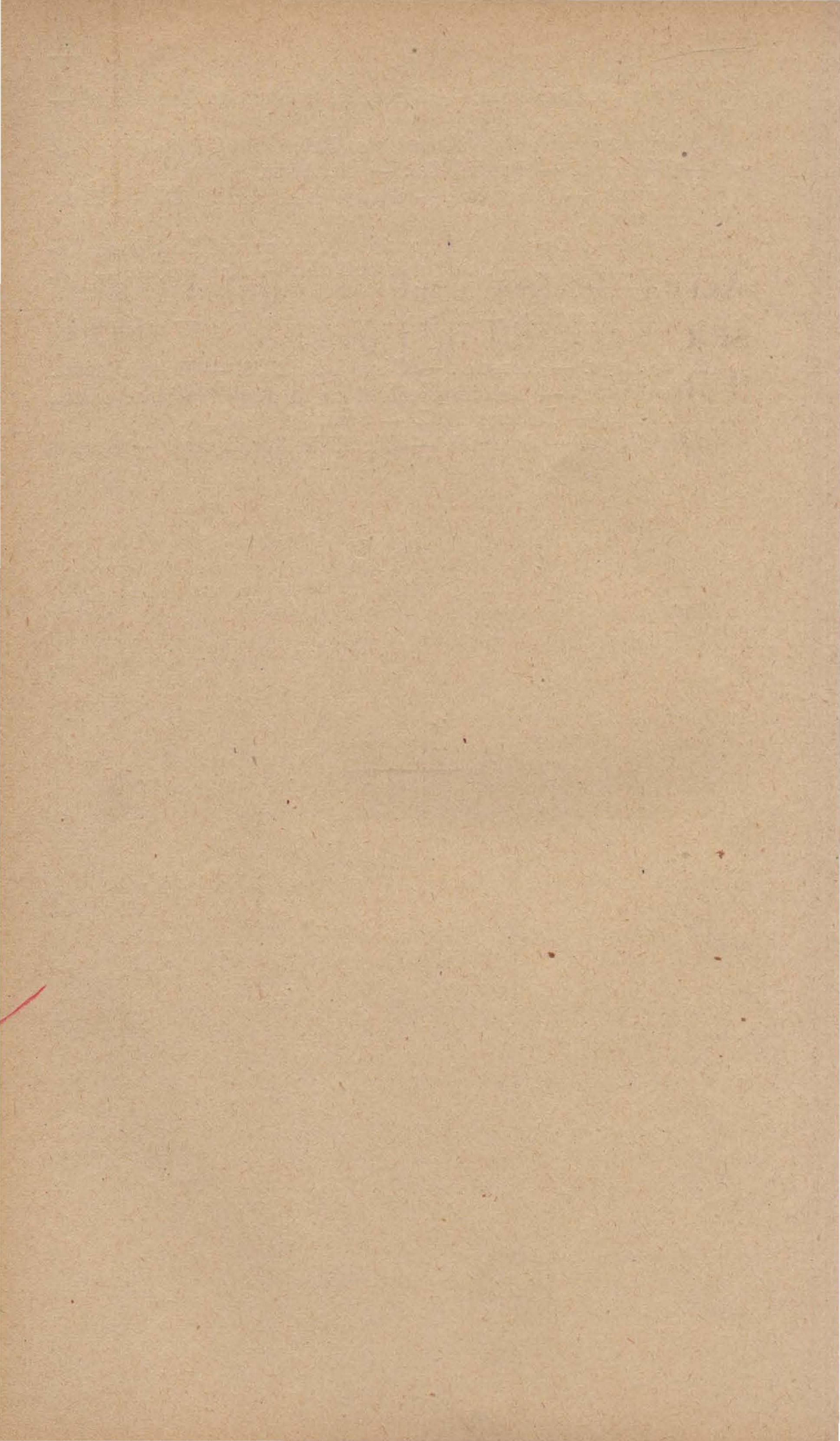
Trabajo. — Organo del Consejo Superior de Enseñanza Industrial. — Mensual. — San Salvador 1674. — Montevideo. — (R. O. del Uruguay).

Tribuna Georgista. — Mensual. — Defensa 553. — Buenos Aires.

25 *de Mayo.* — Mensual. — César Díaz 3550. — Buenos Aires.

Vida Nueva. — Boletín mensual de la Liga Nacional contra el Alcoholismo. — Delicias 1707. — Santiago de Chile.

Vida Nueva. — Semanal. — Cárcel de Encausados. — Buenos Aires.



Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, Nos 81a (Final) a 93a. celebradas entre el 3 de Septiembre y 3 de Octubre de 1928.

Final de la Sesión 81

Escuela nº 7. — A la M., N. y Prof. de E. Secundaria, señorita María Luisa Richard, por pase de la señorita Emilia Hipólita Venet.

Escuela nº 7. — A la M. N., señorita Petrona Catalina Lacavera, por pase de la señorita Nélida María Berisso.

Escuela nº 11. — A la M. N., señora Haydée Murzi de Martínez, por pase de la señorita Tsther Bella Lazaroff.

Escuela nº 11. — A la M. N. y Prof. de E. Física, señorita María Esther Molina, por pase de la señorita María Josefa Guarino.

Escuela nº 12. — A la M. N. y Prof. Ed. Física, señorita Emma Beatriz Queirolo, por pase a otro cargo de la señora María E., L., de Dalto.

Escuela nº 12. — A la M. N. y Prof. Enseñanza Secundaria, señorita Rosa Paulina Corbacho, por pase de la señorita María Julia Olivero.

Escuela nº 12. — A la M., N., señorita Ernestina Ferreira, por pase de la señorita Amalia Serra.

Escuela nº 13. — A la M. N., señora María Rosa Serrano de Vernengo, por creación de grado.

Escuela nº 13. — A la M. N., señorita Beatriz Noemí Manuela Bejarano, por creación de grado.

Escuela nº 14 — A la M. N. señorita Norah Finnegan, por pase de la señora Mariana I. de Lapetine.

Escuela nº 14. — A la M. N., señorita Teresa Portas, por pase de la señorita Rosa Goldstein.

Escuela nº 14. — A la M. N., y Prof. Normal en Ciencias, señorita María Luisa Souto, por traslado de la señorita Herminia E. Franco.

Escuela nº 14. — A la M. N. y Prof. Educ. Física, señorita Martina Pracchia, por traslado de la señora Angela D. de Zizza.

Escuela nº 14. — A la M. N. y Prof. Enseñanza Secundaria, señorita Leonor González, por traslado de la señorita Angela E. Raggi.

Escuela nº 14. — a la M. N. y Prof. Normal en Letras, señorita María Luisa Pérez, por traslado de la señorita Aída Fischer.

Escuela nº 14. — A la M., N., señorita María Marta Sánchez por renuncia de la señora Angélica A., P. de Zola.

Escuela nº 15. — A la M. N., señora María Paula Gómez de Lombardo, por traslado de la señorita Amelia Sánchez Alemán.

Escuela nº 15. — A la M. N., señorita María del Carmen Regot, por traslado de la señorita María Angélica Pérez.

Escuela nº 15. — A la M. N. y Dra. en Filosofía y Letras, señorita Argentina Mira López por traslado de la señorita Mercedes Troncoso.

Escuela nº 15. — A la M. N. y Prof. en E. Secundaria, Sra. Davidina Agustina Grigioni de Leonardis, por traslado de la señorita América Itala Brusco.

Escuela nº 22. — A la M. N., señorita Francisca Dolores Serra, por traslado de la señorita Consuelo Fernández.

Escuela nº 22. — A la M. N., señorita Angela Elvira Raveglia, por traslado de la señorita María Nicolasa Lucinda Valdés.

Escuela nº 26. — A la M. N. y Prof. en E. Secundaria, señorita Juliana Aguirre, por creación de grado.

Escuela nº 13. — A la M. N. y Prof. en E. Secundaria, señorita Libertad Esther Hurtado, por pase de la señorita María Douillet.

3º La señorita María Martha Sánchez deberá optar entre el cargo de maestra auxiliar de la escuela nº 160 de Buenos Aires que desempeña actualmente y el que se le otorga por la presente resolución.

4º Disponer que el personal nombrado deberá presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

Exp. 17192. — 18º — Encargar de la inscripción de alumnas en la escuela de Adultos nº 8 del Consejo Escolar 18º, recientemente creada, a la preceptora de la escuela similar nº 5 del mismo Distrito, señora Francisca M. de Páez.

Exp. 17221. — I. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Técnico General, al haber dirigido circular al personal de las escuelas de la Capital, transcribiendo la resolución del H. Consejo de fecha 3 de septiembre de 1927, relativa a "Homenaje a Sarmiento".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 82.ª

Día 7 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día siete del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1210. — 18º — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado, y archivar el expediente previa notificación, por intermedio del Consejo Escolar 18º.

Exp. 7981. — 7º — 1927. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que encomiende al Banco Municipal la venta en subasta pública, del piano usado perteneciente a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, a que se refieren las actuaciones, debiendo dar cuenta en su oportunidad, del importe que por dicha venta ingrese a Tesorería, para disponer el pago de los 300 pesos que la Cooperadora de la citada escuela solicita para integrar con ellos el importe de $ 900 m|n., de la cuenta que presenta la Casa Quadraccia, por el piano nuevo que ha adquirido y del que se informa en el expediente, para la citada escuela.

Exp. 17351. — O. — 1926. — Requerir de la Oficina Judicial, el pronto despacho del expediente relativo a la Inspección indagatoria en la Procuraduría del Consejo, ante la Justicia de Santa Cruz.

Exp. 15435. — 7º — 1928. — Ascender a directora de la escuela para adultas Nº 2 del Consejo Escolar 7º, a la preceptora a cargo de un curso de matemáticas, en la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Mercedes P. de Lara.

Exp. 17257. — S. — 1928. — Establecer que los servicios prestados por el señor Pablo Alberto Córdoba, como secretario general y pro-secretario del Honorable Consejo, son técnicos y de carácter docente y privilegiados.

Exp. 17150. — C. — 1928. — 1º Declarar "Día de Sarmiento", la fecha 11 de septiembre, en homenaje al gran educador argentino.

2º Disponer que en dicha fecha, en la primera hora de clase de ambos turnos, en las escuelas de la capital, se dicten lecciones especiales destinadas a honrar la memoria de Sarmiento, declarándose de asueto las horas restantes.

Exp. 5111. — 20º — 1928. — 1º Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar tipo "Standart", suburbano, de diez aulas, sala de música, piezas para dirección, secretaría, maestros, casa-habitación anexa para el director, etc., en el terreno de propiedad del Consejo, sito en las calles Manuel Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge (jurisdicción del Consejo Escolar 20º), y volver el expediente a la referida oficina para que a base del mismo, formule el proyecto definitivo.

2º Establecer que el gasto de la construcción, calculado en la suma de $ 210.000 m|n., se imputará a "Recursos del Fondo Permante de Educación".

Exp. 13973. — 16º — 1928. — Acordar la suma de $ 150 m|n., para gastos del festival a celebrarse el día 13 del corriente en la escuela "República de Costa Rica" Nº 3 del Distrito 16º, con motivo de la entrega del material enviado para dicha escuela por el Gobierno del país, cuyo nombre lleva la misma; debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 58 del Presupuesto General vigente, y rendirse cuenta de la inversión.

Exp. 14245. — 7º — 1928 y 14244. — 7º — 1928. — Nombrar directoras para las escuelas de adultos Nos. 8 y 9 del Consejo Escolar 7º, a las preceptoras, Maestra Normal Nacional, señorita Elvira Bereheres Laphitz y Profesora Normal Nacional, señora Juana B. Frixione de Correa, respectivamente.

Exp. 15426. — 16º. — 1928. — Disponer que, en lo sucesivo, la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, y su auxiliar anexa, constituyan un solo organismo, por así permitirlo los locales de ambas.

Exp. 11311. — 11º — 1928. — 1º Acordar a la escuela Nº 14 del Distrito 11º, por razón del tercer turno implantado en la misma, y a partir del 15 de junio ppdo., fecha en que se inició el funcionamiento de ese turno, un aumento de $ 80 m|n. mensuales, en la partida que se le asignara por resolución anterior de atender el pago del servicio de coche necesario para el transporte de su personal.

2º Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa, a foja 4 del expediente.

Exp. 1786. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios en un mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.900) m|n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Chaco, señor Fernando Miranda Gallino, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el año 1927.

Exp. 5369. — 4º — 1928. — Archivar las actuaciones.

Exp. 15903. — 3º — 1928. — Autorizar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, señorita Amelia Pontremoli, a permanecer en el cargo hasta fin de curso.

Exp. 6274. — 13º — 1928. — 1º Autorizar la provisión e instalación de artefactos eléctricos, necesarios en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º.

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don G. Beltrame, por importe de $ 218 m|n., como más baja de las tres obtenidas.

3º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.

Exp. 19678. — P. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de 12.000 hojas de papel Kraft, autorizada por el Honorable Consejo a favor de la casa "National Paper Type Co.", en la licitación pública del 25 de noviembre de 1927, a que se refieren estos obrados, por las razones que se expresan en el informe de la Dirección de Compras, que corre a fs. 183 vuelta del expediente.

2º Intimar a la casa "Jacobo Peuser Ltda.", para que en el término de quince días de notificada esta resolución, haga entrega del artículo 14 de esta licitación, o sea de los 30.000 bloks de 100 hojas de papel para dibujo, orden Nº 96 Capital, cuyo importe es de $ 7.900 m|n.; en mérito a lo informado a fs. 183 vuelta por la Dirección de Compras, y a fs. 184 y 184 vuelta por la Comisión de Compras, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 187 del expediente.

Exp. 16928. — D. — 1928. — 1º Aprobar el plan general que eleva la Dirección General de Arquitectura, con referencia a las obras de reparación general, a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones en treinta y ocho edificios escolares fiscales de la Capital, cuyas obras, en conjunto, se presuponen en la suma de $ 377.572.28 m|n., excluído imprevistos.

2º Disponer el inmediato llamado a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de dichas obras, dejando establecido que los edificios serán entregados a los respectivos contratistas, para dar comienzo a los trabajos, hacia la fecha de clausura de las clases del presente curso.

3º Aprobar para la expresada licitación el formulario para la presentación de propuestas y el pliego de instrucciones para licitación que se acompaña al proyecto de las obras.

4º Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para la licitación, y de cláusulas generales de contrato, que deben ser agregados por la oficina respectiva.

5º Imputar el gasto de las obras de la respectiva partida del Presupuesto general a sancionarse para el año próximo.

Exp. 20076. — 16º — 1926. — 1º Declarar que por equidad no corresponde la aplicación de la multa establecida en el contrato de locación, celebrado con el señor Virginio Lucchetti, por la casa sito General Artigas Nº 5645, en mérito a las consideraciones que contiene el dictamen de fs. 30 del expediente de la Asesoría Letrada.

2º Disponer que las actuaciones se reserven en la Dirección de Arquitectura hasta las vacaciones próximas, en cuya oportunidad deberá exigir del propietario, señor Lucchetti, la ejecución de la pintura a que está obligado, en la forma convenida.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3544. — C. — 1919. — Dejar sin efecto la resolución de 21 de junio de 1920, que obra a fs. 158 de las actuaciones, por la que se acepta la donación de un terreno, formulada por la señora Mercedes Zabala de Zabala, para la escuela Nº 4 de Córdoba, en razón de que no le ha sido posible a dicha señora, otorgar la escritura correspondiente, y porque se encuentra en trámite aparte otro ofrecimiento de donación.

Exp. 10635. — C. — 1928. — 1º Conceder solamente 30 días de licencia, en las condiciones reglamentarias, desde el 15 de marzo al 14 de abril del corriente año, al maestro auxiliar de la escuela Nº 32 de Corrientes, señor Adolfo Mello, de acuerdo con la opinión emitida por el Cuerpo Médico a fs. 13 vuelta del expediente.

2º Recordar al Inspector Seccional de Corrientes que debió proceder en la forma determinada por resolución de 22 de julio de 1927, (Exp. 10768. — C. — 1926), para despejar las dudas a que dió lugar el certificado médico agregado al pedido de licencia del maestro.

Exp. 17511. — B. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Buenos Aires, que se indica:

Escuela Nº 36. — Maestra ayudante, a la Maestra Normal Nacional, señora Ursula Alcira Escola de De la Llave, en reemplazo de la señorita Rosa Franco, que pasó a otro cargo.

Escuela Nº 63. — Maestra ayudante, a la Maestra Normal Nacional, señorita Elena Chouza, en reemplazo de la señorita Virginia Frondizi, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 16942. — I. — 1928. — Recordar a la Inspección General de Provincias, lo dispuesto por la resolución de 16 de mayo ppdo., en su artículo 2º, como contestación a su consulta de fs. 1 del expediente.

Exp. 12123. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Victoria Herrera, para el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, en vista de que no ha tomado posesión del puesto.

Exp. 17510. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Corrientes, que a continuación se indica:

Escuela Nº 338. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora Juana María Gómez de Navarro, actual maestra auxiliar de la Nº 100 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 347. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Estela Andrea Brusco, actual maestra auxiliar de la Nº 198 de la misma provincia, por creación de escuela.

Exp. 15082. — S. — 1928. — 1º Subdividir el primer grado "A" de la escuela Nº 18 de Santa Fe.

2º Ubicar como maestra ayudante de la mencionada escuela, a la señorita Teresa de Vargas, actualmente en disponibilidad, dándose así cumplimiento a lo resuelto a fs. 19 del expediente.

Exp. 17512. — J. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Jujuy, que a continuación se indica:

Escuela Nº 40. — Directora de tercera categoría, a la Preceptora Normal Nacional, señorita Matilde Alcora, por reapertura de escuela.

Escuela Nº 98. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Amalia Maidana, en reemplazo del señor Pedro Vera, que pasó a escuelas militares.

Exp. 15821. — B. — 1928. — Autorizar a la presidencia para resolver el pedido de licencia presentado por la directora de la escuela Nº 50 de Buenos Aires.

Exp. 12933. — I. — 1928. — Aprobar los cinco contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias, con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 113 y 138 de Córdoba; 90 de Salta; y 232 y 240 de Santa Fe, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 37 del expediente.

Exp. 8090. — M. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Agenor Espíndola, en que funciona la escuela nacional Nº 40 de "Rincón Atuel", mediante un alquiler de $ 60 m|n. mensuales, pagadero a partir desde el 29 de marzo ppdo., término no menor de dos años y obras de reparación necesarias, actualmente a cargo del Consejo.

2º Acordar para la ejecución de las referidas obras de reparación, la suma de $ 250 m|n., disponiéndose su liquidación y giro a favor de la respectiva Inspección Seccional, para que proceda a la realización de las mismas, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

Exp. 17513. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 105. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora María Angelina Rodríguez de Peña, actual maestra auxiliar de la Nº 28 de la misma provincia, en reemplazo del señor Pedro Noriega, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela Nº 219. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Ofelia Rendón, actual maestra ayudante de la Nº 149 de la misma provincia, en reemplazo de la señora Blanca Dora Llanos de Riveros Alvarez, que renunció.

Escuela Nº 234. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor León Muñoz, actual maestro auxiliar de la Nº 5 de la misma provincia, en reemplazo del señor Dardo B. Argañaraz, que fué trasladado.

Escuela Nº 270. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Socorro Suárez Córdoba, actual maestra auxiliar de la Nº 174 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 272. — Director de tercera categoría, al señor Justo Virgilio Recla, actual maestro auxiliar de la Nº 13 de la misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 208. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor Juan Vicente Galarza, en reemplazo de la señorita Carmen Leonor Alvarez, cuya designación para este cargo se deja sin efecto, por no aceptarla, debiendo continuar prestando servicios como maestra de la escuela Nº 115 de la citada provincia.

Escuela Nº 339. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor Atilio B. Ortiz, actual maestro auxiliar de la Nº 123 de la misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 144. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora Elvira Lorea de Pressiani, en reemplazo de la señorita María Elvia

Pérez, cuya designación se deja sin efecto en vista de que la misma no acepta el cargo.

Escuela Nº 145. — Directora de tercera categoría, a la Prof. Normal en Letras, señora Magdalena Dorotea Schreiber de Piccolo, por creación de escuela.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 106. — Director de tercera categoría, al señor Juan Andrés Domínguez, actual maestro ayudante de la nº 42 de la misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela nº 43. — Directora de tercera categoría a la M. N. N., señora Amanda Gonza de Yañez, en reemplazo de la señora Rosa Domitila Más de Ferreyra Grisanti, que fué trasladada.

Exp. 16240. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 502.— m|n. recolectada entre el vecindario y que ofrece la dirección de la escuela nacional nº 9 de San Luis, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.

2º Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $ 1.200 m|n., quedando facultada la Presideicia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.

3º Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 502 m|n. y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs. 22 vuelta del expediente.

Exp. 5638. — J. — 1925. — Pasar el expediente a la Presidencia para que aplique las resoluciones de 29 de Enero y 8 de Septiembre de 1926.

Exp. 6992. — I. — 1928, 17088. — S. — 1928 y 10407. — I. — 1928. — Proceder a la apertura de cuarenta escuelas nacionales en las siguientes provincias y en los lugares indicados:

PROVINCIA	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
Corrientes	General Paz	Costa Santa Lucía
"	S. Luis del Palmar	Rincón Navarro.
"	" " " "	Costa Grande.
"	" " " "	Chacras.
"	San Cosme	Isla Abahay.
"	Goya	La Nina.
"	Saladas	Estero Sánchez.
"	Monte Caseros	Parada Labougle.
"	S. Luis del Palmar	Palmitas.
"	" " " "	Herlitzca.
Catamarca	Belén	Papá Chacra.
"	Ancasti	Casa Amada.
Córdoba	Río IV	Barrio Las Ferias.
"	" "	Arsenal de Guerra J. M. R. Horberg.
"	Minas	Est. El Chacho (F.C.N.).
"	Juárez Celman	La Legua.
"	Río Segundo	Las Junturas.
"	Río Primero	Est. Obispo Trejo (F.C.C.N.A.).
"	Tercero Abajo	Villa María — Barrio Hospital.
"	San Alberto	Mina Clavero.

PROVINCIA	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
Entre Ríos	Gualeguaychú	Paranacito.
"	"	I. de las Bateas.
"	Costa Uruguay	Rincón de Landa.
"	Paraná	Aldea S. Antonio.
Salta	La Capital	Lagunilla.
"	Cachi	Buena Vista.
"	Anta	Paso de la Cruz.
"	Orán	Monte Carmelo.
Jujuy	La Capital	Tilquisa.
"	El Carmen	Los Cedros, Naranjos y Río de la Estancia.
Sgo. del Estero	Mariano Moreno	La Magdalena.
" " "	Avellaneda.	La Costa. Lote 99.
" " "	Loreto	Ventura Pampa.
" " "	Avellaneda	San Antonio.
" " "	Banda	Nuevo Líbano.
" " "	"	La Banda.
" " "	Avellaneda	Barrial Alto.
" " "	28 de Marzo	Lote 28.
" " "	Avellaneda	Campo Alegre.
" " "	Loreto	Inti Huasi.

Exp. 17612. — S. — 1928. — Acceder al pedido formulado por la Asociación de Maestros "Sarmiento" de San Juan, y como consecuencia, decretar feriado para las escuelas nacionales de dicha provincia, el día 11 de setiembre en curso como homenaje al gran educador Sarmiento.

Exp. 17609. — I. — 1928. — 1º Nombrar directora de tercera categoría de la escuela creada en la fecha en "Lagunilla", Dpto. de La Capital (Salta), a la Maestra Normal Nacional, señorita María Angélica Correa.

2º Trasladar a la dirección de la escuela creada en la fecha en "Nuevo Líbano", Dpto. Banda (Santiago del Estero), al actual director de la Nº 163 de dicha provincia, señor Alberto Rafael Robles.

3º Trasladar a la dirección de la escuela 163 de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Alberto Rafael Robles, que pasa a otro cargo, al Maestro Normal Nacional, señor Alejandro Lares, actual director de la Nº 415 de la misma provincia.

4º Nombrar director de tercera categoría de la escuela creada en la fecha en Banda, Dpto. del mismo nombre (Santiago del Estero), al Maestro Normal Nacional, señor Rómulo Ponce Ruiz.

5º Nombrar maestra auxiliar de la escuela creada en la fecha en Banda, Dpto. del mismo nombre (Santiago del Estero), a la señora Clotilde C. R. de Degano, actual directora de tercera categoría de la escuela Nº 332 de la misma provincia.

6º Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 332 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Clotilde C. R. de Degano, que pasa a otro cargo, a la actual maestra auxiliar de la Nº 255 de dicha provincia, señorita Laura Segunda Belascuen.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17424. — I. — 1928. — 1º Asignar la partida mensual de cincuenta pesos m|n. a cada uno de los cursos complementarios establecidos en las siguientes localidades:

Formosa	Territorio de	Formosa.
Posadas	" "	Misiones.
Apóstoles	" "	Misiones.
Resistencia	" "	Chaco.
Sáenz Peña	" "	Chaco.
Santa Rosa	" "	Pampa.
General Pico	" "	Pampa.
Trenel	" "	Pampa.
Neuquén	" "	Neuquén.
San Antonio Oeste	" "	Río Negro.
S. Carlos de Bariloche . . .	" "	Río Negro.
C. Rivadavia	" "	Chubut.
Esquel	" "	Chubut.
Río Gallegos	" "	Santa Cruz.

2º La Dirección Administrativa liquidará con anterioridad a la fecha en que se han inciado los cursos, la partida que se acuerda por el artículo anterior.

Exp. 17206. — F. — 1928. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Territorios, al disponer la instalación y funcionamiento de la escuela Nº 87 de reciente creación en "La Teutonia" (Formosa).

2º Nombrar director de la escuela Nº 87 de "La Teutonia" (Formosa), al maestro de tercera categoría de la Nº 1 del mismo territorio, señor J. Rogelio Tarantini, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

Exp. 17425. — I. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer a las Municipalidades de Resistencia (Chaco), Sáenz Peña (Chaco), Formosa y San Antonio Oeste (Río Negro), el entusiasta y eficaz concurso que prestan a la obra del Consejo.

2º Aceptar y agradecer a las Sociedades Cooperadoras de las escuelas de Resistencia (Chaco), Sáenz Peña (Chaco), Formosa y San Antonio Oeste (Río Negro), el entusiasta y eficaz concurso que prestan a la obra del Consejo.

Nombrar directora del curso complementario en Resistencia (Chaco), a la directora de la escuela Nº 2 de Chaco, señora Enriqueta Mohando de Solimano.

4º Designar a la maestra de manualidad de la escuela Nº 6 del Chaco, señora Lucinda González Meana de Varela, para atender el curso de lavado, planchado y cocina, en el curso complementario de Resistencia (Chaco).

5º Designar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 2 de Chaco, señora Josefa de la Corte de Jansen, para atender el curso de Máquina de coser, corte y confección en el curso complementario en Resistencia (Chaco).

6º Nombrar maestra de manualidades en el curso complementario de Resistencia (Chaco), a la señorita Aurelia de Bosini.

7º Nombrar director del curso complementario en Sáenz Peña (Chaco), al director de la escuela Nº 31 de Chaco, señor Isidoro Abbate.

8º Nombrar maestra de manualidades para atender el curso de lavado, planchado y cocina, en el curso complementario de Sáenz Peña (Chaco), a la señora Clelia A. de Cunha.

9º Designar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 31 del Chaco, señorita Josefa Nemer, para atender el curso de máquina de coser, corte y confección en el curso complementario de Sáenz Peña (Chaco).

10. Designar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 58 de Formosa, señorita Isabel Villanueva, para atender el curso de lavado y planchado en el curso complementario de Formosa.

11. Designar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 2 de Formosa, señorita Francisca González, para atender el curso de cocina en el curso complementario en Formosa.

12. Nombrar maestra de manualidades para atender el curso de máquina de coser y telares en el curso complementario de Formosa, a la señorita Patrocinia Villalba.

13. Nombrar director del curso complementario en San Antonio Oeste (Río Negro), al maestro de la escuela Nº 23 de Río Negro, señor Alejandro Baigorria Domínguez.

14. Nombrar maestra de manualidades para el curso complementario en San Antonio Oeste (Río Negro), a la señora María Dolores Hernández de Ariza.

15. Las presentes designaciones no comportan una nueva cátedra para las maestras de manualidades que prestan servicios en las escuelas primarias, sino simplemente un traslado.

16. La Inspección General de Territorios, determinará el horario de las maestras designadas y dispondrá asimismo la forma en que serán reemplazadas en las escuelas primarias las maestras a quienes se designan en los cursos complementarios.

17. Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 15452. — M. — 1928. — Acordar al contratista, don José María Fosser, la prórroga de seis meses del plazo fijado en el contrato para la completa terminación de la construcción del edificio escolar de Apóstoles; y de cuatro meses para la entrega definitiva de las obras de reparaciones de la escuela Nº 27 de Concepción de la Sierra, ambos del territorio nacional de Misiones, por las causas de fuerza mayor que se expresan en la nota de fs. 1, del señor Fosser, las que han sido debidamente comprobadas, según informes del Inspector de la Seccional 9ª, y la Dirección General de Arquitectura, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 17417. — I. — 1928. — 1º Nombrar directora de la escuela Nº 67 de Chaco, a la maestra de tercera categoría de la Nº 33 del mismo territorio, señorita Sara Paula Peón.

2º Nombrar director de la escuela Nº 153 de Chaco, al maestro de la Nº 95 del mismo territorio, señor Luis Castelán.

3º Nombrar directora de la escuela Nº 155 del Chaco, a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, señora Narcisa Pibernus de Juárez.

4º Nombrar director de la escuela Nº 61 del Chubut, al maestro de la Nº 5 de Formosa, señor Paulino Morales.

5º Nombrar director de la escuela Nº 161 de Chaco, al maestro de la Nº 34 del mismo territorio, señor Carlos A. Mora.

6º Nombrar director de la escuela Nº 3 de Neuquen, al Maestro Normal Nacional, con 22 años de servicios, señor Mercedes S. Garró.

7º Nombrar director de la escuela Nº 65 del Chubut, al señor Enrique H. Fazzini, con 7 años de servicios.

8º Disponer que la Dirección Administrativa liquide haberes con antigüedad a la fecha en que se hicieron cargo de sus puestos.

9º Acordar por la Inspección General, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 12397. — P. — 1923. — 1º Acordar a la Comisión Pro-Edificio para la escuela Nº 93 de la Colonia Trequén (Pampa), la suma de 1.000 pesos m|n., que solicita para terminar la construcción del edificio tipo regional, destinado al funcionamiento de la mencionada escuela, debiendo la Dirección Administrativa, liquidar dicho importe a nombre del señor Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que haga entrega de dichos fondos, a la mencionada Comisión en la forma de práctica.

2º Imputar el gasto al item 6, partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1637. — P. — 1923. — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 62 de Misiones, señora Isabel M. M. de Tavares, para que habite, en compañía de su esposo, en las habitaciones reservadas para la directora en el local escolar, en vista de que ésta se aloja fuera del establecimiento.

Exp. 10731. — P. — 1928. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 102.971,50 m|n., y pliego de condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 35 de "Lonquimay" (Pampa), edificio tipo "B" de seis aulas, dirección, sala de música, pieza para maestros, patio cubierto, casa-habitación para el director, departamento para portero, depósito y demás dependencias.

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), donde se hará asimismo la publicación de los avisos.

3º Imputar el gasto a recursos del "Fondo Permanente de Educación.

4º Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el vecindario de la mencionada localidad consistente en el aporte de la suma equivalente al valor de los 300.000 ladrillos a que se refiere la nota de fs. 1 del expediente, debiendo al efecto depositar dicha suma a la orden de esta Repartición, para atender parte del valor de la construcción de que se trata.

Exp. 1110. — N. — 1928. — 1º Disponer la devolución del importe correspondiente al descuento practicado por 25 inasistencias del mes de mayo de 1924, al ex director de la escuela Nº 65 de Neuquen, señor Jesús Gabino Navarro.

2º Declarar subsistente el descuento de tres inasistencias en que ha incurrido el citado director durante el mes de julio de 1924, por no haber sido justificadas en forma reglamentaria.

3º Mantener el descuento por veinte inasistencias del mes de septiembre de 1924, descontadas al mismo en razón de no haber solicitado licencia oportunamente y en forma reglamentaria.

4º Disponer la devolución del importe correspondiente a 25 inasistencias de septiembre de 1926, que le fué descontado al referido señor Navarro; las cuales se declaran justificadas con goce de sueldo, en mérito a que durante los días comprendidos desde el 5 al 30 de dicho mes, el señor Navarro realizó la entrega de la escuela Nº 65 a su reemplazante, y recibió la escuela Nº 82, a la que fué trasladado, incluyendo los días de viaje desde la primera a la segunda.

Exp. 4309. — P. — 1928. — 1º Aprobar por excepción, el gasto de $ 250 m|n., por concepto del levantamiento del plano de fs. 2 de las actuaciones y a que se refiere el comprobante de fs. 1 del expediente, firmado por el ingeniero don Ladislao Dombrouski, correspondiente a la hectárea de terreno donado al Consejo Nacional de Educación, por el señor Esteban Salusso, en razón a que dicho levantamiento era indispensable para la escritura traslativa de dominio.

2º Hacer saber al Inspector Seccional de Territorios, don Eduardo Sosa, que en lo sucesivo las operaciones de levantamiento de planos de terreno que se dona o que adquiera el Consejo en la zona de su jurisdicción, deberán ser solicitadas a la superioridad, para que ellas sean realizadas por la Dirección de Arquitectura.

3º Desglosar por la Asesoría Letrada, la escritura que se acompaña, y el plano de fs. 2 del expediente, previa anotación en la Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios.

4º Disponer que la Inspección General de Territorios desglose la factura de fs. 1 de las actuaciones, y se la remita al Inspector Seccional, señor Eduardo Sosa, a objeto de que rinda cuentas del presente gasto, conjuntamente con el resto de las sumas que en su oportunidad le fueron giradas para las obras de construcción; de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 15451. — M. — 1928. — Conceder a don José María Fosser, la prórroga de seis meses que solicita del plazo establecido en el contrato respectivo, para que haga entrega del edificio escolar de Posadas (Misiones), completamente terminado, de conformidad con las bases y condiciones convenidas en el referido contrato; por las razones de fuerza mayor que invoca en su solicitud, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada.

Exp. 17418. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas de los territorios que se especifican:

Lino Labat, escuela 1 de Misiones; Guillermina C. F. de Velarde escuela 6 de Misiones; Ofelia Báez, escuela 9 de Misiones; Julia Irma Meza, escuela 10 de Misiones; Felícitas Z. Pereyra, escuela 15 de Misiones; Nylda Bonás, escuela 52 de Misiones; María Felícitas García, escuela 53 de Misiones; María Antonia Escalada, escuela 76 de Misiones; Elvira Serra, escuela 100 de Misiones; Hipólita Galarza, escuela 106 de Misiones; Laura Esther López, escuela 110 de Misiones; María Eugenia Escalada, escuela 32 de Misiones; Nicolás Semela, escuela 56 de Misiones; María Olimpia T. de Lara, escuela 71 de Misiones; Teodolinda M. de Rovetta, escuela 119 de Misiones; María Clementina Valussi, escuela 2 de Chaco; Raúl Sevilla, escuela 31 de Chaco; Adelaida Rudaz, escuela 31 de Chaco; María Magdalena Delfino, escuela 33 de Chaco; Anita Mercedes Pontón, escuela 34 de Chaco; Pilar Almira Ezquer, escuela 40 de Chaco; Ana Elvira E. de Lombardi, escuela 63 de Chaco; Oristia Aguirre, Escuela 67 de Chaco; Aída Fernández, escuela 79 de Chaco; Sara Clotilde Sambarino, escuela 127 de Chaco; Antonio B. Badaró, escuela 22 de Formosa; Justo Estigarribia, escuela 55 de Formosa; Isolina Vacca, escuela 9 de Pampa; María Esther Olguin, escuela 9 de Pampa; Alberto F. Fortain, escuela 15 de Pampa; Rafaela Milanese, escuela 15 de Pampa; Lina Elba Pérez, escuela 22 de Pampa; Ricardo Tobar García, escuela 34 de Pampa; Hortencia Ana Savoia, escuela 41 de Pampa; Luis Manuel Sosa Roger, escuela 42 de Pampa; María Adelina Pozzo, escuela 45 de Pampa; Delia Haydée Fúnes, escuela 47 de Pampa; Agustina Ormaechea, escuela 49 de Pampa; Juana Beccaría, escuela 52 de Pampa; Virginia Peña, escuela 53 de Pampa; Nélida Gudiño Martínez, escuela 53 de Pampa; Beatriz González Regalado, escuela 53 de Pampa; Alberta Martínez, escuela 63 de Pampa; Juan Antonio Ortíz, escuela 141 de Pampa; Blanca Aurora Cuello, escuela 147 de Pampa; Francisco M. López Hidalgo, escuela 154 de Pampa; María Aurelia Núñez, escuela 167 de Pampa; Gaspar Gerónimo Rolandelli, escuela 154 de Pampa; Salomé del Socorro Lucero, escuela 135 de Pampa.

2º Nombrar maestras especiales de manualidades para las escuelas que se especifican al siguiente personal:

Elena Birañé, escuela 32 de Chaco; Rita Rosario D'Ambra, escuela 6 de Chaco.

3º Nombrar maestras especiales de músicas para las escuelas que se especifican al siguiente personal:

María Cristina González, escuela 11 de Misiones; Sara Mora Benvenuto, escuela 9 de Pampa; Emma Lier Colombato, escuela 24 de Pampa; Enea Brambilla de Marmolini, escuela 92, 182 y 143 de Pampa; Julia With de Atias, escuela 73 y 117 de Chaco.

4º Acordar por Inspección General, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 17611. — D. — 1928. — 1º Nombrar los siguientes sobrestantes

para las obras que se indican, con la asignación mensual de $ 450 m|n. cada uno:

Señor Eduardo Ghisleri: para las obras de Santa Rosa (Pampa), debiendo inspeccionar, además, las de Uriburu y Anguil (Pampa).

Señor Raúl V. Albertoni: Para las obras de Quemú-Quemú (Pampa), debiendo inspeccionar, además, las de Colonia Barón (Pampa).

Señor Pedro Seravalli: para la obra de Río Gallegos (Santa Cruz).

Señor Santiago Massa: para la obra de Larroudé (Pampa), debiendo inspeccionar, además, las de Aguas Buenas y Vertiz (Pampa).

2º Nombrar los siguientes ayudantes de sobrestantes, para las obras que se indican, con la asignación meusual de $ 300 m|n. cada uno:

Señor Clodomiro Novas: para la obra de Vertiz (Pampa).

Señor Humberto Bottini: para la obra de Río Colorado (Río Negro).

SECCION CAPITAL

Exp. 17436. — 20º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal y Profesora en Letras, señorita Rosa Casales, por pase de la señorita Ana M. Lachaga.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal y Profesora E. Secundaria, señorita Dominga María Castellino, por traslado del señor Angel Costa.

Escuela Nº 20. — A la Maestra Normal y Profesora en E. Secundaria, señorita Susana del Pino, por traslado del señor Raúl M. Fernández.

Escuela Nº 21. — A la Maestra Normal y Profesora en E. Secundaria, señorita Angélica Ramona González, por creación de grado.

Escuela Nº 3 (anexa). — A la Maestra Normal, señorita Calomira Amalia Dedes, por ascenso de la señorita Dolores Tasca.

Escuela Nº 3. — A la Maestra Normal, señora Josefa Ripari de Miguez, por pase de la señorita Rosa Pierrotti.

Escuela Nº 3. — A la Maestra Normal, señorita María Ofelia Rezzonico, por pase de la señorita Isolina N. Bolia.

Escuela Nº 16. — A la Maestra Normal, señorita Laura Vizcaya, por pase de la señora Zulema C. R. de Ferrario.

Escuela Nº 16. — A la Maestra Normal y Profesora en E. Físicos, señorita Rosa María Mariana Papa, por traslado de la señorita Dolores del C. Rodríguez Rojo.

Escuela Nº 17. — A la M. Normal, señorita María Esther Sein, por renuncia de la señora Benedicta R. de Fazio.

Escuela Nº 22. — A la Maestra Normal, señorita María Rosario Grandieri, por creación de grado.

Escuela Nº 22. — A la Maestra Normal, señorita Delia Luisa Alejandrina Rosso, por pase de la señorita Rosenda Denda.

Escuela Nº 22. — A la Maestra Normal, señorita Catalina Chaet, por pase de la señorita María R. Alonso Caso.

Escuela Nº 22. — A la Maestra Normal, señorita Margarita Inés Poco, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita Teresa Ricciardi, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal y Profesora en E. Físicos, señorita Leticia Filomena Riccio, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita Josefina Botta, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita María Luisa Mouriño, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal y Visitadora de Higiene Escolar, señorita Amelia Isabel Berta Cambours, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita Elvira Raimondi, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita Catalina C. Berhonat, por creación de grado.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal y Doctora en Filosofía y Letras, señora Josefa Arevalo de Fernández, por creación de grado.

2º Acordar pase a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 4 del mismo Consejo Escolar, señorita Juana Drovandi.

3º Devolver al Consejo Escolar 20º, las ternas de fs. 7 y 10 del expediente, la primera por haber sido nombradas todas las candidatas, y la última a efecto de que dé cumplimiento a lo resuelto en 20 de agosto próximo pasado.

4º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 17201. — L. — 1928. — Acusar recibo de la comunicación de fecha 5 del corriente, del Presidente de la Liga Argentina de Profilaxis Social, señor A. Fernández Verano, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación, ve con agrado su labor de divulgación profiláctica, y que no existe ningún inconveniente para que esa Liga invite al personal de las escuelas a las conferencias públicas que organiza.

Exp. 17606. — 1º — 1928. — Nombrar maestro especial de Contabilitad para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al señor Carmelo Magnelli, en reemplazo del señor Juan T. Figuerero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 17610. — P. — 1928. — Nombrar sobrestante para las obras de construcción del edificio que se levantará en el terreno sito Bacacay esquina Esperanza, al señor Carlos Cerrutti, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional.

Exp. 17603. — 18º — 1928. — Nombrar Preceptora interina de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, a la Maestra Normal, señorita Sofía Larruy.

Exp. 17605. — I. — 1928. — Teniendo en cuenta que el auxiliar de la Inspección General de Escuelas Particulares, Maestro Normal, señor Eduardo Moyano, ha ejercido la docencia y ha desempeñado y desempeña honorariamente desde hace cinco años, las funciones de Inspector Técnico de Escuelas Particulares, debidamente autorizado por resolución del Honorable Consejo, recaída en el exp. 13592. — I. — 1923; que también por disposición del Honorable Consejo de fecha 8 de junio del año ppdo., reemplazó durante su licencia al Inspector Técnico doctor Angel Trucco; que ha desempeñado asimismo numerosas veces las funciones de secretario de la citada Inspección General; y que por su preparación y laboriosidad ha merecido invariablemente en su actuación de 20 años, el concepto de Muy Bueno.

Ascender a secretario de la Inspección General de Escuelas Particulares, en reemplazo del señor Jacinto Díaz, que se jubiló, al auxiliar de la misma, Maestro Normal, señor Eduardo Moyano.

Exp. 17613. — P. — 1928. — 1º Ascender a auxiliar de Inspección General de Escuelas Particulares, en reemplazo del señor Eduardo Moyano, que fué ascendido, al actual Encargado de Embargos y Pasajes de la Dirección Administrativa (Contaduría), señor Dermidio López Reyna.

2º Ascender a Encargado de Embargos y Pasajes de la Dirección Administrativa (Contaduría), en reemplazo del señor Dermidio López Reyna, al actual Ayudante Principal de la misma oficina (Suministros), señor Juan Bolón Casal.

3º Ascender a Ayudante Principal de la Dirección Administrativa (Suministros), en reemplazo del señor Juan Bolón Casal, al actual Escribiente de Estadística, señor Miguel Angel Fernández.

4º Nombrar Escribiente de Estadística, en reemplazo del señor Miguel Angel Fernández, al señor Carlos A. Uslenghi.

Exp. 14416. — 5º — 1928. — Ascender a vicedirectoras de categoría infantil de las escuelas Nos. 18 y 9 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señora Eduviges D. de Moreno y señorita Emilia Daneri, que pasaron a otro puesto, a las maestras de primera categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, maestras normales nacionales, señorita María Luisa Canaveri y señora María Sofía Suárez de Besuschio, respectivamente.

Exp. 17607. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de castellano, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señora Guzlema A. I. Salas de Jaureguiberry.

Exp. 17608. — I. — 1928. — Hacer constar que el nombramiento otorgado en sesión de 5 del corriente, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a favor de la señorita María Isabel Lertora, es como maestra especial de matemáticas.

Exp. 17628. — P. — 1928. — 1º Nombrar representantes del Honorable Consejo ante las Cámaras Federales de Paraná y Córdoba, a los doctores don Manuel de Tezanos Pinto y don Carlos A. Tagle, respectivamente.

2º Nombrar apoderado suplente ante la Justicia del Territorio del Chaco, al Procurador Nacional, don Román F. Saling.

3º Disponer que la Oficina Judicial extienda los poderes respectivos, por intermedio del escribano del Honorable Consejo, señor Luis J. Chenaut.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 83.ª

Día 10 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día diez del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 15714. — 1º — 1928. — 1º Autorizar a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, señora María Elena Badaracco de García, para permanecer en el cargo hasta fin del presente curso.

2º Autorizar al Consejo Escolar 1º, para proponer de inmediato el pase de una directora de otra escuela que no tenga casa habitación, a la Nº 6, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento del escalafón.

Exp. 6458. — 17º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a

la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señora Emilia G. de Lertora, ubicándola, en carácter de auxiliar, en la Nº 18 del Consejo Escolar 17º.

Exp. 5981. — 6º — 1928. — No hacer lugar al aumento de personal que se solicita para la Biblioteca del Consejo Escolar 6º, porque en la actualidad tiene tres empleados para atender un horario de ocho horas diarias.

Exp. 13471. — 4º — 1928. — 1º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, por fallecimiento de la señorita María Antonia Capelline, a la Maestra Normal, señorita María Teresa Ladrón de Guevara, con cargo de presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

2º Establecer que los Inspectores Seccionales, al indicar a los Consejos Escolares que corresponde elevar ternas de maestros, deberán especificar si ésta debe ser de varones o de mujeres.

Exp. 21953. — 8º — 1927. — 1º Aceptar el compromiso propuesto por don Lorenzo Yannone, que en representación de la firma Yannone Hnos., formula a fs. 25 vuelta de los obrados, por el cual se obliga dicha firma a ejecutar la pintura al óleo de los frisos de la casa sita en la calle Carlos Calvo Nº 3828, en las próximas vacaciones de 1928-1929, con la prevención de que si no cumpliera, se procederá a ejecutarla administrativamente y por cuenta de alquileres.

2º Reservar el expediente hasta la oportunidad que se establece en el apartado precedente, en la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 7883. — 11º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11º, al disponer la permuta de los vicedirectores, señores Francisco T. Pomba y Víctor T. Rivero.

Exp. 10078. — 4º — 1928. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 4º, para que se sirva manifestar si existe alguna razón que impida el traslado de la vicedirectora de la escuela de varones Nº 15, señorita Lidia Iturburúa, a una escuela de mujeres.

Exp. 16343. — I. — 1927. — Autorizar la inmediata provisión resuelta el 27 de abril último (fs. 31 del expediente), en la forma propuesta por la División Contralor a foja 39 de las actuaciones.

Exp. 17629. — C. — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, para que en ocasión del aniversario de la Independencia de Guatemala, bautice las aulas de la escuela con el nombre de personajes ilustres de ese país, para lo cual se pondrá de acuerdo con el señor cónsul de esa Nación y la Inspección Técnica General.

Exp. 20177. — 12º — 1927. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 11 de julio de 1928 (fs. 31 del expediente), y hacer constar que el artículo 29 del Reglamento de Licencias se aplicará en este caso especial, desde la fecha en que se notificó a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señora Lorenza Torra de Vico, su carácter de maestra auxiliar del Volante 31, sin restringirle su derecho al sueldo por las vacaciones de invierno.

2º Ubicar a la señora de Vico en su carácter de maestra auxiliar del Volante 31, en la escuela Nº 21 del mismo Distrito.

3º Pasar el expediente al Consejo Escolar 12º, para que la directora de la escuela Nº 3, agregue el certificado médico que presentó la interesada al reanudar sus tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, segunda parte, del Reglamento de Licencias.

Exp. 16315. — 13º — 1928. — Autorizar al Consejo Escolar 13º, para efectuar el día 18 del corriente un homenaje a Florentino Ameghino, en ocasión de cumplirse un aniversario de su nacimiento, desarrollando el programa que se detalla a fs. 1 y 2 del expediente.

Exp. 5992. — O. — 1928. — Reservar el expediente hasta tanto se obtenga contestación del Ministerio.

Exp. 8444. — 14º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, a la Maestra Normal Nacional, señorita Josefina Cavarozzi, quien desempeña el cargo con carácter de interina.

Exp. 16460. — C. — 1928. — Disponer que el día 18 de septiembre en curso, se dicten en las escuelas dependientes del Honorable Consejo, clases alusivas al aniversario patrio chileno.

Exp. 1962. — C. — 1928 y acumulados. — 1º Ceder excepcionalmente al colegio "La Providencia", Asociación "Damas Católicas y Asilo San José" y "Conferencias de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paúl" (Parroquia de San Cristóbal), en proporción a las cantidades solicitadas, los bancos usados que no tienen aplicación en las escuelas de entre los que se detallan en el expediente acumulado Nº 17151.—D.—928.

2º Hacer saber a la Dirección Administrativa, que en lo sucesivo debe proponer anualmente la venta de todo material inservible, absteniéndose de aconsejar su cesión.

Exp. 12228. — 1º — 1928. — Ascender a director infantil de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de D. Eudoro A. Lucero, que pasó a otro puesto, al vicedirector infantil de la Nº 19 del mismo Distrito, señor Pedro Vidal, con título de Maestro Normal Nacional y de Bachiller.

Exp. 7289. — V. — 1928. — Acceder al pedido formulado por el empleado de la Repartición, don Rodolfo Villarruel, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones entre la misma, resultaron infructuosas y a que comprueba que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones. Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado, por garantías acordadas a consocios.

Exp. 13732. — 18º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa calle Rivadavia Nº 7950, ofrecida por el señor Mario Cervini, con destino al traslado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, que funciona actualmente en la calle Rivadavia Nº 7728, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 640 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que sea entregada la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá efectuar por su exclusiva cuenta dentro del plazo de cuatro meses convenido con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 5|6 y plano de fs. 1 del expediente.

Exp. 17574. — 20º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 21 . — Al Maestro Normal y Profesor en Letras, señor Oscar Rolando Nenadovit Báez, por traslado del señor Atilio E. Torassa.

Escuela Nº 4. — Al Maestro Normal, señor Roque Russo, por traslado de la señorita Viviana Jiménez Gordillo.

Escuela Nº 19. — Al Profesor Normal, señor Eduardo Alberto Cano, por traslado del señor Antonio Más.

Escuela Nº 21. — Al Maestro Normal, señor Alberto Ciarrapico, por creación de grado.

Escuela Nº 21. — Al Maestro Normal, señor Nicolás Cuello, por creación de grado.

Escuela Nº 21. — Al Maestro Normal, señor Mariano López, por pase del señor Juan Lepre.

Escuela Nº 23. — Al Maestro Normal, señor Nicolás Denovi, por traslado de la señorita Carmen Baletto.

2º Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

3º Hacer saber al señor Oscar Rolando Nenadovit Báez, que deberá optar entre el cargo de maestro especial de castellano, que desempeña en la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, y el que se le otorga por la presente resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6073. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 75 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 55 m|n. mensuales, y por término de cuatro años a partir del 1º de octubre de 1927.

Exp. 6064. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela Nº 158 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 25 m|n. mensuales, y por término no menor de dos años contados desde el 1º de marzo de 1928.

Exp. 6063. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 145 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 100 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, y por término no menor de dos años.

Exp. 11160. — S. — 1928. — 1º Autorizar el servicio de bote que necesita la escuela Nacional Nº 396 de Colonia Siegel (Santiago del Estero), para facilitar la concurrencia de los alumnos que viven en la margen izquierda del Río Salado, que pasa a escasa distancia de la misma, mediante un gasto mensual de $ 25 m|n., a contar desde el 1º de mayo ppdo.

2º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, a fs. 11 del expediente.

Exp. 14046. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 285 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 160 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las ampliaciones y mejoras que el propietario se compromete a realizar, y por término no menor de dos años.

Exp. 13426. — C. — 1928. — Aprobar el traslado de la escuela Nº 137 de Córdoba, de "Guayacaste", Dpto. de Tulumba, a "Las Chacras", Dpto. Cruz del Eje.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13969. — P. — 1928. — Reservar el expediente hasta tanto se devuelva su antecedente.

Exp. 22045. — C. — 1927. — 1º Ampliar a $ 50 m|n. mensuales, la partida de $ 25 m|n., que tiene asignada la escuela Nº 19 de Colonia Nahuel Pan (Chubut), para atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 13372. — M. — 1928. — 1º Acordar a la escuela Nº 65 de

"Sierra de San José" (Misiones), una partida de $ 15 m|n. mensuales, durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases, a los fines de atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 12341. — N. — 1928. — 1º Acordar a la escuela Nº 16 de Zapala (Neuquen), una partida de $ 25 m|n. mensuales, a partir del 1º del corriente, y por todo el tiempo de funcionamiento de las clases, a los fines de atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 3 del expediente.

Exp. 11735. — P. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de Manualidades de la escuela Nº 26 de Pampa, presenta la señorita María Concepción Labre.

2º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 111 de Pampa, a la señorita María Concepción Labre, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 14976. — M. — 1928. — Ascender a directora de la escuela Nº 75 de Misiones, en reemplazo de D. Marcos J. Varela, que se jubiló, a la maestra de primera categoría de la Nº 2 del mismo territorio, señora Lelia Hayes de Galarza, con título de Maestra Normal Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 84.ª

Día 12 de septiembre de 1928

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día doce del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diveross asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17773. — 12º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de varones Nº 23 del Consejo Escolar 12º, por renuncia de la señora I. P. de Alvarez, a la Maestra Normal, señorita Celina Pippo, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 5605. — 2º — 1927. — Notificar al recurrente lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 27 de las actuaciones, y archivar el expediente.

Exp. 15479. E. — 1927. — Mantener la resolución de fecha 23 de abril pasado, (foja 34 del exp. acumulado Nº 1833. — E. — 1928), por la que se aplica a la firma A. Pedemonte la multa que establece el artículo 12, del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación correspondiente a la impresión de "El Monitor", de que trata el expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 11779. — 4º — 1928. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, a la auxiliar del volante 31, señora Angela César de Rodríguez.

Exp. 145. — D. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 16 de agosto último, para adjudicar la provisión de un toldo en el patio del local que ocupa la Oficina de Suministros en la calle Directorio y Pumacahua.

2º Aceptar como más baja de las tres propuestas obtenidas, la correspondiente a don Pedro Mendia, por importe de $ 1.850 m|n. en total.

3º Imputar la diferencia del gasto ($ 350 m|n.), en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 17 vta. del expediente.

Exp. 8282. — 11º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Emilio Mitre Nº 177 y J. B. Alberdi número 1148, que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 820 m|n. mensuales (actual).

Obras: La sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura a fs. 9 vuelta del expediente.

Al extender el respectivo contrato, la Asesoría Letrada deberá tener en cuenta la indicación que formula la Oficina de Arquitectura, en su informe de fs. 6 vuelta del expediente.

Exp. 17772. — 10º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 10º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 4. — A la Profesora Normal, señorita María Evelina Zamboni, por pase de la señorita María Domitila Caruso.

Escuela Nº 9. — A la Maestra Normal, señorita María Evangelina Fernández Vela, por renuncia de la señora Elvira L. de Suizer.

Escuela Nº 2. — Al Maestro Normal, señor Ricardo Pedro Torres, para atender una de las secciones elementales, actualmente a cargo de personal femenino, de acuerdo con la resolución de 20 de agosto ppdo.

2º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 12984. — D. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 13 de agosto ppdo., para adjudicar el trabajo de impresión de los formularios de matrícula requeridos para el año próximo, por haberse efectuado en debida forma.

2º Aceptar como más baja de las siete propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma Sociedad Impresora Americana, de Maestroni Gramagna y Cía., por la suma de $ 3.459,40 moneda nacional.

3º Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs. 12 del expediente.

Exp. 17245. — D. — 1928. — Autorizar a la Sociedad "Damas Protectoras del Obrero", para usar los locales de las escuelas Nos. 9 (de varones) y 10 (de mujeres), del Consejo Escolar 4º, situadas en la calle Lamadrid 679 y 499, respectivamente, para que sean utilizados los días domingos por la mañana, a fin de dictar clases a los obreros.

Exp. 9034. — I. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de los siguientes trabajos en las obras de construcción del edificio destinado al Instituto Bernasconi: provisión y colocación de 1.600 perchas de hierro y de 12 rejas del mismo material para ventanas, con arreglo a las condiciones proyectadas por el Arquitecto Director de las referidas obras.

2º Aceptar para tal efecto, la propuesta de la Sociedad Anónima Industrial, A. Motteau Ltda., por importe de $ 2.940 m|n., como más baja de las tres obtenidas y equitativa, a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3º Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 7346. — L. — 1928. — 1º Disponer que por la Tesorería del Consejo, se proceda a descontar, por semestres vencidos, y en el acto del pago, las cuotas de los asociados de la Liga Nacional de Empleados Públicos, a cambio de los recibos respectivos por los correspondientes a cada asociado, sin hacer constar en las planillas de liquidaciones la operación del referido descuento y en igual forma que la establecida en los descuentos que actualmente practica para la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

2º Disponer que el descuento deberá efectuarse a todos los asociados de la Repartición, por suponer acordada la autorización para ello, por razón de que la solicitud inicial viene firmada por las autoridades legales de la Asociación que se menciona.

Exp. 15529. — 11º — 1928. — 1º Aceptar, con antigüedad al 31 de julio ppdo., la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señorita Nieves Enriqueta Villanueva, quien se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2º Trasladar a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señorita Villanueva, a la directora de la Nº 14 del mismo Distrito, señora Rosa S. de Facio.

3º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 14 antes citada, en lugar de la señora de Facio, a la directora, señora Emma C. de Agüero, actualmente a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 6 del Distrito 11º.

4º Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señora de Agüero, a la directora, señorita Odila J. Uncal, actualmente al frente de la vicedirección de la Nº 17 de ese Distrito.

5º, Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 17 del Consejo escolar 11º, vacante por traslado de la señorita Uncal, a la vicedirectora de la escuela Nº 18 del Distrito 16º, señora María Inés O. de Petit de Murat.

Exp. 17847. — C. — 1928. — Incluír en el proyecto de presupuesto, una partida global de $ 480.000 para bonificar hasta veinticinco años de servicios al personal administrativo a razón de $ 50 m|n., por cada lustro completo de funciones en la Repartición.

Exp. 13643. — B. — 1927. — Remitir nuevamente estos antecedentes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, con respecto al pedido del Consejo de que en el presente caso no se aplique el decreto Nº 482 de 26 de octubre de 1922.

Exp. 17965. — E. — 1928. — Nombrar Celadora para la escuela de Niños Débiles Nº 4, a la señorita Zulema García Torres, en reemplazo de la señora María Luisa R. de Barrera, cuya renuncia se acepta.

Exp. 17967. — 4º — 1928. — Clausurar, por escasa asistencia de alumnos, la cuarta sección primaria de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, a cargo del Preceptor señor José D. Ureda, y trasladar al citado preceptor a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, donde son necesarios sus servicios.

Exp. 17966. — 12º — 1928. — Disponer que, por el Consejo Escolar 12º, se cite al personal del turno de la mañana de la escuela Nº 6 del mismo,

para el día sábado próximo a las 15 horas, para que se proceda a la elección complementaria de las Juntas Calificadoras, a cuyo efecto deberá constituirse la Junta Escrutadora, la que deberá recibir los votos de los que no pudieron votar en las últimas elecciones generales.

Exp. 17968. — 8º — 1928. — 1º Disponer que la preceptora de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señorita Angélica Aloise, pase a ocupar el cargo de maestra auxiliar de la Dirección, en la misma escuela, puesto vacante por ascenso de la preceptora que lo desempeña.

2º Trasladar a la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en la que tomará a su cargo la sección actualmente atendida por la señorita Aloise, a la preceptora de la escuela de adultos (varones) Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señorita Aurelia Galatti, de acuerdo con lo dispuesto en 2 de marzo de 1928 (Exp. 15204. — 8º — 1927).

3º Autorizar al Consejo Escolar 8º, para que formule una terna de preceptor, integrada con maestros varones, destinada a la sección primaria vacante, por traslado de la señorita Galatti.

Exp. 11058. — 17º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señorita Sara Rosa Steullet, ubicándola en carácter de auxiliar, en la Nº 23 del mismo Distrito.

Exp. 10919. — D. — 1928. — Dejar sin efecto la adjudicación de los libros a que se refiera el expediente.

Exp. 14698. — 12º — 1928. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, a la directora de la Nº 13 del mismo Distrito, señorita Marcela C. Gatti, debiendo hacerse efectivo dicho traslado a la terminación del presente curso escolar.

Exp. 1243. — 11º — 1928. — 1º Revocar excepcionalmente el artículo 1º de la resolución de 20 de abril último (foja 59 del expediente), y confirmar la suspensión de quince días, impuesta por el Consejo Escolar 11º, al director de la escuela Nº 13, don Francisco E. Santillán, por el cómputo indebido de días de servicios a dos maestros suplentes.

3º Encomendar a la Comisión que prepara el nuevo Digesto, que salve la omisión del artículo 5º, página 217 del Digesto de 1920, al no incluír el libro de firmas del personal (artículo 77 de la Ley Nº 1420), entre las piezas que deben conservarse en el archivo de cada escuela.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11221. — C. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 194 de "El Pajonal", mediante el alquiler mensual de $ 10 m|n., y término no menor de dos años, a contar del 30 de mayo ppdo.

Exp. 1826. — S. — 1928. — Ordenar la liquidación y pago de la subvención nacional a la provincia de Santiago del Estero, en la forma determinada por la Ley de Presupuesto.

Exp. 7053. — I. — 1928. — Aprobar los tres contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias, con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 91 de Córdoba, 54 de Salta y 86 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos establecidos en la planilla de fs. 26 del expediente.

Exp. 9948. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación celebrado con don Félix Rodríguez, por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 13 de "San Pedro" (Catamarca).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Navor Gómez, ofrece para el

traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales y por el término de tres años, a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad, con las mejoras que el propietario de la finca se compromete a efectuar, conforme al detalle de fs. 11 del expediente.

Exp. 11061. — J. — 1923. — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 52 de Jujuy, señora Urbana Heredia de Gil, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente durante su actuación.

Exp. 12942. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por el señor Luis Mango, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 267 de Paso de los Libres, mediante un alquiler de $ 80 mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la casa, término de cuatro años, y demás condiciones de práctica.

Exp. 10377. — L. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 21 de La Rioja, mediante el alquiler de $ 20 m|n. mensuales, y por el término de cuatro años, a contar desde el 1º de enero ppdo.

Exp. 17946. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 156 de la provincia de Salta, por creación de la misma, a la Preceptora Normal Nacional, señora Carmen Medrano de Soria.

Exp. 10642. — E. — 1928. — Aprobar el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de don Antonio M. Vila, para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 62 de Villaguay (Entre Ríos), y en el que se establece: alquiler $ 33 m|n. mensuales, término dos años, a contar desde el día que se ocupe el edificio, con opción a dos años más.

Exp. 13430. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del señor Carmen Emilio Robin, en la que funciona la escuela nacional Nº 139 de "Baviano" (Catamarca).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que el mencionado señor Robin ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 25 m|n. mensuales, y por el término de tres años, a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.

Exp. 7291. — C. — 1928. — 1º Aprobar el contrato de locación de casa, elevado por la Inspección General de Provincias, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 99 de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler y término indicados en la planilla de fs. 10 del expediente.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administartiva a fs. 11 vuelta del expediente.

Exp. 11581. — C. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 211 de "Pueblo Nuevo", mediante el alquiler de $ 65 m|n. mensuales, término de cinco años, a contar del 1º de marzo ppdo., debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras que se indican a fs. 4 y 4 vta. del expediente.

Exp. 11876. — C. — 1928. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 197 de Catamarca, por falta de población escolar, de "La Estancia", Dpto. de "El Alto" a "El Rosario", del mismo Departamento.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ofrece don Odilón Denett, para funcionamiento de la escuela Nº 197, mediante el alquiler mensual de $ 12 m|n., y demás condiciones de práctica.

Exp. 9166. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación con el señor Vicente García, por el local actualmente ocupado por la escuela nacional Nº 11 „La Dulce", Partido de Necochea, mediante el alquiler de $ 200 m|n., por el término de cinco años y a partir desde el 1º de enero del corriente año.

Exp. 17945. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 24. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora María Clara Zunino de Maestripieri, en reemplazo de la señorita María Luisa Vigo, que no acepta el cargo.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 328. — Directora de tercera categoría, en reemplazo del señor Juan Areco, que fué trasladado, a la Maestra Normal Nacional, señora Delfina Angélica Toledo de Bardecci, y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el artículo 9 de la resolución de 7 de febrero de 1923.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 74. — Directora de tercera categoría (interina), a la Maestra Normal Nacional, señorita Ramona Paulina Ida Schneeberger, en reemplazo del señor Angel B. Fernández, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia, con funciones de Visitador.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 180. — Directora de tercera categoría (interina), a la Maestra Normal Nacional, señorita María Josefa Moreno, en reemplazo del señor Ciro Vicente Medrano, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia, con funciones de Visitador.

Exp. 17944. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 170. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Rosa Azucena Lobo, en reemplazo del señor Andrés Breppe, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 180. — Directora de tercera categoría (interina), a la Maestra Normal Nacional, señorita María Josefa Moreno, en reemplazo del señor Ciro Vicente Medrano, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia, con funciones de Visitador.

Exp. 17944. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela Nº 42. — Director de tercera categoría, al señor Aquiles Berni, actual maestro ayudante de la Nº 90 de la misma provincia, por creación de escuela.

Exp. 11589. — S. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 123 de "Callejón Bajada", mediante el alquiler de $ 18 m|n. mensuales, y término no menor de dos años, a contar desde el 1º de enero último.

Exp. 15419. — B. — 1928. — 1º Ordenar la liquidación y pago de los haberes que le corresponden a la maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Médanos (Buenos Aires), señorita Anita María Escubet, desde el 18 de mayo último en que tomó posesión del puesto hasta el 14 de Junio, en que se la declaró definitivamente incorporada.

2º Recordar a la dirección de la escuela, que debe abstenerse de dar posesión del cargo al personal que no presente la documentación correspondiente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9820. — Acordar desde el curso escolar próximo y durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, una partida de $ 15 m|n. mensuales, para adquisición de combustible con destino a la escuela Nº 34 de Río Negro, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 1967. — C. — 1928. — 1º Desestimar, por falta de pruebas, los cargos graves que en el expediente se formulan, al director de la escuela Nº 75 de Tapenagá (Chaco), señor Horacio Quiroga.

2º Clausurar la escuela Nº 75 de Tapenagá (Chaco), por no tener la inscripción mínima de alumnos, que exigen las disposiciones reglamentarias vigentes.

3º Trasladar al director de la misma, señor Horacio Quiroga, a otra escuela que determine la Inspección General de Territorios.

4º Apercibir al director nombrado, por la falta de tacto, demostrada en el desempeño de sus funciones, con prevención de que su conducta en el nuevo destino que se le asigne, será objeto de especial atención por parte de sus superiores.

5º Facultar al Inspector de la Sección 5ª del Chaco, señor Octavio M. Torroija, para distribuir el material existente en la escuela Nº 75, entre las escuelas de su dependencia que más lo necesiten, como también entregar, bajo recibo, las llaves del local ocupado por aquélla, a la Compañía Forestal Ltda., o a sus representantes legales, todo, con cargo de dar cuenta.

Exp. 14611. — M. — 1926. — 1º Disponer que con carácter de excepción, — justificado por los motivos especiales indicados en los informes del expediente, — se liquide permanentemente a la escuela Nº 123 de "Colonia Santa María" (Misiones), y a partir del último período de vacaciones (1927-1928), la partida íntegra que tiene asignada para eventuales, durante la época de clases.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 8 vta. del expediente.

Exp. 15582. — I. — 1926. — 1º Acordar un plazo improrrogable de sesenta días, a contar de la notificación a que se refiere la Inspección de Territorios, a los siguientes maestros de esa jurisdicción, para registrar sus títulos de Maestro Normal Nacional, en la Oficina de Estadística:

Tomasa Alvarez de Bardou, Edelmira S. Larrea de Delmónico, Mercedes J. A. de Sambarino, Delia B. de Gorostegui, Mercedes A. Comos, María Isaura Alvarez, María de la E. Mayor, Napoleón Ezquer, María Silva

Figueroa, Angela del R. Anzuategui, Victoria Manni de Pradier, Herminia F. de Gandulfo, María Agustina Guidi, Estela S. Mani y Sara L. Mani.

2º Dejar sin efecto los nombramientos de Juan Ayala y Mauricio Fleidoman, como maestros de segunda categoría de la escuela Nº 5 de Santa Cruz y de tercera de la Nº 21 de Chaco, por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 16038. — C. — 1928. — 1º Aprobar la suspensión del director de la escuela Nº 130 del Chaco, don Pablo M. Bordón, con antigüedad al 6 de agosto ppdo., de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 3 de octubre de 1923, exp. 13291. — 15º — 1923.

2º Pasar el expediente a Estadística y Dirección Administrativa, para las anotaciones pertinentes.

3º Remitir lo actuado a la Inspección General, para que la Seccional respectiva, agregue en su oportunidad, testimonio de la sentencia definitiva que recayere en el asunto del señor Bordón.

Exp. 4436. — R. — 1928. — 1º Hacer saber al señor Gobernador del Territorio de Río Negro, teniente coronel don León Quaglia, por intermedio del señor Ministro de Instrucción Pública, que las actividades denunciadas contra el director de la escuela Nº 1 de Viedma, señor Alfredo Spada, no resultan objetables, por cuanto de la información elevada a la consideración del Honorable Consejo se comprueba que el señor Spada, es un funcionario que cumple asiduamente con las obligaciones de su cargo y que tiene asignado por sus superiores inmediatos "muy buen" concepto profesional.

2º Recomendar al citado director, señor Spada, se sirva conciliar sus actividades y aspiraciones con los del vecindario local y muy particularmente con las autoridades del Territorio, por cuanto la eficacia de su labor docente ha de afirmarse con el apoyo de dichas autoridades y el respeto que sus actos inspiren a la sociedad donde actúa.

Exp. 4871. — F. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos urgentes, relativos a la construcción de una pieza y refección del techo del edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela Nº 9 de "Pozo del Tigre" (Formosa).

2º Aceptar para tal efecto, la propuesta de don Florencio Ríos, por importe de $ 1.300 m|n., única que se ha podido obtener, estimándosela equitativa.

3º Disponer la liquidación y giro de la mencionada suma de $ 1.300 moneda nacional, a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectivo el pertinente pago, una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 10 del expediente.

Exp. 17877. — N. — 1928. — Hacer presente al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, general don Agustín P. Justo, el agradecimiento del Consejo, por las donaciones con que ha beneficiado a varias escuelas del territorio de Neuquen.

SECCION CAPITAL

Exp. 17963. — C. — 1928. — Acusar recibo de la nota de 3 del actual, de la Comisión Nacional Pro-Monumento a Avellaneda, y agradecer la invitación a la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del mismo, que se realizará el 15 del corriente mes, a las 15 horas, con la presencia del Excmo. señor Presidente de la Nación, en los jardines del Parque 3 de Febrero, entre las calles Darragueira y Oro; y remitirle copia de la resolución adoptada en la fecha, con motivo del acto de que se trata.

Exp. 17964. — P. — 1928. — Siendo deber de la escuela primaria argentina, mantener vivo en la niñez el culto del respeto y la gratitud por lor grandes ciudadanos del país, y considerando que el doctor Nicolás Avellaneda ha dedicado a la cultura nacional y al progreso de las instituciones públicas, sus esfuerzos y su talento.

1º Adherir al acto público que, con motivo de la colocación de la piedra fundamental del monumento a erigirse a la memoria del doctor Nicolás Avellaneda, tendrá lugar el próximo 15 del corriente a las 15 horas, en los jardines del Parque 3 de Febrero, entre las calles Darragueira y Oro.

2º Disponer que los alumnos de 4º, 5º y 6º grados de la escuela "Nicolás Avellaneda", concurran en corporación a la citada ceremonia.

3º Disponer igualmente que asistan delegaciones de cinco alumnos de las escuelas Nos. 1, 9, 11, 15 y 19 del Consejo Escolar 10º, con sus respectivas banderas.

4º En todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se dictarán el 15 del corriente, clases referentes a la vida y obra del doctor Nicolás Avellaneda.

Exp. 18022. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de dactilografía para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita Raquel Rochaix.

Exp. 16588. — C. — 1928. — Autorizar con carácter definitivo, el uso de un texto de lectura para cuarto grado, titulado "El Pájaro Azul", de que es autor don Luis Sixto Clara, aprobándose el precio de venta de un peso y diez centavos ($ 1.10 m|n.) para el Consejo, y de un peso y cincuenta centavos ($ 1.50 m|n.) para el público, que fija el autor.

Exp. 8194. — C. — 1928. — Aprobar las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y auspiciar ante el Poder Ejecutivo, las reformas en el mismo propuestas, de las leyes de educación.

Exp. 18033. — C. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado por la Confederación Nacional de Maestros, porque los secretarios de los Consejos Escolares — artículo 26 — no están excluídos del derecho al voto, sino de los beneficios del artículo 1º del escalafón del magisterio, que reconoce a los secretarios que llenen las condiciones del artículo 43 del Reglamento, la gerarquía de director, a los efectos del ascenso.

Exp. 18076. — D. — 1928. — 1º Autorizar a la División Suministros, para que utilice el trabajo de cuatro escribientes, con horario extraordinario, de 7 a 11 horas y remuneración de cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m|n.), diarios, de viático, desde el 15 del corriente mes de septiembre, hasta el 30 de noviembre próximo, a fin de que durante ese período la División de Suministros efectúe la provisión total de muebles y útiles a las escuelas dependientes de la Repartición.

2º Autorizar igualmente a la División Suministros, para que ocupe ocho peones embaladores, como refuerzo del personal existente, desde el 15 del corriente mes de septiembre hasta el 30 de noviembre próximo, con la asignación de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) mensuales y para el fin que se menciona en el apartado precedente.

3º Imputar el gasto que resulte en la forma que propone la Contaduría, para ambos conceptos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 85ª

Día 14 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos, del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8136. — O. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Francisco Padrón, presentada por el señor Osvaldo Aníbal Oteiza, y acordar a éste como única retribución el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente de los bienes expresamente consignados en el acta de ampliación de foja 2 vuelta y 3 del expediente.

Exp. 10008. — 6º — 1928. — Rectificar el nombramiento otorgado el 1º de junio último, a la señorita Elba Picabea, en el sentido de que es para el cargo de maestra especial de Escuela de Adultos no como Preceptora con cátedra, como se consignó por error.

Exp. 18057. — 2º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, a la Profesora Normal, señorita Lavinia Beatríz Pérsico, por traslado de la señora Amalia Fernández de Florio, con cargo de presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud, debiendo la misma optar entre el puesto de maestra de segunda categoría que desempeña en la escuela "Asilo Coronel Fraga", y el que se otorga por esta resolución.

Exp. 18098. — 20º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 20º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita Juana Douillet, por creación de grado.

Escuela Nº 26. — A la Maestra Normal, señora María Hope de Brenan, por creación de grado.

Escuela Nº 26. — A la Maestra Normal, señorita María de los Angeles Teisaire, por creación de grado.

2º Disponer que el personal nombrado presente a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

Exp. 13569. — 11º — 1926. — Postergar la consideración de la nota de fs. 480 1|2 del expediente, hasta la oportunidad en que se realice la recepción provisoria del edificio escolar "Joaquín V. González", y a fin de tratar entonces sobre si corresponde o no corresponde la aplicación de la multa que establece el contrato celebrado con los señores Gilardón, Córdoba y Riva.

Exps. 16236. — 20º — 1928; 16230. — 20º — 1928; 16237. — 20º — 1928 y 16231. — 20º — 1928. — Ascender a vicedirectoras de categoría infantil, para las escuelas Nos. 1, 6, 14 y 15 del Consejo Escolar 20º, a las maes-

tras de primera categoría, Profesora Normal Nacional, señora Corina V. Accinelli de Amante; Maestra Normal Nacional, señora Aurora García de Bergman; Subpreceptora Normal y Certif. de A. a los C. de E. Físicos, señorita Carmen Ferro Villejas y Maestra Normal Nacional, señora Rosa V. Goncálvez de Leroux.

Exp. 10923. — 8º — 1928. — 1º Autorizar la adscripción al Cuerpo Médico Escolar, del maestro de segunda categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, don Ludovico Mario Bertoletti, que posee título de dentista, seis años de servicios y "muy buen" concepto profesional, para que atienda la clínica odontológica del Consejo Escolar 4º, siempre que su instalación y funcionamiento no irrogue gasto al Tesoro Escolar, ni exija aumento del personal de servicio de la escuela.

2º Dejar constancia que si el cargo de Odontológo fuera creado en presupuesto, su provisión se hará mediante concurso.

Exp. 14439. — 11º — 1928. — Ascender a vicedirector de categoría infantil, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, al Maestro Normal Nacional, señor Alfonso Intaglietta, actual maestro de primera categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º.

Exp. 19422. — 1º — 1926. — 1º Aprobar la cuenta de $ 865, que presenta el escribano señor Ramón V. Quijano, por concepto de honorarios y gastos de la escritura de compra del inmueble, sito en la calle Venezuela Nos. 739|741 y 743 de esta Capital.

2º Disponer que por Mesa de Entradas se desglose la cuenta de fs. 61 del expediente, y le dé trámite por separado; debiendo pasar a la Dirección Administrativa para la liquidación correspondiente.

Exp. 14613. I. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de los siguientes trabajos complementarios en las obras de construcción del edificio destinado al Instituto Bernasconi; construcción de dos escaleras de hierro y una plataforma de igual material para servir de escenario del teatro.

2º Aceptar para tal efecto la propuesta del establecimiento Luis Niceli, por importe de $ 3.080 m|n., como más baja de las tres obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3º Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 20701. — 9º — 1926. — 1º Declarar sin efecto, por no haberse obtenido más que una oferta, la licitación pública celebrada el 18 de junio último, para adquirir dos fracciones de terreno con destino a edificación escolar en el Distrito 9º; una ubicada en el radio delimitado por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena; y la otra, dentro de la zona comprendida entre las calles Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón.

2º Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, para el mismo objeto.

Exp. 18218. — 7º 1928. — Hacer constar que el nombramiento de directora de escuelas de adultos de la señorita Elvira Debheres Laphitz, es para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, y el de la señora Mercedes P. de Lara, para la Nº 8 del mismo Distrito.

Exp. 15185. — C. — 1928. — 1º Publicar en "El Monitor de la Educación Común", el Reglamento del Club de Niños Jardineros, con las fotografías que se acompañan.

2º Disponer que los maestros divulguen entre los alumnos, el conocimiento del Club de Niños Jardineros y les ilustren al respecto.

3º Solicitar del ingeniero señor Bazán, su contribución para organizar en las escuelas de niños débiles, clases de jardinería y Horticultura.

4º Autorizar a la Inspección Técnica General, para disponer la concurrencia de alumnos de las escuelas próximas a los Clubs de Niños Jardineros (Parque Chacabuco y Centenario y Barrios Marcelo T. de Alvear y Varela), en la forma que mejor consulte los horarios y las clases.

Exp. 16811. — 2º — 1926. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 14 de agosto último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar (tipo "Standart", suburbano de diez aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, sala de música, piezas para dirección, secretaría, maestros, ilustraciones, consultorio médico, etc., y casa-habitación anexa para el director), a erigirse en el terreno de la calle Oliden, entre las de La Rosa y la Avenida del Trabajo (jurisdicción del Consejo Escolar 20º).

2º Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 8,15 o|o sobre el importe de $ 193.760,70 m|n., o sea por la suma de $ 177.969,20 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica, el 10 o|o del importe de dicha propuesta, para imprevistos y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto, según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de julio ppdo.; "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 18232. — D. — 1927. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 16 de agosto último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar (tipo "Standart", de diez aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, sala de música, piezas para dirección, secretaría, maestros, ilustraciones, consultorio médico, etc., y casa-habitación anexa para el Director), a erigirse en el terreno de la calle Bolivia, entre las de Arregui y Lazcano (jurisdicción del Consejo Escolar 17º).

2º Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 9,15 o|o sobre el importe de $ 190.767,22 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 173.312,02 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º Imputar el gasto, según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de julio ppdo.; "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 17771. — 7º — 1928. — Decalrar cesante, por abandono del puesto, al maestro especial de Telegrafía de la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, señor Hamlet E. D'Agnillo.

Exp. 22370. — D. — 1925. — 1º Aprobar la medición final de las obras de construcción del edificio del Instituto Bernasconi, contratadas por unidad, que ha practicado, conforme a lo dispuésto por la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., la Comisión Especial designada para el efecto, bajo la superintendencia del Inspector General de la Dirección General de Arquitectura, arquitecto don Isaías Ramos Mejía.

2º Disponer, en consecuencia, que la Dirección General de Arquitectura, proceda a la certificación de las obras que corresponden, conforme a las comprobaciones efectuadas en la expresada medición final.

3º Autorizar a la presidencia para fijar, previo informe de la Dirección Administrativa y, dentro de las sumas propuestas por el funcionario que ha dirigido la medición de que se trata, la retribución de los servicios extraordinarios prestados para realizar dicho trabajo, por los empleados de la Dirección General de Arquitectura, señores Alejandro Vidal, Víctor Crisci y Guillermo Douglas Scott.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11733. — C. — 1928. — Aprobar el contrato de locación, celebrado por una casa de propiedad del señor José Francisco Romera, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 37 de "San Luis

del Palmar", el que se encuentra extendido de debida forma, y establece un alquiler de $ 15 m|n. mensuales, término de dos años, ocho meses y nueve días, contados desde el 6 de abril del año ppdo., y demás condiciones de práctica.

Exp. 14527. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ofrece el señor Antonio Papa, con destino al funcionamiento provisorio de la escuela Nº 30 de "El Socorro", mediante el alquiler mensual de $ 90 m|n., y, en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias, a fs. 6 del expediente.

Exp. 11591. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación celebrado con el señor J. Benigno Martínez, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 108 de Colonia "Juan Esteban Martínez" (Corrientes).

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de locación por la casa que la señora Elisa Córdoba de Martínez, ofrece construír con destino al funcionamiento de la escuela indicada en el artículo anterior, mediante el alquiler de $ 30 m|n. mensuales, y por el término de tres años, a contar desde la fecha de su ocupación.

Exp. 16817. — D. — 1928. — Autorizar la entrega de la suma de $ 2.300 m|n., a la Inspección Seccional de San Juan (Inspector señor Adolfo P. Antoni), para atender durante el tercer trimestre del corriente año, los gastos de viático, gastos de escuelas y gastos varios, aprobando la liquidación que respecto a la expresada suma ha practicado, y eleva por el expediente la Dirección Administrativa.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2121. — N. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer al señor Severino Máximo Afione y demás firmantes, la donación que hacen al Consejo, de la manzana Nº 11, Sección D, ubicada en Zapala, sona Sud del pueblo de referencia, con destino a la construcción de un edificio escolar.

2º Autorizar al Inspector Seccional, don Lorenzo J. Vergara, para que en representación del Consejo, firme la escritura de dominio del terreno donado, en las condiciones de práctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5471. — I. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 13731. — T. — 1928. — 1º Suspender por el término de tres días, a la directora de la escuela Nº 280 de Tucumán, señora Rosario Costas de Verges, por ser reincidente en el uso de términos irrespetuosos a sus superiores inmediatos.

2º Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, inciso 16, de la Ley Nº 1420.

Exp. 9932. — C. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de obras de reparación general hasta por la suma de $ 4.500 m|n., en el edificio de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 66 de Chumbicha.

2º Disponer que la Inspección Seccional respectiva realice para los efectos de la adjudicación de dichas obras, una licitación privada con todas las formalidades que establecen las disposiciones vigentes sobre la materia; debiendo la Dirección General de Arquitectura remitir a la mencionada Inspección, a tales fines, los pliegos de condiciones y de instrucciones correspondientes.

3º Imputar el gasto al item 4, partida 32 del Presupuesto General vigente.

4º Encomendar a la misma Inspección Seccional se informe — y dé cuenta al respecto, — de las posibilidades que habría de obtener en la donación de lote del terreno ubicado en la provincia de Santiago del Consejo en la realización inmediata de las ampliaciones y mejoras que dicho edificio requiere.

Exp. 12968. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 20 de "Chañar Punco" (Catamarca), mediante el alquiler de $ 35 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad deberá regir el alquiler actual de $ 20 m|n. y por el término de seis meses.

Exp. 12426. — C. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Eusebio Bazán ofrece construír con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 200 de "La Parada" (Catamarca), mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n. y por término no menor de dos años, contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.

2º Rescindir en la oportunidad que indica la Inspección General de Provincias en informe de fs. 7 del expediente, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Consejo, el contrato de locación, celebrado con el señor Pedro Castillo, por la casa actualmente ocupada por la escuela indicada en el artículo anterior.

Exp. 5759. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 154 de "La María", mediante un alquiler de $ 60 m|n. mensuales, pagadero a partir de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras indicadas por la Inspección General de Provincias, a fs. 16 del expediente, término de tres años y demás condiciones de práctica.

Exp. 3195. — S. — 1928. — 1º Aceptar al señor Ramón A. Montenegro la donación del terreno ubicado en la provincia de Santiago del Estero, Dpto. Sarmiento, compuesto de los solares 4 y 5 de la manzana I de la Estación Garza, con destino a la escuela Nº 109 de la Ley Nº 4874.

2º Agradecer al señor Montenegro y al vecindario de la localidad, de quienes proviene esta donación, tan desinteresado concurso a la instrucción primaria.

3º Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que formalice la correspondiente escritura de donación.

Exp. 16653. — B. — 1928. — Autorizar al Visitador señor José Gil Montoya, para continuar prestando sus servicios en la Seccional de Buenos Aires, hasta la terminación del presente curso escolar.

Exp. 15417. — E. — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, señora Elvira Scola de Villalonga, ubicándola, en carácter de auxiliar de dirección en la misma, que se encuentra en condiciones de contar con dicha funcionaria.

Exp. 5174. — C. — 1928. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 316 de Corrientes, de "El Malezal", Dpto. de Esquina a "Mercedes Cossio", Dpto. Goya, dispuesto por la Inspección General de Provincias, por falta de población escolar en el primero de los parajes nombrados.

2º Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1927-1928, al señor Carlos Domingo Rolón.

Exp. 15233. — I. — 1928. — Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias, para permitir, por sí, que las sociedades cooperadoras de las escuelas nacionales celebren en los locales de éstas, las asambleas de socios y las sesiones de las Comisiones Directivas, a condición de que siempre se encuentren presentes los respectivos directores.

Exp. 5172. — C. — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela Nº 147 de Corrientes, por falta de población escolar, de San Francisco, Dpto. de Concepción, a "Itaití Poi", Dpto. de San Miguel.

Exp. 18217. — C. — 1928. — Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela de nueva creación Nº 297 de "Mina Clavero" (Córdoba), al actual director de la Nº 113 de la misma provincia, Maestro Normal Nacional, señor Tomás Hermán Cortés.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15810. — P. — 1928. — Considerar excepcionalmente comprendidas en período de vacaciones, las diez y seis inasistencias en que incurrió en el mes de febrero último, la directora adscripta a la Inspección Seccional 7ª de Territorios, señora Antonieta Capurro de Renauld, por no haber gozado del mes de vacaciones en el turno respectivo.

Exp. 6331. — I. — 1905. — Conceder al señor Primo Caprato, la prórroga de 90 días del plazo estipulado en el contrato, para la construcción del edificio escolar de Bariloche (Territorio de Río Negro), por las causas de fuerza mayor que se documentan en los obrados, en mérito a los informes de la Dirección de Arquitectura, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 422 del expediente.

Exp. 13115. — P. — 1928. — 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), señor José F. Font, por haber hecho abandono del puesto.

2º Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, inciso 16, de la Ley nº 1420.

Exp. 18108. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

María Angélica Pisauri, escuela Nº 3 Neuquen; María Angélica Freites, escuela Nº 3 Neuquen; Edilberta S. Freites, escuela Nº 3 Neuquen; Edelmira B. de Pitanela, escuela Nº 5 Nauquen; Honoria Carabajal, escuela Nº 7 Neuquen; María Arminda Pérez, escuela Nº 15 Neuquen; Angela Scher, escuela Nº 15 Neuquen; Arturo Mario Tabossi, escuela Nº 31 Neuquen; Luis Ramón Carrizo, escuela Nº 30 Chubut; Adán Ambrosio Canessa, escuela Nº 31 Chubut; Josefa Delia Goicoechea, escuela Nº 54 Chubut; Pablo Imboden, escuela Nº 5 Santa Cruz; Simón Caram, escuela Nº 5 Santa Cruz; Eduarda Adela Domínguez, escuela Nº 31 Chubut; María Antonio Ortiz Godoy, escuela Nº 36 Chubut.

2º Acordar, por Inspección General, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 18109. — I. — 1928. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 143 de Misiones, al maestro de tercera categoría de la Nº 23 del mismo territorio, señor Emiliano Maidana.

2º Nombrar director de la escuela Nº 166 de Misiones, al señor Enrique Gallardo.

3º Nombrar director de la escuela Nº 176 de Misiones, al maestro de tercera categoría de la Nº 72 del mismo territorio, señor Fernando Alegre.

4º Nombrar director de la escuela Nº 18 de Neuquen, al maestro de la Nº 15 del mismo territorio, señor Gregorio Lucero.

5º Nombrar director de la escuela Nº 39 de Neuquen, al maestro de la Nº 31 del mismo territorio, señor José María Silva.

6º Nombrar director de la escuela Nº 48 de Neuquen, al maestro de la Nº 1 del mismo territorio, señor Cipriano Aguirre.

7º Nombrar director de la escuela Nº 53 de Neuquen, al Maestro Normal Nacional, señor Carlos Agustín Ríos.

8º Nombrar director de la escuela Nº 83 de Neuquen, al maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor Manuel S. Luna.

9º Nombrar director de la escuela Nº 91 de Neuquen, al maestro de la Nº 83 de Pampa, señor Enrique Roberto Alampresse.

10. Nombrar director de la escuela Nº 98 de Neuquen, al señor Aniceto Vargas, con doce años de servicios.

11. Nombrar director de la escuela Nº 12 de Misiones, al maestro de la Nº 137 del mismo territorio, señor Salvador Sinsolo.

12. Nombrar director de la escuela Nº 41 de Río Negro, al maestro de tercera categoría de la Nº 4 del mismo territorio, señor Fernando Ayala Contreras.

13. Nombrar directora de la escuela Nº 56 de Río Negro, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora Rosario A. Moreno de Padín.

14. Nombrar director de la escuela Nº 90 de Río Negro, al maestro de la Nº 11 del mismo territorio, señor Gaudencio Zoni.

15. Nombrar director de la escuela Nº 95 de Río Negro, al señor Antonio Casanova, maestro de la Nº 31 de Pampa.

16. Nombrar director de la escuela Nº 97 de Río Negro, al maestro de la Nº 25 de Río Negro, señor Víctor A. Spadaro.

17. Nombrar director de la escuela Nº 18 del Chubut, al maestro de la Nº 36 de Pampa, señor Pedro P. Balino.

18. Nombrar director de la escuela Nº 49 del Chubut, al maestro de la Nº 5 de Santa Cruz, señor Arturo G. Ranni.

19. Nombrar directora de la escuela Nº 64 de Chubut, a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señorita Dorotea Fernández.

20. Nombrar director de la escuela Nº 96 del Chubut, al maestro de la Nº 5 de Santa Cruz, señor Marcelo Finochietto.

21º Nombrar directora de la escuela Nº 55 de Misiones, a la maestra de tercera categoría de la Nº 33 del mismo territorio, señora Martina Sans de Debat.

22. La Dirección Administrativa liquidará haberes, a partir de la fecha en que se hicieron cargo de sus puestos.

23. Acordar, por Inspección General, los pasajes y viático necesarios.

Exp. 719. — C. — 1928. — 1º Reconocer los servicios prestados por don Rómulo Zanella, en carácter de director infantil de la escuela número 100 del Chubut, desde el 25 de enero al 16 de febrero ppdos.

2º Disponer la liquidación de la diferencia de haberes correspondiente.

Exp. 14199. — F. — 1928. — Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 8ª de Territorios (Formosa), al disponer el traslado de la escuela Nº 23 de dicho territorio de Kilómetro 642 del Río Bermejo, por despoblación del lugar, a "Bocas del Pilagá" del mismo territorio, que se hizo efectivo con su personal el 14 de mayo último.

Exp. 14761. — D. — 1926. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento del campo ubicado en la fracción "G", lote Nº 24, sección 1ª, del territorio de Río Negro, que corre de fs. 143 a 146 vuelta del expediente, celebrado con el señor Luis Peirano, y autorizar su desglose por el Administrador de Propiedades.

2º Intimar al señor Luis Peirano, para que pague el importe de los arrendamientos correspondientes a los cinco días del mes de octubre de 1927 (del 1º al 6), que resulta como saldo deudor del pago de 4.000 pesos, realizado por igual concepto desde el 1º de febrero al 1º de octubre del referido año. A este efecto deberá pasar el expediente a la Oficina Judicial.

Exp. 17602. — N. — 1928. — Aceptar y agradecer al Excmo. señor Ministro de la Guerra, general don Agustín P. Justo, la cooperación prestada al contribuir, a pedido de los vecinos de Huahum (San Martín de los Andes-Neuquen), a la construcción de un local con destino a la

escuela de dicho punto, el que se espera terminar para noviembre o diciembre próximos, con lo que se salva el inconveniente que se presentaba para el funcionamiento de la escuela Nº 53 de la localidad de que se trata; y anticiparle que el establecimiento abrirá sus puertas a fines del corriente año, para cuya oportunidad las oficinas lo habrán provisto de los elementos necesarios, y estará designado el director respectivo.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 18148. — I. — 1928. — Introducir las siguientes modificaciones en el reglamento de licencias, propuestas por la Inspección General de Provincias, después de realizar un estudio de la asistencia del personal de su dependencia:

Artículo 1º del reglamento de licencia, comenzará así: "El personal titular", etc.

Artículo 4º Substituirlo por el siguiente:

Las licencias por enfermedad después de los 45 días por año, se acordarán hasta completar el término fijado en el artículo 54, en la siguiente forma, previa comprobación de los extremos citados en el artículo tercero:

a) Sin sueldo al personal con menos de cinco años de servicios.
b) Ciento treinta y cinco días con 50 o|o de sueldo al personal con cinco años de servicios.
c) Ciento treinta y cinco días con 60 o|o de sueldo al personal con diez años de servicios.
d) Ciento treinta y cinco días con 75 o|o de sueldo al personal con quince años de servicios.
e) Al personal que en los últimos tres años de servicios no hubiera incurrido en inasistencias ni gozado de otras licencias, se le acordará un suplemento del 15 o|o del sueldo, sobre lo que corrependiera, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos "a", "b", "c" y "d", hasta el límite de 135 días.
f) Al personal que en los últimos cinco años de servicios no hubiera incurrido en inasistencias ni gozado de otras licencias, se le acordará un suplemento del 25 o|o del sueldo sobre lo que le correspondiera, de acuerdo con las prescripciones de los incisos "b", "c" y "d", hasta el límite de 135 días.

Art. 15. Substituirlo por el siguiente:

Por fallecimiento del cónyuge, padres o hijos, se acordará licencia por siete días con goce de sueldo; y por fallecimiento de hermanos, abuelos o nietos, se acordará tres días con goce de sueldo. En ambos casos, se comprobará la causal con certificado de defunción o aviso fúnebre.

Art. 17. Suprimir las palabras "establecer que en lo sucesivo", con que comienza el segundo párrafo.

Art. 18. Suprimir las palabras "mal tiempo".

Art. 21. Modificarlo en la siguiente forma:

Facultar a los directores de escuelas, para justificar por cualquier causa hasta tres inasistencias continuadas por mes al personal, no pudiendo exceder su total en el año de 15 inasistencias o el equivalente en horas de servicios a los profesores especiales a excepción del mes anterior y posterior al de las vacaciones, en que sólo podrán hacerlo por enfermedad comprobada y siempre que no exceda de tres días consecutivos.

Este artículo no rige para el personal de las escuelas primarias anexas al Ejército, Marina y Cárceles.

Art. 23. Substituirlo por el siguiente:

Los CC. EE. y jefes de oficina podrán justificar en las condiciones

del artículo 21, las inasistencias del personal administrativo a sus órdenes.

Art. 27. Suprimirlo por estar comprendido en el artículo 21.

Art. 31. Suprimir las palabras "e interinos" en los dos casos.

Art. 32. Substituirlo por el siguiente:

Al personal directivo y docente que haya tenido licencia o inasistencias de acuerdo con los artículos 17 y 19, se le descontará de su sueldo de vacaciones la parte proporcional que corresponda al período faltado, en relación de 1 a 3.

Al personal administrativo se le descontará de las vacaciones hasta completar el mes, tantos días como haya faltado por licencia o inasistencias, de acuerdo con el artículo 17.

Art. 46. Substituir la palabra "ocho" por la de "tres".

Art. 49. Suprimirlo.

Art. 52. Agregar al final del primer párrafo las palabras: "junto con el pedido de licencia".

Art. 54. Suprimir el segundo párrafo y las palabras que dicen: "por un término mayor de seis meses" en el tercer párrafo.

Art. 58. Suprimirlo.

Art. 63. Principiará así: "El personal interino y suplente", etc.

Art. 64. Suprimir las palabras: "por enfermedad".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 86.ª

Día 17 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día diez y siete de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10062. — 19 — 1928. — 1º Acordar a la escuela Nº 9 del Distrito 19º, a partir desde la fecha de iniciación del presente curso escolar, una partida de $ 120 mensuales en concepto de contribución para ayudar a los gastos del servicio de coche necesario para el transporte de su personal.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 15888. — B. — 1928. — Autorizar a la Bilioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros que solicita

a fs. 1 y vuelta del expediente, cuyo importe total de veintidós pesos ($ 22) m|n., se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto en vigor.

Exp. 19337. — D. — 1926. — Aprobar los servicios prestados en Suministros desde el 17 de agosto hasta el 22 de septiembre de 1927, por el ex peón embalador de segunda, don Benjamín Macera, y ordenar la liquidación de los sueldos que se le adeudan desde el 1º al 22 de septiembre.

Exp. 17077. — M. — 1928. — Considerar comprendidas excepcionalmente y por equidad dentro del período de las últimas vacaciones, las seis inasistencias y catorce llegadas tarde en que ha incurrido en el corriente año, el empleado de la Mesa de Entradas, don Rodolfo Coronado, en mérito a que no hizo uso de vacaciones en el verano pasado.

Exp. 17780. — 18. — 1928. — Autorizar a las direcciones de las escuelas Nos. 1, 2 y 17 del Consejo Escolar 18º para que realicen una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica.

Exp. 15249. — K. — 1928. — 1º Aprobar el precio de venta de noventa centavos moneda nacional, para el público, y de setenta y cinco centavos para el Consejo, que fija la casa Kapelusz y Cía., para el texto para primer grado inferior, titulado "El Amigo de los Niños", por Clotilde Ortelli.

2º Hacer saber a la casa Kapelusz y Cía. que debe imprimir en la tapa del texto mencionado, el verdadero precio de venta.

Exp. 5469. — F. — 1928. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de una sucesión presentada por el señor Pablo Flematti, por haber reservado elemento de juicio indispensable para tomarla en consideración; y exigir la reposición del sellado de Ley.

2º Encomendar a la Oficina Judicial, que practique una revisión de sus libros y archivo con objeto de individualizar al causante de la sucesión.

Exp. 15416. — 20º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º, al designar directora interina de la nueva escuela para adultos Nº 7, a la preceptora señorita Nélida González Rillo.

Exp. 7700. — I. — 1928. — No hacer lugar a la adquisición de las láminas de Aquiles Ventura solicitadas para modelos en los curso de dibujo, dado su excesivo costo.

Exp. 14135. — 17º — 1928. — Reservar el expediente en la Inspección de Escuelas para Adultos, hasta que se compruebe la necesidad de efectuar el nombramiento en carácter de titular que se propone.

Exp. 18805. — C. — 1927. — 1º Autorizar la recepción de 100 ejemplares de cada uno de los dos últimos tomos publicados de la obra "La Cuestión Capital de la República", de don Arturo B. Carranza, en atención a que el autor se compromete a reservar el cobro de la cuenta a razón de $ 10 m|n. el tomo, hasta tanto se cuente con partida disponible a la cual cargar el gasto.

2º Los tomos que se reciban deberán tener el mismo destino dado al primer tomo.

Exp. 1726. — D. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 20 de agosto ppdo., para la adquisición de lámparas eléctricas con destino al servicio de reposición en las escuelas y oficinas de la Repartición, por haberse llevado en debida forma.

2º Aprobar asimismo las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Arquitectura por importe de $ 4.986.03 m|n., y de acuerdo al detalle de fs. 19 vuelta y 20 del expediente.

3º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 8 de agosto ppdo. (fs. 19 del expediente).

Exp. 880. — D. — 1928. — Modificar el artículo 3º de la resolución del 28 de marzo último, en la siguiente forma:

a) Trasladar las escuelas 3 y 13 del Consejo Escolar 19º al sur del local que actualmente ocupa, dentro de una zona que determinarán la Inspección Técnica y el Consejo Escolar.

b) Refundir en el Instituto Bernasconi, al iniciarse el próximo curso escolar, las escuelas 13, 16, 17, 18 y 19 del Consejo Escolar 6º y Nº 10 del 19º.

c) Entregar a los respectivos propietarios, el 30 de noviembre próximo, los locales que ocupan las escuelas indicadas en los artículos anteriores, para lo cual la Dirección Administrativa adoptará las medidas del caso.

Exp. 614. — 17º — 1928. — Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa que los señores Augusto Torti y Juan F. Ballinari, ofrecen construir en al calle Santo Tomé, entre las de Helguera y Argerich, con destino a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que se reciba el edificio con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: Los propietarios deberán ejecutar las obras de construcción del edificio dentro del plazo a fijarse, de común acuerdo con la D. General de Arquitectura, y en un todo de conformidad a la planilla y planos preparados por esa oficina, a excepción del patio cubierto que se suprime.

Exp. 18389. — I. — 1928. — Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), al Maestro Normal Nacional, señor Miguel Angel Menéndez.

Exp. 9784. — 11º — 1928. — Prorrogar por un año más la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31), que prestan servicios en las escuelas del Consejo Escolar 11º: Ernestina Tosi, María L. Rojas de Vega, María Ana Ch. de Mestroni, Catalina E. de Giordano, Victoria S. de Teisaire, Clevia J. R. de Stagnaro, Margarita Ofelia Quirós, Hortensia S. de Questa Barboza, María R. del Campo de Lecumberry, Lilia Elsa Digiorgio, Ana Tobia Nau, Pilar Gironella y Elena Méndez Casariego.

Exp. 15729. — 17º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º, al ubicar a los maestros nombrados por resolución del 3 de agosto último para las escuelas 3 y 19 del mismo, señoritas Virginia Frondizi, Dora Victoria Güelfo, Alcira de Giorgi, Luz Pita y Guillermina D. Maza, en las Nos. 4, 9, 19, 3 y 18 respectivamente.

Exp. 10676. — E. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos relativos al cambio de techo de paja en los nueve tinglados pertenecientes a la repartición, que fueron instalados en el edificio de propiedad particular sito calle Bompland y Loyola, ocupado por la escuela de Niños Débiles Nº 4, y a los cuales se les presupone ún costo aproximado de 2.700 pesos moneda nacional.

2º Disponer que la Dirección General de Arquitectura realice a la mayor brevedad, con las formalidades que establece la reglamentación respectiva, una licitación privada a objeto de adjudicar los trabajos indicados en el artículo anterior.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 2 vuelta del expediente.

Exp. 3473. — 20º — 1928. — 1º Crear una escuela mixta en la intersección de la calle Tellier entre las de Emilio Castro y Schmidel, por justificarlo la población escolar del barrio.

2º Autorizar la locación de la casa a construirse en la calle Tellier entre E. Castro y Schmidel, propiedad del señor José A. Riva, con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Esco-

lar 20º a que se refiere el artículo 1º, mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 760 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de la entrega de la finca, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de construcción: El propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 13|14 y planos de fs. 18|19 y 20 del expediente, y terminarlas dentro del plazo prodencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6129. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 155 de "Bacaray" (Corrientes), mediante el alquiler mensual de $ 40 m|n., pagadero desde la fecha en que queden terminadas las obras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 30 m|n. mensuales, y por el término de cinco años.

Exp. 18147. — L. — 1928. — Crear una escuela nacional en el lugar denominado "San Antonio" Dpto. Arauco (La Rioja), asignándole el Nº 195.

Exp. 4090. — C. — 1928. — 1º Reconocer, a partir desde el 1º de octubre de 1926 y hasta el 31 de octubre de 1927, un alquiler de $ 25 m|n. mensuales por la casa de propiedad del señor Atiliano Aquino en que funciona la escuela nacional Nº 323 de "Villa Aquino" (Corrientes).

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la casa de referencia, mediante un alquiler de $ 35 m|n. mensuales, pagadero a partir desde el 1º de noviembre de 1927, término hasta el 15 de diciembre de 1930 y demás condiciones de práctica.

Exp. 14862. — C. — 1928. — 1º Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 76 de Catamarca, del edificio fiscal que ocupaba, a la casa de la señora Isabel M. de Mercado, en vista de las circunstancias que lo han motivado.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación, con la señora Isabel M. de Mercado, por la casa en que actualmente funciona la escuela indicada en el artículo anterior mediante el alquiler de $ 20 m|n. mensuales y por el término de un año a partir desde el 22 de marzo ppdo., fecha de su ocupación.

Exp. 18336. — C. — 1928. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 188 de la Provincia de Catamarca, a la señorita Rosa Loyola, en reemplazo de la señorita Guillermina Correa, que fué trasladada.

Exp. 18400. — I. — 1928. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 195 creada en la fecha en La Rioja, a la señorita María Hortensia Avila, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 57 de la misma provincia.

2º Ascender al cargo de maestra auxiliar a la actual ayudante de la Nº 5 de Salta, M. N. N. señorita Fanny Linares Mollinedo, quién deberá continuar prestando servicios en la escuela en que revista actualmente.

3º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 37 de La Rioja, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N. señora Lola Linch de Cerda Delgado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16778. — R. — 1928. — Autorizar la instalación de la biblioteca Popular Sarmiento en el local de la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro) habilitando para su funcionamiento horas distintas de las de clases.

Exp. 11746. — C. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la

escuela Nº 92 de "Kilómetro 76, Río Bermejo" (Chaco).

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don Antonio S. Medina, por importe de $ 997 m|n., como más baja de las dos obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 997 m|n., a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º El gasto se imputará en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en informe de fs. 15 vuelta del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 18377. — I. — 1928. — Cumpliéndose el 23 del corriente el 150º aniversario del nacimiento del Secretario de la primera Junta de Gobierno doctor don Mariano Moreno.

1º Adherirse a los actos oficiales con que será conmemorado el 150º aniversario del nacimiento del doctor Mariano Moreno.

2º Disponer que en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, se dicten en ambos turnos clases alusivas a la vida y obra del ilustre prócer de Mayo.

3º Autorizar la concurrencia de la escuela "Mariano Moreno" Nº 9 del Consejo Escolar 2º y de delegaciones de las más próximas al pie del monumento erigido en la Plaza del Congreso el día sábado 22 del corriente a las 10 horas.

4º Encomendar a la dirección de la escuela "Mariano Moreno" la organización de un acto público alusivo en el local del establecimiento que deberá realizarse en la tarde del mencionado día 22.

Exp. 13439. — D. — 1928. — Aprobar el pago a que se refiere el expediente, por la suma de $ 10.368 m|n., a favor de la Asociación "Las Cantinas Maternales" en concepto del servicio de alimentación prestado en las seis cantinas escolares durante el mes de junio del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 87.ª

Día 19 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18327. — 1º — 1928. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del actual:

"Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del C. E. 1º, para realizar una excursión en ómnibus con los alumnos de ambos turnos de la misma, al pueblo de Olivos (F. C. C. A.)".

Exp. 14137. — 12º — 1928. — Disponer que la maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela Nº 2 del C. Escolar 12º, señorita María C. González Tuñon, continúe en el turno de la tarde del citado establecimiento en carácter de auxiliar.

Exp. 17937. — O. — 1928. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo., cuyo importe total es de $ 8.050 m|n., sobre un ingreso de $ 734.134.50 m|n.

2º Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp. 14130. — K. — 1928. — Autorizar el uso en 6º grado de las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura "Almas en flor" de que es autora la señorita Clara del Toro y Gómez.

Exp. 14826. — I. — 1928. — Autorizar la liquidación de la factura de la Asociación "Las Cantinas Moternales" por el servicio de alimentación prestado en las seis Cantinas Escolares durante el mes de julio ppdo., ajustándola al número de días hábiles de dicho mes sin excluir los comprendidos en el período de vacaciones de invierno, en los cuales se prestó también el servicio.

Exp' 12902. — 20º — 1928. — Aprobar el gasto de $ 254.25 m|n., efectuado por el C. E. 20º, con motivo de la inauguración del edificio fiscal calle Larrazábal Nº 420 (Escuela Nº 26), debiendo imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 3879. — C. — 1928. — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe si el depósito de dinero aquí denunciado está incluído en la nómina que dió el Banco de Londres y Río de la Plata en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32º de la Ley Nº 11260.

Exp. 15960. — 15º — 1928. — Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 23, de reciente creación en el C. Escolar 15º, al vice-director elemental de la Nº 20 del mismo Distrito, Sr. Juan P. Silva Barrios, con títulos de Maestro Normal Nacional y Farmacéutico.

Exp. 8417. — I. — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia para que si juzga indispensables los arreglos que se propone efectuar en el automóvil "Buick" al servicio de la Repartición, autorice el gasto con la imputación indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 3020. — P. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 355. — 9º — 1928. — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que aplique el mismo procedimiento seguido en la liquidación de sueldos de los suplentes que prestaron servicios anteriores y posteriores a los feriados de noviembre de 1927.

Exp. 15392. — C. — 1928. — Autorizar a la Oficina Judicial para acordar la prórroga de plazo que solicita el Apoderado del Consejo ante la Justicia de La Pampa, doctor don Marcos Molas, con objeto de evacuar la vista conferida del informe presentado por el Inspector ad-hoc, señor Ugarriza Aráoz, siempre que se expida en tiempo oportuno para que aquella Oficina pueda dictaminar antes del 30 del actual.

Exp. 12625. — E. — 1928. — 1º Disponer que se mantengan depositadas en el lavadero Juan B. Monjau e Hijos, de Mar del Plata, hasta la instalación de la próxima Colonia para Niños Débiles, las prendas de ropa utilizada en la última Colonia; reconociéndose por tal concepto a la expresada firma la retribución de $ 20 m|n. mensuales que solicita.

2º Imputar el gasto al item 3, partida 59 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15162. — 20º — 1928. — Acordar la autorización que en el expediente solicita el C. Escolor 20º, para invertir en gastos de Secretaría hasta la suma de $ 400 m|n., de fondos de matrícula (sobrantes de distintas partidas de su Presupuesto de gastos con tales fondos).

Exp. 5163. — 4º — 1928. — 1º Justificar excepcionalmente, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 20 de abril al 20 de junio del corriente año, la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 4º, señora Paulina M. de Cascio.

2º Levantar la suspensión de pago de sueldos a la expresada maestra.

3º Anotar en Estadística el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 10801. — 12º — 1928. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de las escuelas "General Urquiza" y "Leandro N. Alem" Nos. 1 y 19 respectivamente, del C. Escolar 12º, para colocar en el primero de los establecimientos citados, una placa conmemorativa del 75 aniversario de la creación de ambos establecimientos.

Exp. 18250. — 18º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que a continuación se indica del C. Escolar 18º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 23, al M. N. señor Luis C. Mangiante, por pase de la señora Magdalena Noguera de Ferrero Regis.

Escuela Nº 26, al M. N. señor Héctor B. Sarmiento, por ascenso del señor Pedro S. Segura.

2º Disponer que el personal nombrado, antes de tomar posesión de sus cargos deberá presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 18447. — 5º — 1928. — 1º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 16 del C. E. 5º, en reemplazo de la señora Margarita L. C. de Sarro que pasó a otro cargo, a la M. N. señora Rosa C. C. de Salas, quién deberá presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del puesto.

2º Hacer saber a la señora Rosa C. C. de Salas que deberá optar entre el cargo de Auxiliar de la escuela Nº 113 de la provincia de Buenos Aires y el que se le otorga por la presente resolución.

Exp. 14221. — D. — 1928. — Tomar conocimiento de los balances de imputaciones de sueldos, gastos y alquileres de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias del corriente año, practicados al 30 de junio ppdo., que eleva la D. Administrativa y archivar el expediente.

Exp. 17624. — I. — 1927. — Notificar al preceptor don Raimundo J. Arana que no le corresponden sueldos de vacaciones por los servicios que prestó como suplente en la Escuela Primaria anexa a la de Artillería de Campo de Mayo, y archivar los expedientes 17624 y 1065—1—928, previo desglose.

Exp. 17134. — I. — 1928. — Confirmar en sus puestos a los siguientes profesores de música de las escuelas diurnas de la Capital que por su antigüedad y concepto se encuentran en condiciones reglamentarias para gozar de dicho beneficio: Mercedes González Carman, Angela Elena Osilich, Alicia Lares Natta de Eiriz, María Isidora Morales, María Bianchi, María Campo, Corina Martínez, Nélida A. Mendizabal, Rosa E. de Ruiz Capillas, María Esther Ferrari, Angela Spena, Isabel Maristany, María Delia García Bollini, Elena Guadalupe, Juan Carlos Spreafico, Avelina Zambrano, Aldo Romaniello, Rosa Moirano, María Peragallo, Juana C. de Peralta, María Amelia Arballo, Nicanora Margarita Escayola, Armida C. de Ponce, Margarita Julia, Angela Elvira S. de Mosca, Sara García Aguerre, Inés Cármen Otero, Sara Copello y Concepción Calixto.

Exp. 7913. — 13º — 1928. — 1º Aprobar excepcionalmente el proceder de la dirección de la escuela Nº 6 del C. Escolar 13º, al haber designado a don Lucio Ibáñez portero substituto de don Pedro A. Montes de Oca que faltó durante siete días del mes de abril último, en atención a la circunstancia especial de que el establecimiento quedó sin personal de servicio durante ese término.

2º Hacer saber a la dirección de la escuela que en tales casos debe consultar a la Superioridad con objeto de que se le facilite un portero de otro establecimiento, si fuera posible; y que toda prestación de servicios debe consignarla invariablemente en planillas.

Exp. 11671. — O. — 1928. — 1º Regular en ciento cuarenta y seis pesos m|n. ($ 146 m|n.), los honorarios del Apoderado del Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas, y en cuatrocientos seis pesos m|n. ($ 406 m|n), los del Apoderado en Misiones, señor Manuel C. Toledo, por la intervención que han tenido durante el mes de mayo último en el cobro del impuesto sucesorio.

2º Requerir mayor información con respecto al ingreso que se cita a fs. 6 del expediente para saber si se trata de regular honorarios por las gestiones realizadas en 1920 para obtener la aplicación de la multa o solamente de pagar el servicio por transferencia en mayo último de una multa preexistente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18239. — S. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 14 de la provincia de Santa Fe, a la señora Yolanda S. C. de Colombo, actual directora de 2ª categoría de la Nº 219 de la citada provincia, en reemplazo de la señora Paula Mercedes A. de Ramacciotti, que pasó a otro cargo.

Exp. 16306. — B. — 1928. — 1º Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 77 de Buenos Aires, señorita María Aida Derisi para incluir en el programa escolar la enseñanza práctica de la avicultura, la que será impartida en las horas destinadas a trabajo manual.

2º Aceptar y agradecer el concurso gratuito de la Agronomía Regional, con la constancia de que tales servicios no originarán gastos, por ningún concepto, al H. Consejo.

Exp. 6128. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Luis Mocchi, ofrecida para el traslado de la escuela Nº 317 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 m|n. y término y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias a fs. 7 del expediente.

Exp. 11601. — I. — 1928. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que agregue la información requerida por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 14649. — B. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 72 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 116 m|n. mensuales y por el término de cinco años, con opción a igual tiempo y a partir desde la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Exp. 12303. — S. — 1927. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 5 de la Provincia de San Luis mediante el alquiler mensual de $ 80 m|n., a contar desde el 1º de marzo de 1926, y por el término que dicha Inspección juzgue conveniente.

2º No hacer lugar al pedido de diferencia de alquileres que formula el propietario de dicha finca, en virtud de lo manifestado por la Asesoría Letrada en dictamen del expediente.

Exp. 17754. — C. — 1928. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 201 de Corrientes, a la M. N. N. señora María Claudia Romano de Pagés, actual maestra auxiliar de la Nº 6 de la misma provincia, en reemplazo de la señora María Rosa Neirone de Vargas, que pasó a otro cargo.

2º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 6 de Corrientes, a la M. N. N., señorita Alba Fulgencia Pena, actual maestra auxiliar de la Nº 143 de la misma provincia, en reemplazo de la señora María Claudia Romano de Pagés, que pasa a otro cargo.

Erp. 11037. — B. — 1928. — Reservar el expediente hasta el año próximo.

Exp. 11561. — S. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 30 de marzo ppdo. (Erp. 20499—S—927) que transcribe la Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta del expediente en cuanto se refiere a la adjudicación hecha al señor Julio Pensa por importe de $ 965 m|n., por los trabajos de reparación de carácter urgente que requiere el edificio de propiedad particular cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 89 de Santa Fe, en razón de haberse dicho constructor ausentado de la localidad.

2º Adjudicar las obras de referencia al señor Antonio Espósito por la suma de $ 1.091 m|n., de acuerdo a su propuesta agregada a fs. 6 del expediente.

3º Disponer la liquidación y giro del importe correspondiente al mayor gasto de $ 126 m|n. por haberse girado ya según informa a fs. 8 vta. del expediente, la Dirección Administrativa, el importe de la propuesta del señor Pensa ($ 965 m|n.), a la orden del señor Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 10 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14079. — P. — 1928. — Justificar excepcionalmente en las condiciones del Art. 17 del Reglamento de Licencias, las quince inasistencias en que incurrió durante el mes de marzo último, la maestra de la escuela Nº 44 de Castex (Pampa), señora Juana M. de Desimoni.

Exp. 15959. — R. — 1928. — 1º Aprobar la suspensión condicional sin derecho últerior a sueldo aplicada desde el 23 de júlio último a la maestra de la escuela Nº 18 de Río Colorado (Río Negro), señorita María N. Andrada, por hallarse sometida a la acción de la justicia.

2º Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que instruya el sumario administrativo pertinente, en atención a los cargos que se formulan en las piezas agregadas a fs. 1, 3 y 5 de las actuaciones.

Exp. 23090. — I. — 1927. — 1º Aprobar el plan general que eleva la Dirección General de Arquitectura con referencia a las obras de ampliación y reparación a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones en trece edificios escolares fiscales de los territorios; Pampa: Simson, Quetrequen, Parera, Intendente Alvear, Ingeniero Luiggi, General Pico, Quemú-Quemú, Santa Rosa, Catriló, Macachin y Villa Alba; Chaco: Villa Angela; Misiones: Posadas, cuyas obras en conjunto, se presuponen en la suma de $ 327.495,01 m|n., excluído imprevistos, distribuída así: Obras de ampliación $ 164.524.49 m|n.; Obras de reparación, $ 162.970.52 m|n.

2º Disponer el inmediato llamado a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y demás localidades que corresponde, para la

adjudicación de las expresadas obras.

3º Aprobar el formulario que eleva la antedicha Dirección para la presentación de propuestas en la licitación de que se trata.

4º Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones y de cláusulas generales de contrato para regir en la misma licitación, que deben ser agregados por la mencionada Dirección.

5º Imputar el gasto de las obras según la forma establecida en la resolución dictada en el expediente con fecha 18 de junio ppdo.; obras de reparación, Iten 3, Partida 56, Presupuestos de 1928 y 1929; obras de ampliación, Item 6, Partida 1, Presupuesto de 1929.

Exp. 16131. — F. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer al señor Rolando Hortelendi, la donación de la manzana de su propiedad sita en Clorinda (Formosa), que lleva el Nº 29 y que la Inspección Seccional 8ª considera necesaria para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 8.

2º Pedir al donante quiera servirse indicar en qué fecha y por ante qué notario desea hacer efectivo su ofrecimiento.

3º Autorizar al Inspector Seccional señor Pastor López Aranda, para que en representación del H. Consejo, suscriba la escritura pública correspondiente.

4º Hacer saber al funcionario nombrado, que debe ser más circunspecto y respetuoso en las comunicaciones que eleve a la Inspección General de Territorios.

Exp. 11342. — I. — 1928. — Acordar excepcionalmente, goce de sueldo, en los 30 días de prórroga de licencia por enfermedad, que se concedió sin él a partir del 1º de junio ppdo., al empleado de la Inspección General de Territorios, señor Alfonso Ramoneda.

SECCION CAPITAL

Exp. 18569. — I. — 1928. — Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita María J. Landoni.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 88.ª

Día 21 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiuno del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14848. — D. — 1928. — Archivar el expediente previa notificación a la interesada.

Exp. 13263. — 17º — 1927. — Postergar para mejor oportunidad las obras de ampliación del edificio de la escuela "Antonio Devoto" Nº 15 del C. E. 17º solicitadas en el expediente por la dirección de dicha escuela.

Exp. 18062. — 9º — 1927. — Reservar la consideración del proyecto del expediente hasta tanto se obtenga en el Presupuesto los mayores recursos para realizar mejoras análogas con carácter general en los edificios escolares fiscales.

Exp. 4609. — H. — 1928. — No adquirir el folleto que se ofrece en el expediente.

Exp. 12306. 19. — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 18 del C. Escolar 5º señora Juana B. de Barrionuevo, ubicándola en carácter de auxiliar, en la Nº 20 del Distrito 19º.

Exp. 20342. — D. — 1927. — Hacer constar que el importe de pesos 20.979.18 m|n., correspondiente a los libros en blanco para las Oficinas e Inspecciones seccionales adjudicados por la resolución dictada en el expediente con fecha 4 de febrero ppdo., se distribuye así: Capital, $ 17.669.20 (en vez de $ 17.664.20); Territorios, $ 1.800 (en vez de $ 1.566.98); Provincias (Ley 4874), $ 1.509.98 (en vez de $ 1.748).

Exp. 15732. — L. — 1928. — Pasar las actuaciones a la Presidencia a fin de que resuelva, si lo cree oportuno, la institución de los premios que solicita la Liga Nacional de Educación.

Exp. 12993. — O. — 1928. — Prorrogar hasta el 31 de octubre próximo el plazo señalado a la Oficina de Obligaciones Escolar y Multas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 22 de agosto último.

Exp. 6176. — 2º — 1928. — Hacer saber en respuesta al maestro de la escuela Nº 1 del C. Escolar 11º, señor Hilel Corach, que por el momento no son necesarios sus servicios en el Cuerpo Médico Escolar, por cuya circunstancia no es posible dictar resolución al respecto.

Exp. 17122. — 8º — 1928. — Autorizar al C. Escolar 8º para trasladar a la vicedirectora de la escuela Nº 13 señora Carmen J. S. de Dombrowsky, por pedido suyo y a causa de sus desinteligencias con la directora, a la primer vacante de su categoría que se produzca dentro del Distrito; dejando constancia de este hecho en la respectiva foja de servicios.

Exp. 16507. — 16º — 1928. — Hacer saber a la Asociación Cultural de General Urquiza que, de acuerdo con disposiciones reglamentarias no es posible aceptar la institución de premios a los alumnos de las escuelas que la misma ofrece.

Exp. 17739. — A. — 1928. — No acceder a lo peticionado en el expediente por la Asociación Pro-Ilustración Infantil.

Exp. 17119. — 8º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 15 del C. Escolar 7º, señorita Emma Leonetti, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 2 del C. Escolar 8º a la cual se acuerda esta funcionaria por excepción.

Exp. 17751. — 8º — 1928. — Nombrar preceptor para la escuela de Adultos Nº 2 del C. Escolar 8º, en reemplazo de la señorita Aurelia Galatti que pasó a otro puesto, al P. N. N. don Valentín Segundo Storni.

Exp. 17685. — 1º — 1928. — Autorizar al C. Escolar 1º, para efectuar una excursión con los alumnos de sexto grado de las escuelas de su jurisdicción al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 17934. — 15º — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela

Nº 3 del C. Escolar 15º, para efectuar con las alumnas de 5º y 6º grados de la misma una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 18123. — I. — 1928. — Autorizar a las direcciones de las escuelas Nos. 8 y 22 de los Distritos 13º y 17º, respectivamente para efectuar con los alumnos de los grados 5º y 6º, una excursión a la Ciudad de La Plata a fin de visitar el Museo de Historia Natural, el Jardín Zoológico, el Bosque y Frigorífico Swift, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 17039. — F. — 1928. — Aprobar el precio de venta de un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.60 m|n.), para el Consejo y dos pesos moneda nacional para el público que fijan los señores Franco y Rodríguez, para el texto de lectura para sexto grado titulado "Plenitud", de que son autores, el que deberá ser impreso en la tapa.

Exp. 18474. — I. — 1928. — Disponer que la eleccion de textos de lectura a usarse en el curso de 1928 en las escuelas de adultos y militares se efectúe el día 25 de octubre próximo.

Exp. 13766. — V. — 1928. — Acceder al pedido formulado por la señora Adela H. P. de Vago, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que la misma desestimó el pedido y a que la interesada comprueba que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones. Esta orden no comprende los descuentos que pudieren corresponder en los sueldos de la peticionaria por garantías acordadas a consocios.

Exp. 73. — D. — 1925. — 1º Aprobar el certificado Nº 3 por la provisión y colocación de carpintería de taller y herrajes, ejecutado por los contratistas John Wright y Sons Lda., que eleva la Dirección de Arquitectura a fs. 153 del expediente por la suma de $ 3.533,08 m|n. y ordenar su liquidación y pago en la forma de práctica.

2º Aprobar la recepción definitiva de la provisión y trabajos referidos así como también el certificado correspondiente que eleva la Dirección de Arquitectura a fs. 155 del expediente por la suma de pesos 7.098,12 m|n. y ordenar su liquidación y pago en la forma de práctica.

Exp. 17692. — 2º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del C. Escolar 2,º para realizar un acto escolar el 24 del corriente, con motivo de la recepción de un busto del General Belgrano y una bandera argentina donados por la Sociedad Cooperadora de la misma, debiendo el programa de dicho acto ser sometido previamente a la aprobación de la Inspección Técnica.

Exp. 12239. — S. — 1926. — Pasar el asunto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 8961. — 14º — 1928. — Modificar el horario de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 14º, en la forma que indica la Inspección General respectiva a fs. 7 del expediente.

Exp. 7034. — C. — 1927. — Dejar sin efecto en todas sus partes la resolución de fecha 22 de junio último, corriente a fs. 37 del expediente acumulado Nº 18302—I—927, por los fundamentos que expresa el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 16503. — 11º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del C. Escolar 11º, para realizar una excursión al Museo Colonial de Luján, con los alumnos de 5º y 6º grados de la misma, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 16217. — 8º — 1928. — Ascender a vicedirector de categoría infantil para la escuela Nº 19 del C. Escolar 8º, al maestro de primera categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N. don Arturo Isidoro Cáceres.

Exp. 15375. — T. — 1928. — Autorizar el uso en el 2º grado de las escuelas dependientes del Consejo del texto titulado "Ideas" de que es

autor don Rufino A. Tejerina, aprobando el precio de setenta y cinco centavos ($ 0.75) m|n., para el Consejo y de un peso ($ 1) m|n., para el público que indica el autor, el que deberá estar impreso en la tapa.

Exp. 15650. — O. — 1928. — 1º Aprobar definitivamente el texto de lectura para primer grado superior titulado "Por el camino" de que son autoras las señoritas María M. Olguin y Virginia Zamora Grondona.

2º Aprobar asímismo el precio de venta que por dicho texto se indica de setenta y cinco centavos m|n. ($ 0.75 m|n.), para el Consejo y de noventa centavos ($ 0.90) m|n., para el público que deberá estar impreso en la tapa.

Exp. 13772. — 10º — 1922. — Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que practique el retiro de los materiales depositados en el sótano de la casa sito en la calle Godoy Cruz Nº 2939; debiendo formular la cuenta de los gastos que se ocasione a fin de deducirlos de los alquileres, previa notificación al locador y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 160 v. del expediente.

Exp. 17312. — D. — 1927. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparaciones contratadas con el señor Fernando Vannelli, correspondientes al Grupo III, Juncal 690 y Peña 2670.

2º Aprobar el convenio celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Vannelli, en lo referente a la reconstrucción del revoque imitación piedra del frente del edificio en la calle Juncal Nº 690; debiendo descontarse de las partidas 2 y 3 del presupuesto del citado contratista, la suma de $ 3.056 m|n. importe del 40 o|o de lo convenido ($ 7.640 m|n.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura a fs. 207 y 207 vuelta, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 216 del expediente.

Exp. 18249. — 13º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 2. — Al Maestro Normal, señor Clemente Godoy, por pase de la señorita María Alcira Sifredi.

Escuela Nº 10. — Al Profesor Normal en Letras, señor Emiliano Barboza, por pase del señor Bernardo Vainikoff.

Escuela Nº 10. — Al Maestro Normal, señor Julio Isidoro Del Pino, por pase del señor Enrique A. Deutier.

Escuela Nº 10. — Al Maestro Normal, señor Jacinto Rufino Del Barco, por pase del señor Alfredo Steuller.

Escuela Nº 29. — A la Maestra Normal y P. E. F., señorita Leonor Bruzzone, por ascenso de la señorita Angela Testi Rossi.

Escuela Nº 30. — A la Maestra Normal y P. de E. F., señorita María Pascuala Sirito, grado nuevo.

Escuela Nº 32. — A la Maestra Normal, señora Paula Lupi de Toledo, grado nuevo.

Escuela Nº 32. — A la Maestra Normal, señorita Concepción Lorenza Del Castillo, grado nuevo.

Escuela Nº 32. — A la Maestra Normal, señorita Bertha Farber, grado nuevo.

Escuela Nº 32. — A la Maestra Normal y P. E. S., señorita María Nieves Serres, grado nuevo.

Escuela Nº 32. — A la Maestra Normal, señorita Aurora Leonor Sánchez, grado nuevo.

2º Hacer saber al señor Clemente Godoy, que deberá optar entre el cargo de maestro auxiliar que desempeña en la escuela Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires, y el que se le otorga por la presente resolución.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesion de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18610. — 17º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 17º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señora Ernestina Vera de Maza, por pase de la señorita Amelia L. Garais.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita Amelia Clérici, por pase de la señorita Silvia N. Megy.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. E. Secundaria, señorita Ana María Barros, por pase de la señorita Dolores Brugat.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita María Clotilde Serre, por pase de la señorita Dominga Pángaro.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita María Luisa Martegani, por pase de la señora María Y. B. de Planes.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita Carmen Matilde Machado, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. N. en Ciencias, señora Teresa Alonso de Zavala, por creación de grado.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita María Buruca Laforía, por pase de la señorita Zulema R. Carabelli.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita Ana Martha Achaval, por pase de la señora Olga E. S. de Ferrari.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita Leticia Tavolaro, por pase de la señorita Matilde Pardo.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita Julia Josefina Nocerino, por pase de la señorita María A. Barrera.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y P. N. en Letras, señorita Rosalinda Ronconi, por pase de la señorita Amalia D'Angelo.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita Cecilia María Seoane, por creación de grado.

Escuela Nº 7. — A la Maestra Normal, señora Estela Teresa R. de Brum, por pase de la señorita Nilda Soledad Croce.

Escuela Nº 13. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita Ana Luisa Sangiácomo, por creación de grado.

Escuela Nº 13. — A la Maestra Normal y P. Sordo-mudos, señorita Mercedes Ana P. Paolantonio, por creación de grado.

Escuela Nº 13. — A la Maestra Normal, señorita Carmela Paladino, por creación de grado.

Escuela Nº 11. — A la Maestra Normal, señorita Margarita Atalante, por pase de la señorita Inés Pandolfo.

Escuela Nº 11. — A la Maestra Normal, señorita Carmen Esther Alfonsini, por pase de la señorita María Juana Pilar.

Escuela Nº 11. — A la Maestra Normal, señora María Luisa Bogari de Maty, por cesantía de la señorita Julia Da Bouza.

Escuela Nº 12. — A la Maestra Normal, señorita Amalia Bazzarella, por creación de grado.

Escuela Nº 12. — A la Maestra Normal, señorita María Dolores Zurita, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — A la Maestra Normal, señorita Amalia Flora Astorri, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — A la Maestra Normal y P. N. en Letras, señorita Cora María Mongiardino, por creación de grado.

Escuela Nº 3. — A la Maestra Normal y P. E. Física, señorita María Irene Oliveira, por creación de grado.

Escuela Nº 14. — A la Maestra Normal, señorita Elvira Beordi, por creación de grado.

Escuela Nº 14. — A la Maestra Normal, señorita Carmen Lidia Pilar León, por creación de grado.

Escuela Nº 14. — A la Maestra Normal, señorita Inés Rosario Valiño, por creación de grado.

Escuela Nº 14. — A la Maestra Normal, señorita Adelina Manuela Videla, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — A la Maestra Normal, señora Adelfa María C. de Alem, por creación de grado.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal, señora Luisa Marta Espinosa Requena de Luzuriaga, por creación de grado.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal, señora Luz María Rocha de Bonnet, por creación de grado.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal, señorita María Mercedes Biancardi, por creación de grado.

Escuela Nº 19. — A la Maestra Normal, señorita María Guerrieri, por pase de la señorita Aída Delia González.

Escuela Nº 19. — A la Maestra Normal, señora Isabel Hontensia Rueda de Frías, por pase de la señorita María Pandolfo.

Escuela Nº 19. — A la Maestra Normal, señorita Cristina Masuccio, por creación de grado.

2º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

3º Hacer saber a la señorita Carmela Paladino, que deberá optar entre el cargo de maestra que desempeña en la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires y el que se le otorga por la presente resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13004. — J. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para celebrar contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 93 de "Las Pampitas", mediante el alquiler mensual de $ 20 m|n., pagadero desde la fecha en que la propietaria entregue satisfactoriamente terminadas las obras indicadas a fs. 1 del expediente, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 5925. — E. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 24 de la citada provincia, mediante el alquiler de $ 120 m|n. mensuales, y por término de tres años, a contar desde el 1º de abril ppdo.

Exp. 13532. — M. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación existente por la casa en que funcionó la escuela Nº 49 de la provincia de Mendoza, contrato celebrado con don José Caballero Sánchez en nombre y representación de la Sociedad Argentina de Edificación.

2º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de Mendoza y don Salvador Baigorria, por la casa que ofrece este último para el traslado de la referida escuela Nº 49, mediante el alquiler mensual de $ 35 m|n., y por el término de tres años, a partir desde el 1º de marzo ppdo., con opción a dos años más por parte del Consejo.

Exp. 11554. — J. — 1928. — Justificar excepcionalmente en las condiciones del artículo 17º del Reglamento de Licencias, las inasistencias en que incurrió los días 8, 9 y 12 de marzo último, el director de la escuela Nº 69 de Jujuy, señor Gaspar Medrano Rosso.

Exp. 14045. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Honorable Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de don Misael Soria, en que funciona la escuela nacional Nº 89 de Catamarca.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Juan Cabrera ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20 m|n. men-

suales, y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 14228. — B. — 1921. — Intimar al señor Hermenegildo Cerri, para que en el término de quince días de notificado, proceda a ejecutar los trabajos que detalla la Dirección de Arquitectura en la planilla de foja 192 del expediente, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, el Honorable Consejo dispondrá se haga efectiva la garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29º de las bases, para la licitación y artículo 51 de la Ley de Obras Públicas.

Exp. 15231. — J. — 1928. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Jujuy, que ha merecido concepto satisfactorio: Carlos E. Luna; Salvador Estopiñán; Rogelio Ramírez; Marta Gil de Rodríguez; Abdón Castro Tolay y Juan A. Sánchez, directores de las escuelas Nos. 2, 8, 10, 49, 56 y 95 de esa provincia.

Exp. 12425. — S. — 1928. — 1º Reabrir la escuela Nº 149 "La Totora" de San Luis, clausurada por falta de personal.

2º Clausurar definitivamente la escuela ambulante "G" de San Luis, con estaciones en "Reforma Chica", "Pata de Cabra" y "La Moderna", por negarse el gobierno provincial a prestar su conformidad para instalarla como fija; y ubicar en la escuela Nº 149 de la misma provincia, cuya dirección se encuentra vacante, al director de la ambulante "G", señor Fermín Crespo.

3º Volver el expediente a la Inspección de Provincias, para que informe, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Administrativa, respecto a los alquileres del local y servicios del director, señor Crespo.

Exp. 16435. — B. — 1928. — Autorizar a la Comisión de Fomento de la escuela Nacional Nº 144 de "Arroyo Dulce" (Buenos Aires), para impartir a los alumnos de 3º y 4º grado (varones), la enseñanza de la Carpintería, con la expresada condición de que todos los gastos que demande esta medida corren por cuenta de la Comisión mencionada.

Exp. 15267. — B. — 1928. — Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria, para gozar de dicho beneficio: Rosa L. Bazán de Meister, maestra ayudante de la escuela Nº 35; Hortensia Goñi, maestra auxiliar de la Nº 95; y Adelina Sánchez de Mendonça, directora de la Nº 119.

Exp. 6556. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 101 de la citada provincia, mediante el alquiler de $ 140 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 85 moneda nacional mensuales, y por el término de cinco años.

Exp. 12254. — L. — 1920. — Rehabilitar al señor Vicente Santillán, para ejercer la enseñanza primaria y autorizar su inscripción como aspirante a puesto de maestro en las escuelas de la Ley Nº 4874.

Exp. 23185. — C. — 1927. — Aprobar el contrato de locación que figura en el expediente, celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y don Salomón Charafedin, por la casa de propiedad de este último, en la que funciona actualmente la escuela nacional Nº 253 de la citada provincia, mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensuales y por el término de cuatro años a contar desde el 1º de febrero ppdo.

Exp. 12963. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 406 de la citada provincia, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales y por término no menor de dos años a partir desde la fecha en que queden terminadas

las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 30 m|n. mensuales.

Exp. 12941. — I. — 1928. — Aprobar los contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias, con destino al funcionamiento de las escuelas nacional Nos. 137 de Catamarca; 55, 200 y 220 de Corrientes; 120 y 193 de San Luis, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 63 del expediente.

Exp. 5889. — S. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir don Abelardo Ledesma con destino al funcionamiento de la escuela Nº 398 de "Pampa-Muyoj", mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de ocupación de la propiedad, término de cuatro años y demás condiciones de práctica.

Exp. 12943. — J. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para celebrar contrato por la casa que ofrece el señor Alberto Peralta con destino al funcionamiento de la escuela Nº 62 de "La Toma", mediante el alquiler mensual de $ 20 m|n., pagadero desde la fecha de ocupación de la propiedad, término no menor de tres años y demás condiciones de práctica.

Exp. 18707. — C. — 1928. — 1º Acusar recibo de la nota del 15 del actual y telegrama de 19 del mismo del Gobierno de Corrientes, por los que se acompaña copia del decreto en que se fija la fecha de la inauguración del monumento al General Carlos de Alvear en la Capital de dicha provincia, y se invita al señor Presidente a concurrir al acto o la designación de una persona que represente al Honorable Consejo en la citada ceremonia; y se comunica la postergación para el 4 de octubre próximo de la inauguración de que se trata, respectivamente.

2º Designar para que represente al Honorable Consejo en la ceremonia a que se refiere el artículo anterior, al Inspector Seccional de Escuelas en Corrientes, señor José Martín Righetti.

Exp. 10897. — T. — 1920 y acumulado. — Dar vista de lo actuado en el expediente Nº 13417. — J. — 1928, a la directora de la escuela Nº 11 de Jujuy, señora Alicia Ibarra de Gutiérrez, para que en el término reglamentario presente sus descargos.

Exp. 18754. — E. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela nacional Nº 37 de la Provincia de Entre Ríos, a la Maestra Normal Nacional, señorita Ernestina Sofía Maxit, en reemplazo de la señorita Antonia Gattini, que fué trasladada.

Exp. 8641. — S. — 1928. — Nombrar maestra ayudante interina para la escuela nacional Nº 21 de San Juan, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Ernestina Pringles, en reemplazo de la señorita María Páez que no se ha presentado al cargo y cuya situación se resolverá oportunamente.

Exp. 18751. — T. — 1928. — 1º Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 254 de Tucumán, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Elena Ibertis, quién actualmente presta servicios como maestra auxiliar en la Inspección Seccional de Catamarca, en reemplazo de la señorita Teresa Lola Traví, sobre cuya situación se resolverá por separado.

2º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 254 de Tucumán, por aumento de inscripción de alumnos, a la Maestra Normal Nacional, señorita Emilia Traví.

Exp. 18753. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 91 de la provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Inés Vignati, en reemplazo de la señorita Norah Finnegan, cuya renuncia tramita por separado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17878. — I. — 1928. — Disponer que la Dirección Administrativa formule, respecto de la partida de $ 10.000 m|n., entregada al señor Inspector General de Territorios, don Próspero G. Alemandri, para atender el pago de gastos de movilidad y viáticos del personal de su oficina y del personal directivo y docente, los cargos que el referido funcionario indica en nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 4304. — C. — 1927. — Acordar un plazo de noventa días al vicedirector de la misma escuela Nº 2 de Chubut, señor Romelio M. Lucero, para que registre su título de Maestro Normal Nacional.

Exp. 11055. — M. — 1928. — Ascender a la categoría de directora elemental, con antigüedad al 1º de abril del corriente año, a la infantil de la escuela Nº 78 de Misiones, señora Elisa Haedo de Fini.

Exp. 12822. — M. — 1928. — Aceptar y agradecer la donación, sin cargo, que hace el señor Fernando Kelm, de una hectárea de terreno en Bonpland (Misiones) con destino a edificación escolar, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que en uso del poder conferido, firme la escritura traslativa de dominio en representación del Consejo.

Exp. 20615. — M. — 1927. — Hacer saber al propietario de la casa en que funciona actualmente la escuela Nº 22 de Misiones, don Juan Gronsky, que el Consejo le acordará un aumento equitativo sobre el alquiler de la casa de referencia, siempre que introduzca en ella las mejoras que se le han requerido.

Exp. 15516. — M. — 1928. — 1º Acordar al Inspector de la Sección primera de Territorios (Misiones), señor Francisco G. Sudriá, con cargo de rendir cuenta documentada, la suma de $ 1.500 m|n., para la construcción del edificio tipo regional que necesita la escuela Nº 59 del mencionado territorio.

2º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta del expediente.

Exp. 4103. — M. — 1928. — 1º Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela Nº 1 de la Isla Martín García, a los cuales se les calcula un costo aproximado de $ 2.856,95 m|n., según presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura que se agrega a fs. 4 y 4 vuelta del expediente.

2º Disponer que la misma dirección realice a la mayor brevedad y con las formalidades que establece la reglamentación respectiva, una licitación privada para adjudicar las obras de referencia.

3º Aprobar el proceder del señor Sub-inspector General, don Juan E. Deluigi, al disponer se hicieran las reparaciones que requería el edificio ocupado por la mencionada escuela, y que se da cuenta en la nota de fs. 8 del expediente.

4º Ordenar la liquidación y giro de la suma de $ 40 m|n. a la orden del señor director de la citada escuela, para que abone los gastos de mano de obra de los trabajos indicados en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

5º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 89.ª

Día 24 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, á las diez y seis horas y cinco minutos, del día veinticuatro del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17002. — E. — 1928. — Hacer saber a las direcciones de las escuelas para niños débiles que deben proveerse de las matrículas necesarias, directamente de los Consejos Escolares en cuyos radios se encuentran ubicadas.

Exp. 16002. — 2º — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado, por oponerse la resolución de 27 de julio último (Exp. 15493. — 12º — 1927).

Exp. 13672. — 16º — 1928. — Dar vista de las actuaciones al Consejo Escolar 16º.

Exp. 9085. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el ascenso a segunda categoría, acordado por resolución del 16 de mayo último, al maestro de tercera, señor Miguel Angel Negri, por haberse comprobado un error en el cómputo de servicios, dejando constancia en su foja profesional del acto de honestidad que implica el haber denunciado a la superioridad el error.

Exp. 16214. — 18º — 1928. — Conceder excepcionalmente goce de sueldo en la licencia acordada oportunamente hasta fin de curso, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señorita Ana Espeche Werning.

Exp. 16985. — B. — 1928. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir, con destino a la misma, los libros que detalla en su nota de fs. 1, 1 vta. y 2 del expediente, cuyo gasto total de cuatrocientos once pesos con cincuenta centavos ($ 411,50) m|n., se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 18767. — 6º — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, al Maestro Normal y Prof. Normal en Letras, señor Italo Armando Schettini, en reemplazo del señor César J. Flores, que fué ascendido, debiendo, antes de tomar posesión de su puesto, presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18768. — 7º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Agueda M. P. Chirieleison, que fué trasladada, a la Maestra Normal, señora Sara Sirito de Palazuelo; quien deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión de su puesto.

Exp. 18766. — 10º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señorita María Esther Galíndez, que falleció, a la Maestra Normal, señorita

Aída Esther Volpe, quien deberá presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión de su puesto.

Exp. 18765. — 19º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las siguientes escuelas, dependientes del Consejo Escolar 19º, a las personas que se indican:

Escuela Nº 3. — Al Maestro Normal y P. N. en Letras, señor Carlos Antonio Costa, por ascenso del señor Rubén Machado.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal, señorita Margarita Blanca Palazuelos, por creación de grado.

2º Hacer saber al señor Carlos Antonio Costa, que deberá optar entre el cargo de maestro especial de castellano, que posee en la escuela Nº 2 de adultos del Consejo Escolar 4º, y el que se le otorga por la presente resolución.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesion de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18056. — 16º — 1928. — 1º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela auxiliar anexa a la Nº 2 del Consejo Escolar 16º, al Maestro Normal, señor Ricardo Achenbach, por creación de grado, debiendo antes de tomar posesión de su puesto, presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

2º Establecer que el señor Aurelio V. Cincione, no puede integrar ternas de maestros de grado, hasta tanto no se encuentre en condiciones de acumular el puesto que desempeña, al de maestro de grado.

Exp.18764. — 20º — 1928. — 1º Acordar pase, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la auxiliar anexa a la Nº 3 del mismo consejo, señora Delia Larrosa I. de Lacal, quien ocupará la vacante producida por ascenso de la señorita Carmen Ferro Villegas.

2º Nombrar maestros de tercera categoría para las siguientes escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º, a las personas que se indican:

Escuela Nº 20. — Al Maestro Normal y Prof. E. Física, señor José Benito Barros, por traslado del señor Raúl N. Fernández.

Escuela Nº 7. — A la Naestra Normal, señorita Ana Adalgisa Zambelli, por creación de grado.

Escuela Nº 3 (auxiliar). — A la Maestra Normal, señora Elvira Trainoni Arcondo de Mughi, por traslado de la señora Delia Larrosa I. de Lacal.

Escuela Nº 10. — A la Maestra Normal y Prof. E. Física, señorita Tomasa Hernando, por ascenso de la señora Corina V. A. de Amante.

Escuela Nº 17. — A la Maestra Normal, señorita María Desideria Denett, por fallecimiento de la, señora Ida S. de Bayárdi.

Escuela Nº 18. — A la Maestra Normal, señorita María Esther Sagastume, por traslado del señor David Cajal.

Escuela Nº 11. (auxiliar). — A la Maestra Normal, señora María Albina Cabana de Vivanco, por ascenso de la señora Aurora García de Bergmann.

Escuela Nº 25. — A la Maestra Normal, señorita María Cleofe Maran, por creación de grado.

3º Hacer saber a las personas nombradas, que antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18796. — 11º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercerá categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 11º, que se indica a las siguientes personas:

Escuela Nº 17. — A la Maestra Normal, señora Amada Antonia Josefa Diacovo de Bono, por renuncia de la señora María M. F. de Vara.

Escuela Nº 5. — Al Maestro Normal, señor Artemio Víctor Brizuela, por renuncia del señor Daniel Wagnor.

Escuela Nº 13. — Al Maestro Normal, señor Exequiel Narciso Zamorano, por pase del señor Luis Arena.

Escuela Nº 16. — Al maestro Normal, señor Francisco Miguel López Hidalgo, por pase del señor Saverio C. Morrone.

2º Hacer saber a los señores Artemio Víctor Brizuela, Exequiel Narciso Zamorano y Francisco Miguel López Hidalgo, que deberán optar entre los cargos de auxiliar y maestros de tercera categoría de las escuelas Nos. 11 de la provincia de Buenos Aires, 67 y 154 de La Pampa, respectivamente, y el que se les acuerda por la presente resolución.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18288. — D. — 1928. — 1º Autorizar a la Oficina de Suministros para utilizar los servicios de un garage para el camión "Renault" recientemente adquirido, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Bernasconi, por la suma mensual de $ 45 m|n., por considerárselo más ventajoso, según informa la citada oficina a fs. 1 del expediente.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría, a fs. 4 del expediente.

Exp. 14268. — E. — 1927. — 1º Autorizar los trabajos de construcción de un cobertizo necesario en el edificio de propiedad particular, ocupado por la escuela de niños débiles Nº 2.

2º Aceptar para tal efecto la propuesta de don Pedro Borel por importe de $ 990 m|n., como más baja de las seis obtenidas y equitativa, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, y siempre que los trabajos los ejecute de conformidad a lo informado por la oficina técnica a fs. 30 del expediente.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 31 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7293. — I. — 1928. — Aprobar los siete contratos agregados al expediente, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas Nos. 185 de Catamarca; 57, 176 y 198 de Corrientes; 106 de La Rioja; 52 de Santa Fe y 404 de Santiago del Estero, los que establecen los alquileres y términos que se indican en la planilla de fs. 51 del expediente.

Exp. 16464. — M. — 1928. — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 85 de Mendoza, señorita María E. Rivero Gallardo, que debe regularizar su situación, con respecto a la inscripción de su título. antes de la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 10400. — C. — 1928. — 1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 201 de Corrientes, desde el 8 de marzo al 8 de abril ppdos., por falta de local.

2º Aprobar los servicios provisorios prestados al frente de un grado en la escuela Nº 220 de la misma provincia, por el director, señor Juan Julio Martínez, desde el 26 de marzo al 6 de abril del corriente año.

Exp. 16477. — C. — 1928. — No aceptar el ofrecimiento de los servicios gratuitos que ofrece la esposa del director de la escuela Nº 157 de la provincia de Corrientes, por oponerse las disposiciones vigentes.

Exp. 4618. — S. — 1928. — 1º Aprobar, en vista de las circunstancias que lo han motivado y por tratarse de un hecho consumado, el traslado de la escuela nacional Nº 136 de la provincia de Salta, del local que ocupara anteriormente de propiedad de don Genaro Alvarez, a la casa perteneciente a don Casimiro Fernández con prevención a la señorita directora de la citada escuela, doña Elena Isabel Toranzos, de que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar resoluciones análogas, sin previa autorización de la superioridad.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Casimiro Fernández ofrece para el traslado de dicha escuela, mediante el alquiler de $ 20 m|n. mensuales, y a contar desde el 15 de octubre de 1927.

Exp. 18838. — S. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican:

Escuela Nº 441. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor Antonio Villagra, por creación de escuela.

Escuela Nº 442. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Matilde del Carmen Dorgambide, por creación de escuela.

Escuela Nº 443. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Josefina R. Ostinelli, por creación de escuela.

Escuela Nº 444. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Blanca Azucena Cárdenas, por creación de escuela.

Escuela Nº 448. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora Ana Celina Risso de Luna Lascano, por creación de escuela.

Escuela Nº 449. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora María Victoria Herrera de Rojas, por creación de escuela.

Escuela Nº 450. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señora María Esther Espeche de Espeche, por creación de escuela.

Exp. 6154. — T. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional Nº 302 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de $ 15 m|n., y por el término de tres años, contados desde el 1º de julio de 1927.

2º Reconocer alquileres por ocupación del local indicado en el artículo anterior, por la mencionada escuela, a favor de su propietario don Benedicto Aparicio, a razón de $ 10 m|n. mensuales, y a contar desde el 12 de marzo de 1926 hasta el 30 de junio de 1927.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13403. — P. — 1928. — Hacer constar que el ascenso de maestra de primera categoría a directora infantil, a la señorita Loreta Lucero, en expediente 9150. — P. — 1927, es a contar desde el 28 de mayo de 1927.

Exp. 15510. — M. — 1928. — Aceptar y agradecer la donación, sin cargo, que hace don Sven Peter Peterson, de una hectárea de terreno en Timbauva, lote agrícola 164, letra B de la Colonia de Bompland (Misiones), con destino a escuela, y autorizar al Inspector Seccional para que en uso del poder que se le ha conferido, firme la escritura traslativa de dominio.

Exp. 12592. — C. — 1928. — Aprobar el gasto de $ 60 m|n. efectuado por la Inspección Seccional 10º de Territorios (Chubut), en el arreglo de dos máquinas de escribir al servicio de la misma oficina, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 4 del expediente.

Exp. 8536. — P. — 1928. — Acceder al pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 104 de Winifreda, señorita Carmen Mendizábal, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas, y a que comprueba que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones. Esta orden

no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos de la interesada, por garantías acordadas a consocios.

Exp. 16717. — P. — 1928. — No acceder a lo solicitado por un grupo de maestros de Pampa, en el sentido de que se les acuerde licencia con goce de sueldo a los maestros que concurran al Congreso a reunirse en General Pico, en vista de que la finalidad del mismo es ajena al mecanismo escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 90.ª

Día 26 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintiséis del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16518. — 18º — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado, por oponerse la resolución de 27 de julio último (Exp. Nº 15493. —12.—1927).

Exp. 1801. — C. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 14461. — M. — 1928. — Ordenar la liquidación y pago a favor de los deudos del ex maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señor Oseas E. Meydana, de los haberes que a éste le hubieran correspondido hasta el 26 de abril último, día de su fallecimiento; debiendo exigirse la comprobación de la identidad personal al efectuar el cobro.

Exp. 16743. — I. — 1928. — 1º Nombrar Médico-Inspector del Cuerpo Médico Escolar, al actual secretario médico, doctor Carlos I. Allende, en reemplazo de la doctora Elvira Rawson de Dellepiane, que se jubiló.

2º Nombrar Secretaria-Médica del Cuerpo Médico Escolar, a la actual médica inspectora de Escuelas para Niños Débiles, doctora Perlina Winocur, para ocupar el cargo que deja el doctor Allende.

3º Llamar a concurso en las condiciones reglamentarias, para proveer el puesto de médico Inspector de Escuelas para Niños Débiles, que queda vacante; debiendo el Cuerpo Médico proponer las bases del concurso y el programa respectivo.

Exp. 14600. — I. — 1928. — Reconocer derecho a percibir el viático diario de $ 5 m|n., desde el 10 al 25 de julio último, a las Visitadoras de higiene escolar, en mérito a los servicios prestados, según detalle de fs. 4 del expediente.

Exp. 15288. — O. — 1928. — 1º Hacer saber al Apoderado, don Ricardo Rodríguez, que al Consejo le interesa reservarse el dominio de las dos hectáreas de terreno, ubicadas en el Neuquén, calle San Martín, a

ciento cincuenta metros del local que ocupa la escuela Nº 61, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Juan Queheille.

2º Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que informe si las dos hectáreas son necesarias de inmediato para edificación; debiendo, en caso contrario, expresar el tiempo por el que podría autorizarse su arrendamiento, con objeto de que el Apoderado pueda buscar interesados.

Exp. 18784. — 12º — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado.

Exp. 12397. — 8º — 1928. — Ascender a directora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, a preceptora de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Celestina Carea.

Exp. 16823. — 11º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, para realizar el 4 de octubre próximo, una excursión al Museo Histórico de Luján, con los alumnos de 5º y 6º grados, del citado establecimiento, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención respectiva.

Exp. 14162. — 11º — 1928. — Ascender a directora para la escuela de adultas Nº 6 del Consejo Escolar 11º, a la señora Olinda Rodríguez, actual preceptora de la misma.

Exp. 18643. — 20º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, para realizar una excursión a Luján, con los alumnos de 5º y 6º grados de la misma, el 4 del mes próximo, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 14986. — 15º — 1928. — Justificar en las condiciones del artículo 17º del reglamento de licencias, las inasistencias en que incurrió del 10 al 20 de junio último, la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, señorita Julia C. Comes.

Exp. 19219. — M. — 1925. — Reservar las actuaciones hasta que el Consejo decida llamar a concurso para la provisión de textos.

Exp. 16808. — S. — 1925. — Aceptar la denuncia de herencia vacante de los bienes dejados por fallecimiento de don Saverio Rueda, formulada por don Alberto Silva, y acordar a éste el 17 o|o del importe líquido ($ 3.684,20 m|n.), que por tal concepto ha ingresado al Tesoro Común de las escuelas, de acuerdo con lo propuesto por la Oficina Judicial a fs. 24 vuelta de los obrados.

Exp. 16492. — 11º — 1928. — Disponer el archivo del expediente.

Exp. 16400. — D. — 1928. — 1º Autorizar la adquisición de los siguientes artículos, con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, territorios y provincias (Ley 4874), en el año próximo:

Para las escuelas de la Capital y Territorios:

Artículos de papelería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina (excluyendo las demás ilustraciones) comprendidos en la relación que figura en el expediente, hasta por la suma de . . . . $ 230.000,00

Para las escuelas de Provincias (Ley Nº 4874):

Artículos de igual naturaleza comprendidos en la misma relación (incluyendo los mapas citados y excluyendo las demás ilustraciones) y con el agregado en la medida posible de los artículos para la enseñanza de la costura y labores, hasta por la suma de . . . . „ 400.000,00

Total $ 630.000,00

2º Disponer para los efectos de dicha compra, el llamado a licitación pública por el término de ley.

3º Aprobar para dicha licitación el pliego de bases y condiciones proyectado por la División de Compras, con las modificaciones que indica la Dirección Administrativa, y con el agregado de nuevas cláusulas que establezcan:

a) Por los artículos de papelería y útiles de escritorio destinados a las escuelas de la Capital y Territorios, el Honorable Consejo podrá optar dentro del término de sesenta días, contados desde la firma del contrato de adjudicación hasta por un 30 o|o más de las cantidades que comprenda ese contrato.

b) Por los artículos para enseñanza de labores y costura destinados a las Escuelas de Provincias (Ley Nº 4874), el Honorable Consejo podrá hacer análoga opción en proporción hasta del 40 o|o, quedando para determinar oportunamente si los artículos que se adquieran por virtud de tal opción, se destinarán a las expresadas escuelas o a las de la Capital o de los territorios. La impresión del pliego de bases y condiciones para la licitación, la autorizará la presidencia.

4º Imputar los gastos de la compra a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 13911. — D. — 1925. — 1º Aprobar en general la ejecución de los trabajos de marmolería, efectuados en el edificio del Instituto Bernasconi f a los cuales se refiere el Certificado Nº 10 que eleva el Arquitecto Director de las obras de construcción de dicho edificio, cuyo certificado arroja un importe total de $ 15.043,64 (deducido el 10 o|o de garantía) e incluye: a) trabajos previstos en el presupuesto oficial, pero cuya cantidad excede a la prevista en el cómputo; b) trabajos correspondientes a modificaciones efectuadas; c) trabajos no previstos.

2º La presidencia dispondrá la liquidación y pago del importe de los expresados trabajos, previo visto bueno de la Dirección General de Arquitectura, respecto de la exactitud del cómputo y ampliación de precios del certificado.

Exp. 12894. — 13º — 1927. — 1º Dirigir nota al señor Intendente Municipal, solicitándole se digne poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante que la cesión del lote Nº 13 del Parque Chas de esta Capital, a favor del Consejo Nacional de Educación, significará un beneficio muy señalado para la enseñanza primaria, por razón de que en esa zona no existe escuela en funcionamiento; que su densa población escolar exige la instalación de un establecimiento, que según los informes de las oficinas la excelente ubicación del mencionado lote justifica fundadamente la construcción del edificio propio, por cuenta del Consejo, y que así lo reclama el vecindario, según consta en el expediente administrativo Nº 12894. — 13º — 1927, y en el que lleva el Nº 86977. — U. — 1927 de esa Municipalidad, y que se encuentra a la consideración del Honorable Concejo Deliberante, por gestiones indicadas por la "Unión Vecinal Pro Fomento Agronomía".

2º Dirigir nota de igual tenor al Honorable Consejo Deliberante de la Capital, por intermedio de su señor Presidente.

3º Recomendar al señor Intendente de la Municipalidad y al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la sanción favorable de esta solicitud, como acto de eficaz cooperación en el propósito de atender debidamente las necesidades de la enseñanza infantil en la Capital.

Exp. 14141. — 18º — 1928. — 1º Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar 18º, al disponer la concurrencia del personal docente y alumnos de sus escuelas a la función vespertina realizada en el teatro Colón el 19 de julio ppdo., aun cuando no solicitó la autorización correspondiente teniendo en cuenta las razones aducidas en su nota de fs. 4 de las actuaciones.

2º Aprobar el gasto de $ 100 m|n. en concepto de transporte de dicho personal y alumnos, disponiéndose a la vez la liquidación corres-

pondiente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad y con imputación al item 3, partida 31 del Presupuesto vigente (Art. 7º).

Exp. 5830. — O. — 1928. — Volver el expediente a la Oficina Judicial, para que salve las omisiones observadas en las planillas de fojas 2, 3 y 4 de las actuaciones y eleve la regulación de honorarios en la forma determinada por resolución de 25 de noviembre de 1927 (Exp. Nº 19980. — O. — 1927).

Exp. 19029. — 20º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 14. — A la Maestra Normal y Profesora de Educación Física, señora Aída La Vía de Vega, por traslado de la señorita Asunción Tuvo.

Escuela Nº 4. — A la Maestra Normal y Profesora de Educación Física, señorita Amelia Corina Daglio, por renuncia de la señorita Adela Ezquer.

2º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 21530. — A. — 1925. — 1º Autorizar a la Comisión que prepara el nuevo Digesto, para que incorpore en el texto de éste el reglamento de sumarios en la forma publicada en folleto según el ejemplar agregado a fs. 43 a 46 del expediente, colocando las fórmulas de foja 47 de las actuaciones como notas de pie de página y haciendo las modificaciones que se disponen a continuación:

Art. 4º. — Suprimir la palabra "impresa".

Art. 21. — Queda redactado así: "El Consejo Escolar, previo estudio de lo actuado se pronunciará al respecto dentro de los ocho días, resolviendo la causa cuando se trate de faltas reprimibles con apercibimiento, suspensión o multa, y elevando el expediente al Consejo Nacional para que éste confirme o modifique la medida adoptada. De las penas de suspensión o multa aplicadas por el Consejo Escolar, podrá apelarse al Nacional dentro del perentorio término de tres días que marca el artículo 42, inciso 6, de la Ley Nº 1420, reputándose consentidas en su defecto. La pena de destitución es del resorte exclusivo del Consejo Nacional".

Art. 26. — Queda redactado así: "La Inspección Seccional pasará las actuaciones a la Inspección General, para que ésta se pronuncie dentro de los ocho días, resolviendo la causa cuando se trate de faltas reprimibles con apercibimiento, suspensión o multa, y elevando el expediente al Consejo Nacional para que éste confirme o modifique la medida adoptada. De las penas de suspensión o multa aplicadas por la Inspección General podrá apelarse al Consejo Nacional dentro del perentorio término de tres días, reputándose consentidas en su defecto. La pena de destitución es del resorte exclusivo del Consejo".

"La Inspección General agregará la foja de concepto profesional analítico del inculpado, y pasará las actuaciones directamente a Estadística para que proceda en la forma y dentro de los plazos señalados por el artículo 23 para los sumarios de la Capital Federal".

3º Proveer por la Dirección Administrativa (Suministros) de cien ejemplares del folleto con el reglamento de sumarios a cada Consejo Escolar, Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Escuelas para Adultos e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, y de quinientos ejemplares a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios.

Los funcionarios, al usar los folletos, deberán hacerles las modificaciones introducidas por este decreto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14466. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 115 de Catamarca, mediante el alquiler de $ 15 m|n. mensuales y por término no menor de dos años, a partir del 1º de enero ppdo.

Exp. 7200. — C. — 1928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Francisco Luna, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 216 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n., y por un término no menor de dos años a partir desde la fecha de su ocupación.

2º Disponer que la Dirección Administrativa liquide a la orden del señor Delfín Pérez, los alquileres correspondientes a la finca de su propiedad, actualmente ocupada por la escuela indicada en el artículo anterior.

Exp. 18708. — T. — 1928. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 281 de Tucumán, señora María Elvira Quirós de Teseira y maestra ayudante, señora Isabel Barrientos de Ovejero, por ser causantes directas del estado de indisciplina en que se encuentra el establecimiento.

2º Trasladar a ambos docentes a otras escuelas de la misma provincia, a cuyo efecto se autoriza a la Seccional de Tucumán a proponer el traslado, en la forma reglamentaria.

Exp. 18711. — S. — 1928. — 1º Apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, señora Natana L. de Terrera; y maestro ayudante, señor Rafael A. Obal, por los cargos comprobados en el sumario y prevenirle que si en lo sucesivo, no encuadran sus actos dentro de normas de estricta disciplina y procuran mejorar su actuación docente, se harán pasibles de una sanción más enérgica.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a trasladar a ambos docentes, a escuelas de la misma provincia, con cargo de dar cuenta en su oportunidad.

Exp. 11488. — S. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional Nº 44 de San Luis, mediante el alquiler de $ 35 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las obras que se compromete realizar por su cuenta el propietario de la finca y que se mencionan a fs. 20 del expediente, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 30 m|n. mensuales, y por término no menor de dos años.

Exp. 19040. — C. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 262 de la provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la maestra normal nacional, señorita Mercedes Lobos, quien con anterioridad ha prestado servicios en la misma categoría en escuelas de provincias, retirándose por renuncia.

Exp. 19041. — S. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican:

Escuela Nº 76. — Maestra ayudante, a la Maestra Normal Nacional, señorita Olga Alvarez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 135. — Maestra ayudante, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Luisa Sánchez, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 19039. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 278. — Directora de tercera categoría, a la señorita María Dora Garro, actual maestra auxiliar de la Nº 5 de la misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 360. — Director de tercera categoría, al Maestro Normal Nacional, señor José Gabriel Sánchez Negrette, por creación de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 148. — Directora de tercera categoría, a la Maestra Normal Nacional, señorita Inés Elvira Altuna, por creación de escuela.

Exp. 15644. — S. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría en carácter de interino, para la escuela Nº 39 de la provincia de Salta, al actual maestro ayudante de la misma, señor José Ignacio Obando, en reemplazo del señor Juan Tula, que fué adscripto transitoriamente a la Inspección Seccional de la citada provincia, con funciones de Visitador.

Exp. 16882. — C. — 1928. — No hacer lugar a lo solicitado por el expediente.

Exp. 12417. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar nuevo contrato de locación con don Juan M. Avila, por el local de su propiedad anexo al edificio de propiedad fiscal, ocupado actualmente por la escuela nacional Nº 52 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar desde el 1º de junio ppdo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11738. — P. — 1928. — 1º Acordar la suma mensual de treinta pesos moneda nacional, para contribuir a los gastos de alimentación de los alumnos de la escuela Nº 192 de "La Maruja" (Pampa).

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 15083. — F. — 1928. — 1º Clausurar la escuela Nº 71 de "Tres Pozos" (Formosa), por haberse despoblado dicho paraje.

2º Ubicar en la escuela Nº 44 de Formosa, con funciones de maestro y conservando su categoría, hasta tanto sea posible ubicarlo como director, al de la Nº 71 (Clausurada), señor Juan Castro Maldonado.

Exp. 23923. — P. — 1927. — 1º Aumentar a trescientos pesos moneda nacional mensuales, la partida de doscientos con que el Consejo contribuye a costear la "Copa de Leche", para las escuelas de General Pico (Pampa).

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 17879. — I. — 1928. — 1º Aprobar el gasto por importe total de $ 168 m|n., efectuado por el señor Inspector General de Territorios, don Próspero G. Alemandri, en concepto de la impresión de los planes de estudios y programas para las escuelas complementarias, etc., de que se hace referencia en el expediente; y disponer el reintegro de igual suma a favor del expresado funcionario.

2º Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4 del expediente.

Exp. 7021. — C. — 1928. — Justificar excepcionalmente en las condiciones del artículo 17 del Reglamento de Licencias, las inasistencias en que incurrió desde el 27 de febrero al 27 de marzo del corriente

año, la maestra de la escuela Nº 7 de Tirol (Chaco), señora Juana D. P. de Maimó.

Exp. 15495. — R. — 1928. — 1º Suspender, por el término de quince días, al director de la escuela Nº 73 de Río Negro, don José Juárez Tellez, por las causas comprobadas en el sumario, haciéndosele saber que no se le aplica penalidad mayor, porque el Consejo ha considerado su situación como excepcional, en mérito a los antecedentes de educacionista, que menciona la Inspección General de Territorios en sus informes de fs. 27 vuelta y 28 y 33 del expediente.

2º Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que ubique al señor Juárez Tellez en otra escuela de su dependencia, donde pueda mejorar su desempeño como director.

Exp. 4887. — F. — 1928. — 1º Desestimar por infundada, la denuncia formulada por el señor Fructuoso Carrasco Hernández, contra el maestro de la escuela Nº 25 de Formosa, don Hermógenes Saúl Fernández.

2º Hacer saber al Inspector Seccional, señor Pastor López Aranda, que para la instrucción del sumario debió proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b — última parte — del Reglamento de Sumarios.

3º No hacer lugar, por improcedente, al pedido del maestro, señor Hermógenes Saúl Fernández, de que el Apoderado del Consejo 1º patrocine como tal en la querella contra el denunciante; por razón de que dicho Apoderado sólo tiene representación en los asuntos que interesan al Consejo Nacional de Educación, y no al personal de su dependencia.

Exp. 1970. — C. — 1928. — 1º Anular todo lo actuado y proceder a la instrucción de un nuevo sumario, por intermedio de un visitador capacitado.

2º Llamar la atención del visitador, señor Eutimio Zaragoza, por su falta de conocimiento del Reglamento de Sumarios, según resulta de las deficiencias que en esta investigación hace constar el dictamen de fs. 92 vta. y 93 del expediente de la Asesoría Letrada; debiendo remitírsele copia legalizada del mismo.

Exp. 4568. — F. — 1928. — 1º Suspender por el término de quince días, al director de la escuela Nº 59 de Formosa, don Domingo Maraviglia, por los cargos comprobados en el sumario.

2º Trasladar a otra escuela de Formosa, al referido director, señor Maraviglia, por razones de mejor servicio.

3º Hacer saber al visitador, don José M. Artigas, que el Reglamento de Sumarios en su artículo 12, establece, entre las tachas relativas, para todos los testigos la de ser alumnos del acusado, y que ellos no son recusables cuando su testimonio constituye el único medio de prueba, y la contraparte no demuestre en forma inconcusa que están inspirados por su interés, afecto u odio.

Exp. 13977. — N. — 1928. — 1º Aprobar el funcionamiento del curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 2 de Neuquen, desde el día 2 de mayo ppdo.

2º Nombrar director del referido curso, al director de la escuela Nº 2 de Neuquén, señor Evaristo Lucero, con antigüedad al 2 de mayo ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 19044. — M. — 1928. — Nombrar al señor Juan B. Marti, para el cargo de Sobrestante de la obra de construcción del edificio de Candelaria (Misiones), debiendo inspeccionar además las obras de Santa Ana y Corpus del mismo territorio, con la asignación mensual de $ 450 moneda nacional.

SECCION CAPITAL

Exp. 18418. — 11º — 1928. — 1º Fijar el día 10 de octubre próximo para la inauguración del edificio escolar construído en jurisdicción del Consejo Escolar 11º, con destino a la escuela "Joaquín V. González".

2c Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital y a la Dirección Administrativa, para que con toda urgencia, proponga y provea, respectivamente, el material escolar correspondiente para el citado establecimiento.

Exp. 12549. — 14º — 1928. — Nombrar profesor de trabajo manual para atender la cátedra creada en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, por resolución de 20 de agosto último, al señor Mario Zeballos.

Exp. 19172. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo, con una cátedra, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Albina Gandolfo.

Exp. 19171. — P. — 1928. — Nombrar maestros especiales de música, con una cátedra, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Esther Ventura y señor Augusto Verlé.

Exp. 19173. — 15º — 1928. — 1º Nombrar maestra especial de música (una cátedra), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, a la señora Elena Lafont de Peralta, en reemplazo del señor José Ezcurra, que falleció.

2º Nombrar maestra especial de música (una cátedra), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, a la señorita Georgina Arancibia Rodríguez, en reemplazo de la señorita Isolina Bettero Torres, cuya renuncia se acepta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 91.ª

Día 28 de septiembre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11425. — E. — 1928. — Autorizar a la presidencia para disponer la impresión de los 30.000 formularios del modelo que se acompaña a fs. 1 del expediente, (certificado de promoción) que solicita la Oficina de Estadística, dentro del importe de $ 315 m|n., estableciéndose que la imputación del gasto se ajustará a las indicaciones del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 15737. — 20º — 1928. — Autorizar el pago de las diferencias de sueldo ($ 30 m|n., mensuales, por los meses de enero a mayo inclusive del corriente año), a que se refiere el expediente, de conformidad a lo solicitado por el Consejo Escolar 20º.

Exp. 15949. — 7º — 1928. — 1º Disponer que el gasto de $ 656,72 m|n. efectuado por el Consejo Escolar 7º, en concepto de adquisición de 552 tricotas con destino a alumnos necesitados de las escuelas de su distrito, se impute al item 3, partida 54 del Presupuesto General vigente.

2º La presidencia dispondrá lo pertinente, previo informe de la Dirección Administrativa, para reintegrar el importe de dicho gasto a los "Fondos Municipales" del Consejo Escolar de referencia, a los cuales fuera imputado por error.

Exp. 9599. — 20º — 1928. — Autorizar a la presidencia para disponer la previsión e instalación de artefactos eléctricos en el edificio de propiedad particular calle Chascomús Nº 5598, ocupado por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, de acuerdo a la propuesta más baja de las cuatro obtenidas para este trabajo, y correspondiente a la firma A. Migliavacca, por importe de $ 225 m|n. en total, imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 22 vuelta del expediente.

Exp. 5025. — I. — 1925. — 1º Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto al director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, don Ermengaudio Agüero, artículo 1º de la resolución del 25 de noviembre de 1927, por los fundamentos que expresa el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º Requerir de la Dirección Administrativa informe por qué autorización se acuerda al señor Contador General, la facultad para ordenar por sí, directamente, al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, la transferencia en cuentas distintas de los depósitos judiciales, que el Consejo ordena, en cumplimiento de los mandamientos de embargo de los señores jueces, sin la intervención de éstos o del Honorable Consejo, como lo ha hecho, según se comprueba por la nota que corre a fs. 101 del expediente.

Exp. 18884. — 9º — 1928. — Acordar pase a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de segunda categoría de la Nº 5 del mismo Consejo Escolar, señorita Lola A. Gez, quien ocupará la vacante producida, por renuncia de la señora María Delicia Figueroa Gacitúa de Gigena.

Exp. 19170. — 9º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que a continuación se indican del Consejo Escolar 9º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 15. — Al Maestro Normal, señor Jorge Martín Couzo, por ascenso de la señorita Delia Torres Zárate.

Escuela Nº 16. — Al Maestro Normal, señor Francisco Pablo De Buono, por haber sido designado maestro auxiliar, el señor Héctor D. Bello.

Escuela Nº 6. — A la Maestra Normal, señorita Zulema Clotilde Rotondano, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — A la Maestra Normal, señora Ana Margarita María Canty de Grase, por creación de grado.

Escuela Nº 5. — A la Maestra Normal, señorita Juana Esther Gugallo, por jubilación de la señorita Victoria Visedo.

Escuela Nº 5. — A la Profesora Normal en Ciencias, señorita Adela Juana Coradeghini, por pase de la señorita Lola A. Gez.

Escuela Nº 2. — A la Maestra Normal, señorita Laura Folgosa, por fallecimiento de la señora Ana Rey de Sasso.

2º Disponer que el personal nombrado, antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19245. — 6º — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para al escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, al Profesor Normal, señor Mariano C. Calvitti, en reemplazo de don Alfonso A. Intaglietta, que fué ascendido, debiendo, antes de tomar posesión del puesto, presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19246. — 5º — 1928. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de la Nº 10 del mismo Consejo Escolar, señorita Polonia María Cristina Heras, en lugar de la señorita María Luisa Canaveri, que fué ascendida.

2º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 5º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7. — A la Maestra Normal, señora Estelvina O. de Ciocca, por ascenso de la señora María S. S. de Besuschio.

Escuela Nº 10. — A la Maestra Normal y Profesora en Letras, señorita Carmen Bertha Godoy, por pase de la señorita Polonia María Cristina Heras.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19257. — 11º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señora Hemilce C. de Fayó, que renunció, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señorita Elfrida Rey Prayones, quien, antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19169. — 2º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas, que a continuación se indican, del Consejo Escolar 2º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 16. — A la Profesora Normal, señorita Elsa J. Nario, por pase de la señorita Celina Mariani.

Escuela Nº 17. — A la Maestra Nacional, señorita María Luisa Semini, por jubilación de la señorita Angela Chiappe.

2º Hacer constar que la señorita María Luisa Semini, actual preceptora de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, deberá optar entre este último cargo y el que se le asigna en el artículo primero.

3º Disponer que el personal nombrado, antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19258. — 1º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que a continuación se indican, del Consejo Escolar 1º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1. — Al Maestro Normal, señor Antonio Jiménez, por haber sido designada maestra auxiliar la señorita Elvira L. Alzú.

Escuela Nº 17. — Al Maestro Normal, señor Eduardo P. Oliva, por renuncia de la señora Lilia A. Pittaluga de Bardi.

2º Disponer que el personal nombrado, antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19231. — 16º — 1928. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 16º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 12. — A la Maestra Normal, señorita María Josefina Gil, por creación de grado.

Escuela Nº 17. — A la Maestra Normal y P. E. F., señorita Rosa Velia Ichés, por creación de grado.

Escuela Nº 2. — Al Maestro Normal, señor Leoncio Armando Cassaboune Cano, por creación de grado.

Escuela Nº 14. — Al Maestro Normal, señor Federico Ernesto Achenbach, por pase de la señora Emilia C. de Lértora.

2º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, presentarán a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19232. — 6º — 1928. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, a la maestra en disponibilidad ubicada en la escuela Nº 17 del mismo Distrito, señorita Elvira Ana María Visconti, quien ocupará la vacante producida por renuncia de la señora Nicanora Ch. M. de González.

2º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la referida señorita Visconti, a la Maestra Normal Nacional, señorita Elena Agosti, con cargo de presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 19244. — 17º — 1928. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela que a continuación se indica del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 11. — A la Maestra Normal, señora Eugenia M. M. Pistillo de Scarnati, por pase de la señorita Rosa M. Bertoletti.

Escuela Nº 11. — A la Maestra Normal, señora Josefa Teresa Castro Argüello de Fontana, por creación de grado.

2º Disponer que el personal nombrado, antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 19238. — E. — 1926. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 31 de agosto ppdo., para adjudicar las obras de construcción de tinglados y ampliación del comedor en la escuela de Niños Débiles Nº 5 (finca de propiedad particular, calle Manuela Pedraza Nº 2287, con contrato de locación hasta fines del año 1930), por haberse llevado a cabo en debida forma.

2º Aceptar como más baja y conveniente de las cuatro propuestas obtenidas, la correspondiente a don Luis Malenosky, quien ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 15 o|o sobre el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.038,46 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la referida propuesta, para obras imprevistas.

4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs. 61 vuelta del expediente.

Exp. 5552. — 7º — 1928. — Volver el expediente al Consejo Escolar 7º, para que proceda en la forma determinada por el reglamento de sumarios de 8 de abril de 1927.

Exp. 18314. — 20º — 1928. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, al actual interino de la misma escuela, Maestro Normal Nacional, don Arturo Valeiras.

Exp. 14745. — F. — 1928. — No hacer lugar al pedido de bonificación, formulado por el Maestro Normal Nacional, don Italo A. Foradori, por oponerse las disposiciones en vigor.

Exp. 18921. — 7º — 1928. — Nombrar preceptora para la sección vacante en la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, a la Maestra Normal Nacional, señorita Emilia Martínez, actualmente a cargo del puesto en carácter de interina.

Exp. 16284. — A. — 1928. — Hacer saber a la "Alliance Française", que el Consejo no puede encargarse de hacer ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las gestiones que solicita por el expediente.

Exp. 4973. — 9º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la actual interina, Maestra Normal Nacional, señorita Ana María Teresa Maggio.

Exp. 19741. — I. — 1927. — Substituir las palabras "mes de noviembre" por las de "último mes de clase", en el segundo párrafo del

inciso "a", artículo 18 del Reglamento de pases y permutas, sancionado el 24 de agosto próximo pasado.

Exp. 16690. — 4º — 1928. — Devolver la terna al Consejo Escolar 4º, para que manifieste las causas por las cuales ha excluído de la misma, a la preceptora interina, señorita Vicenta Lattes Frías.

Exp. 17926. — 18º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18º, al disponer la suspensión de las clases el día 12 del corriente en la escuela Nº 18 de su dependencia, con motivo de la plantación de árboles en la cuadra donde se halla situado dicho establecimiento.

Exp. 17691. — 1º — 1928. — Autorizar el pase de la señorita Enriqueta Acenarro, directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 6 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora María Elena Badaracco de García López, que se ha acogido a los beneficios de la jubilación, el que deberá hacerse efectivo una vez que esta última se haya retirado.

Exp. 19032. — I. — 1928. — Disponer que el día 25 de octubre próximo se efectúe en todas las escuelas de la Capital la elección de textos de lectura a usarse en el curso escolar de 1929, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Exp. 13948. — 13º — 1928. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13º, al designar vicedirector interino de la escuela Nº 8 de su jurisdicción, a don Julio A. Pacelli, maestro de segunda categoría de la misma, en reemplazo del titular don Amadeo D. Campos, actualmente a cargo de la dirección, por traslado del titular.

Exp. 18977. — 8º — 1928. — Devolver la presente terna al Consejo Escolar 8º, manifestándole que corresponde el pase de una maestra a cargo de uno de los grados superiores de la escuela Nº 7 a la vacante producida y elevar una terna de varones en reemplazo de aquélla.

Exp. 17863. — 11º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultas Nº 6 del Consejo Escolar 11º, a la Maestra Normal Nacional, señorita Amalia Cappelli, debiendo cesar en sus funciones la interina, señorita Clemencia Joselevich.

Exp. 13899. — 19º — 1928. — 1º Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, al interino, Maestro Normal Nacional, don Primo Raimondi.

2º No considerar la segunda terna que tramita por el expediente, debiendo volver las actuaciones al Consejo Escolar 19º, para que tenga en cuenta la situación del Preceptor interino, señor Jorge A. Mundani, como así también lo informado por la Inspección General, con respecto al funcionamiento de la escuela.

3º Trasladar a la Preceptora, María de las Mercedes Peydró, de la escuela de adultos Nº 6 del 19º a la Nº 6 del Consejo Escolar 7º, debiendo cesar en sus funciones la Preceptora suplente, señorita Laura Adela Laguardia.

Exp. 11272. — 19º — 19288. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º (tercera sección), a la Maestra Normal Nacional, señorita Lelia Elba del Socorro de León, actualmente a cargo como interina del puesto vacante, que desempeña desde mayo de 1927, con concepto muy bueno.

Exp. 17864. — 11º — 1928. — Nombrar Preceptor para la escuela Nº 4 de adultos del Consejo Escolar 11º, al Profesor Normal en Ciencias, señor Honorio R. Herrera, quien desempeña el cargo como interino con buen concepto.

Exp. 19397. — E. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestras de 4ª categoría con funciones de substituta permanente, para la escuela de niños débiles Nº 2, efectuado con fecha 3 del corriente, a favor de la señorita Elena Pasques y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter a la señorita Carmen Pereira.

Exp. 19374. — P. — 1928. — Modificar el artículo 5º del Reglamento

de Licencias, en la siguiente forma: "El goce de sueldo en las licencias que excedan de cuarenta y cinco días por año, se solicitará separadamente del pedido de licencia y hasta treinta días después del término de duración de ésta, no debiendo darse curso a las solicitudes presentadas con posterioridad.

Exps. 14346. — 17º — 1928, 17681. — 17º — 1928, 15047. — 17. — 1928, — 1º Ascender a directoras de categoría infantil, a las siguientes vicedirectoras, señora Rosa Sívori de Neumán, María Eufemia Torres y señora Etelvina N. Rocca de Aveleyra.

2º Ubicar en las siguientes escuelas a las directoras ascendidas por el artículo 1º, señora Rosa Sivori de Neumán, en la Nº 5 del Consejo Escolar 17º; señorita María Eufenia Torres, en la Nº 14 del Consejo Escolar 17º; y a la Señora Estelvina N. Rocca de Aveleyra, en la Nº 13 del mismo Distrito.

Exp. 14218. — D. — 1928. — Pasar las actuaciones a la presidencia para que autorice la adquisición de una máquina de calcular con destino a la Dirección General de Arquitectura, ajustando la imputación del gasto a las indicaciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 17874. — 8º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultas Nº 7 del Consejo Escolar 8º, a la Maestra Normal Nacional, señora Ana C. de Viardo.

Exp. 17703. — 12º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señorita Elvira C. Maranessi, a la Maestra Normal Nacional, señorita Clotilde Polonia Arrieta, debiendo cesar en sus funciones la interina, señorita Mireya Herrera.

Exp. 18315. — 20º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, a la Maestra Normal y Profesora Normal de E. Física, señorita Angélica Ferrer, cesando en sus funciones la interina, señora Julia S. de Vocos Giménez.

Exp. 17689. — 1º — 1928. — Disponer que el director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, señor Belisario Salas, ocupe la casa habitación de la misma una vez que la directora del turno de niñas (escuela Nº 12), que funciona en el mismo local, señorita M. A. Errazábal, la desocupe.

Exp. 17862. — 11º — 1928. — Nombrar preceptora para la escuela de adultas Nº 6 del Consejo Escolar 11º, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Celia Barderi, dejando de prestar servicios la interina, señorita María Delfina Ovejero.

Exp. 14185. — 11º — 1928. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señora María M. Fariña de Vara.

2º Anotar las actuaciones en Estadística e Inspección Técnica General, a los efectos de lo dispuesto en sesión de 7 de diciembre de 1927 (Exp. 10117. — C. — 1927).

Exp. 11121. — 4º — 1928. — 1º Declarar cesante a la profesora de labores con una cátedra, de las escuelas Nos. 22 del Consejo Escolar 4º y Nº 20 del Consejo Escolar 3º, señora Concepción C. de Vuynovich, por no haber reanudado sus tareas después de haber gozado del máximo de licencia que permite la reglamentación en vigor, y nombrar en su reemplazo a la señorita María A. Tiscornia.

2º Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 57, de la Ley Nº 1420.

Exp. 19390. — I. — 1928. — 1º Crear quince cargos de maestros especiales para las escuelas diurnas comunes de la Capital (cinco de música, cinco de labores y cinco de dibujo).

2º Imputar el gasto, por lo que resta del presente año, al saldo

disponible de los recursos especiales para cuya inversión autorizara al Honorable Consejo el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de mayo próximo pasado.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15538. — I. — 1928. — Aprobar los contratos ad-referendum que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casas con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nos. 348 de Corrientes y 435 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 20.

Exp. 13431. — C. — 1928. — 1º Acordar a la escuela nacional Nº 136 de Corrientes, durante los meses de funcionamiento de las clases y a partir del 23 de mayo ppdo., la suma de L 10 m|n. mensuales. para servicio de bote destinado al transporte de alumnos de la misma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 vta. de este expediente.

Exp. 14076. — C. — 1928. — 1º Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con don Sinesio Galeano, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 95 de Corrientes.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Andrés N. Olivari ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 7124. — G. — 1928. — Acceder al pedido formulado por el director de la escuela Nº 54 de San Luis don José Gutiérrez Galán, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas y a que comprueba que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones. Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios.

Exp. 12613. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 97 de Corrientes, mediante el alquiler de $ 35 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y que se detallan a fs. 3 de este expediente, hasta cuya fecha regirá el alquiler actual de $ 25 m|n. mensuales y por el término de tres años con opción a dos años más por parte del Consejo.

Exp. 19357. — I. — 1928. — Ascender a la segunda categoría a 50 directores de tercera de escuelas nacionales de Provincias (Ley 4747); debiendo la Oficina de Estadística formular la nómina correspondiente por título y antigüedad, y la Inspección General de Provincias informar sobre el concepto profesional de los directores respectivos.

Exp. 19358. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 100 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita María Nélida Josefa Paggi en reemplazo de la señora Juana Gomez de Navarro, que pasó a otro puesto.

Exp. 19360. — C. — 1928. — 1º Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 250 de Córdoba, a la señora María Clementina Quinteros de Albarracín, actual directora de 2ª categoría de la Nº 80 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Dora Ventura Núñez, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 80 de Córdoba, a la señorita Fermina C. Di Franza, actual maestra ayudante de la Nº 117 de la Provincia de Tucumán, en reemplazo de la señora María Clementina Quinteros de Albarracín, que pasa a otro puesto.

Exp. 19356. — C. — 1928. — Nombrar maestro auxiliar para la escuela Nº 204 de la provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Florencio Ponce, actual director de la Nº 121 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 19359. — S. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 34. Maestra ayudante, a la M. N. N. señora Eulalia Valdez de Salas en reemplazo de la señorita Adelaida N. González, cuya renuncia tramita por separado.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 3. Maestra ayudante, a la señorita Josefa Marquéz Chapo, en reemplazo de la señora Juana María I. Fages de Mariño, que fué trasladada.

Exp. 19361. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 223. Director de 3ª categoría, al M. N. N. señor Marcos Efrain Saadi Arce, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 292. — Directora de 3º categoría, a la M. N. N. señora Gregoria Vital Marambio de Pérez, por creación de escuela.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 349. Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señorita Tránsito Vallejos, por creación de escuela.

Escuela Nº 353. Director de 3ª categoría, al M. N. N. señor Emeterio Solis, actual maestro auxiliar de la Nº 29 de la misma provincia, por creación de escuelas.

Escuela Nº 355. — Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señora Pura Gauna de Añasco, por creación de escuela.

Escuela Nº 358. Directora de 3º categoría, a la señora Lucía G. del Gobbo de Guidicí, actual maestra auxiliar de la Nº 68 de la misma provincía, por creación de escuela.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº 146. Director de 3ª categoría, al señor Balbino Vela, por creación de escuela.

Escuela Nº 149. Directora de 3ª categoría a la M. N. N. señorita María Elena Boyocchi, por creación de escuela.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 109. Directora de 3ª categoría a la M. N. N. señorita María Angélica Garzón, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 169. Director de 3ª categoría al M. N. N. señor Félix Vicente Santillán, por creación de escuela.

Escuela Nº 170. Directora de tercera categoría, a la M. N. N. señorita Sara Alcira Bravo, por creación de escuela.

Escuela Nº 181. Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señorita Delfina Josefina Gallo, por creación de escuela.

Escuela Nº 182. Directora de 3ª categoría, a la M. N. N. señora Nelly Romero Gudiño de Cajal, por creación de escuela.

Escuela Nº 187. Directora de 3ª categoría a la señorita Emma Flores Méndez, actual maestra ayudante de la Nº 56 de la misma provincia, por creación de escuela.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

Escuela Nº 53. Director de 3ª categoría, al M. N. N. señor José Hilario Ramos Alzogaray, en reemplazo del señor José Hipólito de la Cruz Soria, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 19355. — I. — 1928. — 1º Trasladar conservando su sueldo y categoría a la escuela Nº 356 de Corrientes por creación de la misma al señor Savino B. Fernández, actual director de 2ª categoría de la Nº 291 de la citada provincia.

2º Nombrar Director de 3ª categoría para la escuela Nº 291 de la provincia de Corrientes al M. N. N. señor Pedro Rodolfo Badaro, en reemplazo del señor Savino B. Fernández que pasa a otro puesto.

3º Trasladar conservando su sueldo y categoría a la escuela Nº 357 de Corrientes por creación de la misma al señor Pedro Estéban Maidana, actual director de 2ª categoría de la Nº 152 de la citada provincia.

4º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 152 de la provincia de Corrientes al M. N. N. señor José M. Orregón, en reemplazo del señor Pedro Esteban Maidana, que pasa a otro puesto.

5º Trasladar conservando su sueldo y categoría a la escuela Nº 359 de Corrientes por creación de la misma al señor José Luis Marasso, actual diréctor de 2ª categoría de la Nº 170 de la citada provincia.

6º Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 170 de la provincia de Corrientes al M. N. N. señor José M. Orregón, en reemplazo del señor José Luis Marasso, que pasa a otro puesto.

7º Trasladar conservando su sueldo y categoría a la escuela Nº 361 de Corrientes por creación de la misma a la señora Lastenia Gamibo de Aquino, actual directora de 2ª categoría de la Nº 104 de la citada provincia.

8º Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 104 de Corrientes, al M. N. N. señor Oscar Dacio Aquino, actual maestro ayudante da la misma escuela en reemplazo de la señora Lastencia Garrido de Aquino, que pasa a otro puesto.

9º Trasladar conservando su sueldo y categoría a la escuela Nº 183 de Salta por creación de la misma a la señorita María Esther Baissac, actual directora de 2ª categoría de la Nº 85 de la citada provincia.

10º Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 85 de Salta al señor Rosendo P. Acuña, en reemplazo de la señorita María Esther Baissac que pasa a otro puesto.

Exp. 19393. — I. — 1928. — Designar para ocupar la vacante de Inspección existente en la de Escuelas Particulares, al Inspector señor Constantino Lorenzo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15170. — M. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación que hace por este expediente el señor Alfredo A. Bischoff, de dos hectá-

reas de tierra de su propiedad, ubicadas en el lote 20 de "Linca Bonita", Monte Carlo (Misiones), con destino a la escuela Nº 132 de dicha localidad.

2º Autorizar al Inspector Seccional, don Francisco G. Sudria, para que en nombre y representación del Consejo, subscriba la escritura pública correspondiente.

Exp. 16642. — F. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, señorita María Elvira Cáceres Zeloya, con antigüedad al 9 de abril último.

2c Requerir de la Dirección Administrativa, informe hasta qué fecha cobró sus haberes la referida maestra señorita Cáceres Zelaya.

Exp. 17882. — C. — 1927. — 1º Aprobar el gasto de $ 50 m|n., efectuado de su peculio particular por el director de la escuela Nº 49 de Laguna Blanca (Chaco), don Laureano Aguirre, en la adquisición de artículos varios para el servicio de alimentación de alumnos de dicha escuela durante los meses de junio y julio de 1927, según comprobantes agregados a fs. 3, 4, 5 y 6 de este expediente.

2º Disponer el reintegro correspondiente con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en informe de este expediente.

Exp. 13282. — C. — 1928. — 1º Manifestar al propietario de la casa ocupada actualmente por la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut), don Juan Diomodo, que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación de la mencionada finca mediante el alquiler mensual de $ 250 m|n. con término al 15 de diciembre de 1930 y opción a prórroga por un año más.

2º Disponer la formalización del respectivo convenio de locación, para el caso de que el referido, don Diomodo acepte las condiciones establecidas por el art. 1º.

SECCION CAPITAL

Exp. 19395. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo para las escuelas de la Capital que indicará la Inspección Técnica General, a la señorita Aida Delfino.

Exp. 19394. — P. — 1928. — Nombrar maestras especiales de labores, para las escuelas de la Capital que indicará Inspección Técnica General, a la señorita Valeria Lucantis y señora Florinda M. de Castagnola.

Exp. 19396. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Francés para la escuela de Adultos que indicará la Inspección Técnica General respectiva, a la señorita Jeanne Delehage.

Exp. 12257. — M. — 1928. — 1º Legalizar el certificado de promoción que corre a fs. 1 del expediente otorgado a favor de la alumna Dolores Amelia Masulli.

2º Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 9 del C. E. 12º, señora Elisenda S. de Scasso, por haber inscripto a la citada alumna Masulli, de 18 años, infringiendo disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Exp. 19399. — P. — 1928. — 1º Ascender a ayudante 1º de la Inspección General de Provincias, en reemplazo de doña Clelia A. de Salerno, que falleció, al actual escribiente de la misma oficina señor Alfredo Salerno.

2º Ascender a Escribiente de la Inspección General de Provincias, en reemplazo del señor Salerno, al actual Copista de la D. Administrativa (interino), señor Alfredo Fernández Iramáin.

3º Nombrar Copista de la D. Administrativa (interino), en reemplazo del señor Fernández Iramain, al señor Mario R. Suárez.

Exp. 19398. — P. — 1928. — 1º Ascender a Despachante de Aduana de la Dirección Administrativa (División Compras), en reemplazo de

don Federico Coulon, que falleció, al actual Ayudante Principal de la misma oficina, don José Paladino.

2º Ascender a Ayudante Principal de la D. Administrativa (División Compras), en reemplazo del señor Paladino, al actual Liquidador de 2ª de la Contaduría, don Jorge I. Vidal.

3º Ascender a Liquidador de 2ª de la D. Administrativa (Contaduría), en reemplazo del señor Vidal, al actual Escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Pastor S. Villagra.

4º Nombrar Escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, en reemplazo del señor Villagra, a la señorita Filomena Rojo.

Exp. 19392. — C. — 1928. — Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros), a la señorita Nélida Lauría, en reemplazo de la señorita Aida Lauría, cuya renuncia se acepta.

Exp. 19391. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Dactilografía para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita María Luisa Laverdet.

Exp 15424. — 16º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 16º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído al preceptor interino en la terna.

Exp. 13671. — 16º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 16º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído al Preceptor interino en la terna.

Exp. 13672. — 16º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 16º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído a las preceptoras interinas en la terna.

Exp. 15428. — 16º, — 1928 — Pasar el expediente al C. Escolar 16º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído al preceptor interino en la terna.

Exp. 18312. — 20º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 20º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído a la preceptora interina en la terna.

Exp. 17865. — 11º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 11º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído al preceptor interino en la terna.

Exp. 14135. — 17º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 17º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído a la preceptora interina en la terna.

Exp. 14085. — 10º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 10º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído al preceptor interino en la terna.

Exp. 17861. — 11º. — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 11º, a fin de que manifiescte las razones por las cuales no ha incluído a la preceptora interina en la terna.

Exp. 18312. — 20º — 1928. — Pasar el expediente al C. Escolar 20º, 11º, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha incluído preceptora interina en la terna.

Exp. 19229. — P. — 1928. — 1º Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante los meses de agosto último y setiembre en curso, por un total de siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos ($ 7.655,31) m|n., de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica.

11842—E—928; 11215—I—928; 7083—12º—928, 15386—D—928, 16313—D — 928, 15186 — D — 928, 12429 — S — 928, 792 — C — 928, 5744 — C — 928, Expediente sin número (resolución del 5 del corriente), 7538 — T — 928, 8984 — S — 928, 521 — 1º — 928, 16859 — D — 928, 14406 — P — 928, 14766 — M — 928, 17235 — B — 928, 17228 — I — 928, 17234 — D — 928, 14752 — C — 928, 14997 — A — 928, 3542 — I — 928, 17001 — D —

928, 18398 — D — 928, 5361 — 20º — 928, 6001 — C — 927, 8417 — I — 928, 10791 — I — 928, 18539 — C — 928, 13246 — J — 928, Expediente sin número (resolución de 25 del corriente), 1577 — F — 928, 19004 — P — 928, 18873 — S — 928, 8225 — P — 928.

2º Aprobar igualmente las medidas adoptadas por la Presidencia, en los expedientes y fechas que se indica:

Exp. 13029 — I — 928 — Setiembre 6|928. 1º Dar por terminadas las funciones del Encargado Escolar de la escuela Nº 1 de Puerto Borghi, que ejercía el Mayor señor Lauro Vigil, que ha sido trasladado por el Ministerio de la Guerra.

2º Nombrar Encargado Escolar de la Escuela Nº 1 de Puerto Borghi, en reemplazo del anterior, al Mayor señor Rodolfo Federico Gómez, quién acepta dichas funciones.

Exp. 16857 — D — 928 — Setiembre 6|928. Aprobar el proceder de la Dirección Administrativa al adquirir una bandera argentina de seda, con moño y asta, con destino a la escuela Nº 16 del C. Escolar 16º, por importe de ciento diez pesos ($ 110.—) m|n., en a lcasa Sucesión Viuda de Longobardi, en lugar de hacerlo en la casa Ollivier y Cía., como se había ordenado por exp. 21649 — 16º — 927, en vista de que esta última no pudo efectuar la entrega en las condiciones propuestas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9627. — P. — 1927. — Acordar la proporción de sueldo que corresponda de acuerdo con la resolución de fecha 14 del actual (Exp. 18148 — I — 928), en la licencia que gozó por enfermedad desde el 11 de abril al 10 de mayo ppdo., el director de la escuela Nº 63 de La Pampa, señor Luis Barbieri.

Exp. 19427. — R. — 1928. — Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de San Carlos de Bariloche (Río Negro), la donación de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional con destino a la adquisición de muebles y útiles para el curso de lavado, planchado y cocina del Curso Complementario de esa localidad.

Exp. 19429. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

Gregoria Báez, escuela Nº 33 Misiones. Adela Vedoya, escuela Nº 42 Misiones. María Victoria Labán, escuela Nº 67 Misiones. Pura Arbo de Balsari, escuela Nº 85 Misiones. Martha Michek, escuela Nº 94 Misiones. Ciriaco Lacava, escuela Nº 111 Misiones. Oscar R. Alderete, escuela Nº 154 Misiones. Honorio Ledesma, escuela Nº 158 Misiones. María Witke, escuela Nº 10 Misiones. Teresa Victoria Fagnani, escuela Nº 30 Chaco. Domingo del Prado, escuela Nº 58 Chaco. Pelegrina Valuzzi de Fernández, adscripta a la Inspección Seccional 5ª. Policarpo S. Orozco, escuela Nº 4 Río Negro. Elvira Chaves, escuela Nº 11 Río Negro. Celina Chaves, escuela Nº 11 Río Negro. Enrique Argañaraz, escuela Nº 17 Río Negro. Isabel Aguirre, escuela Nº 17 Río Negro. María Jesús Rabosto, escuela Nº 25 Río Negro. Rogelia Mercedes Brunello, escuela Nº 25 Río Negro. Arminda N. Brunello, escuela Nº 25 Río Negro. Juan Garach, escuela Nº 30 Río Negro. Moisés Nieva Mora, escuela Nº 48 Río Negro. Anelda Tomasini, escuela Nº 13 Pampa. Carolina Pereyra, escuela Nº 21 Pampa. Dolores Martha Palacios, escuela Nº 30 Pampa. Clementina J. Barcos, escuela Nº 31 Pampa. Domingo Quiroga, escuela Nº 48 Pampa.

2º Nombrar escribiente de la Inspección Seccional 6ª de Rio Negro, en reemplazo del titular que fué ascendido, a la señora Julia L. L. de Bustos.

3º Nombrar maestras especiales de manualidades para las escuelas que se especifican:

María Delia Zacouteguy de Almeida, escuela Nos. 157 - 158 Misiones; María Serafina Nigro de Marzano, escuela Nº 5 Santa Cruz; Angela

Margarita Gandini, escuela Nos. 32-45 Pampa; Luz Minervina Acosta, escuela Nº 22 Neuquen. — María Amelia Pavia, escuela Nº 15 Neuquen.

4º Nombrar maestra especial de música para la escuela Nº 75 y 105 de Misiones, a la señorita Celia Arrechea.

5º Acordar por la Inspección General de Territorios, los pasajes y viático necesarios.

SECCION CAPITAL

Exp. 19193. — 5º — 1928. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos dependientes del Consejo Escolar 5º, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela de adultos Nº 1. — Al Maestro Normal, señor Manuel Giménez, quien desempeña actualmente con carácter de interino, el cargo.

Escuela de adultos Nº 2. — Al Maestro Normal, señor Oscar S. Arroche, quien desempeña actualmente con carácter de interino, el cargo.

Escuela de adultos Nº 2. — Al Maestro Normal, señor Rubén Machado, quien desempeña actualmente con carácter de interino, el cargo.

Escuela de adultos Nº 4. — A la Maestra Normal, señorita Socorro Pérez, quien desempeña actualmente con carácter de interina, el cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ALCIDES CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 92.ª

Día 1º de Octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día primero del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8303. — E. — 1928. — 1º — Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 22 de agosto ppdo., para adjudicar las obras relativas a la construcción de un solarium en la Escuela de Niños Débiles Nº 5 (finca de propiedad particular, calle Manuela Pedraza Nº 2287, con contrato de locación hasta fines del año 1930), por haberse efectuado en debida forma.

2º — Aceptar como más baja y conveniente de las tres propuestas obtenidas, la correspondiente a don G. Senillosa, por el importe de pesos 637,20, m|n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 13037. — 9º — 1927. — 1º — Aprobar la licitación privada que

tuvo lugar el 28 de agosto ppdo., para adjudicar las obras de reparación necesarias en el edificio de propiedad particular calle Charcas Nº 2990 arrendado para el funcionamiento de la escuela Nº 19 del C. E. 9º, por haberse llevado a oabo en debida forma.

2º — Aceptar como más baja de las seis propuestas obtenidas, la correspondiente a la firma César Casali, quien ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 10 o|o sobre el importe del presupuesto oficial ($ 2.047,25 m|n.), o sea por la suma de $ 1.842,52 m|n.

3º — Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de la referida propuesta, para obras imprevistas.

4º — Imputar el gasto en la forma establecida por la resolución de fecha 3 de marzo ppdo., (fs. 15 del expediente).

Exp. 18145. — 14º — 1928. — Autorizar a la escuela Nº 16 del C. E. 14º, para efectuar una excursión al Museo de Luján el día 31 de Octubre en curso con los alumnos de 5º y 6º grados, dándose la correspondiente intervención al Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 17241. — 18º — 1928. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del C. Escolar 18º. para realizar una excursión a la ciudad de La Plata, con las alumnas de 4º y 6º grados, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.

Exp. 16531. — 3º — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 3 del C. Escolar 3º. señorita Dolores García, recientemente jubilada por decreto del P. Ejecutivo, para permanecer en el cargo hasta fin del presente curso escolar.

Exp. 3937. — K. — 1923. — 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Apoderado del Consejo ante la Justicia de Santa Cruz y Tierra del Fuego, don Fabio A. Morel, y testar por Secretaría las expresiones descomedidas y fuera de lugar usadas por el mismo en su escrito agregado de fs. 178 a 191 del expediente.

2º — Requerir de la Oficina Judicial informe como se ha cumplido la disposición del Art. 2º del decreto de 12 de Febrero de 1926 (fs. 88 del exp.); y conferir la vista pedida a fs. 198 de las actuaciones.

3º — Designar un Apoderado titular y otro suplente ante la Justicia de Santa Cruz y Tierra del Fuego, y extender al primero el poder respectivo con facultad de sustituir en el suplente designado y con constancia expresa de que se revoca el poder anterior otorgado al señor Morel.

Exp. 15435. — 7º — 1928. — Mantener la resolución de 14 de Setiembre último por la que se cambió de destino a las directoras de las escuelas de Adultos Nº 2 y 8 del C. Escolar 7º, señora Mercedes P. de Lara y Elvira Debeheres Laphitz, respectivamente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12431. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional nº 245 de Santa Fe, mediante el alquiler de $ 40.— m|n. mensuales y por el término de tres años, a contar desde el 1º de enero de 1927.

Exp. 5740. — C. — 1928. — 1º — Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de la señora Agripina Caliva de Lagoria, en que funciona la escuela nacional Nº 91 de Catamarca.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Carlos Ayala ofrece para el traslado de la referida escuela mediante el alquiler de $ 20.— m|n. mensuales y por término de cinco años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.

Exp. 11556. — C. — 1928. — 1º — Prorrogar hasta el 6 de octubre actual, con goce de sueldo, de acuerdo con lo prescripto en el anexo

E, inciso 11, item 3, partida 52 del Presupuesto en vigor, la licencia acordada a la directora de la escuela Nº 67 de Catamarca. señora María Delina Figueroa de Iturri.

2º — Ordenar la liquidación especial de los sueldos. debiendo requerirse al efectuar el pago, comprobación de que la interesada estuvo en tratamiento.

Exp. 7938. — S. — 1928. — 1º — Hacer constar que la cesantía de la directora de la escuela Nº 322 de Santiago del Estero, señorita Josefa Paz, debe tener efecto a partir del 31 de agosto del corriente año.

2º — Acordar excepcionalmente seis meses de licencia con goce de sueldo a partir del 1º de marzo último, a la expresada directora señorita de Paz, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo E, inciso 11, item 3, partida 52 del Presupuesto , en mérito a que prestó más de 24 años de servicios en escuelas nacionales y provinciales.

Exp. 3910. — S. — 1926. — 1º — Ordenar al señor Inspector Seccional de Santa Fe, don Vicente Palma, que suspenda el pago de la cuota de 6.000 pesos, autorizada por el H. Consejo en la resolución de fecha 30 de diciembre del año ppdo. — fs. 77 del expediente — hasta que el señor Miguel Torres formalice la escritura del terreno de 15.000 metros cuadrados, cuya donación fué aceptada por el H. Consejo en el apartado 1º de la resolucion que se cita.

2º — Solicitar del donante, señor Miguel Torres, se sirva tener a bien abreviar en lo posible la escrituración del referido terreno; haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación no abonará la cuota de $ 6.000 m|n., hasta tanto se llene esa condición, en razón de estar así establecido en la resolución por la cual fué aceptado su ofrecimiento.

Exp. 8777. — S. — 1928. — 1º No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 79 de Casares (Santiago del Estero), señora Carmen G. M. de Artin, desde el mes de marzo al 30 de septiembre del corriente año, por cuanto el informe médico de fs. 8 del expediente expresa que no se encuentra enferma.

2º Aceptar la renuncia presentada por la expresada maestra señora de Artin.

3º Desglosar los certificados de fs. 2 y 8 del expediente, dejando copias en substitución, y remítirlos con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública transcribiéndole la comunicación de foja 7 de las actuaciones, para que se sirva dar intervención al Ministerio del Interior, del cual depende el Departamento Nacional de Higiene, en mérito a las sospechas de inexactitud que se abrigan con respecto a lo aseverado por uno de sus médicos.

Exp. 19585. — L. — 1928. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 210 de la provincia de La Rioja, a la señorita Genoveva Carrizo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19409. — R. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Clemente Onelli (Río Negro) a la que se le asigna el Nº 104 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de septiembre a 31 de mayo.

2º Trasladar a la escuela Nº 104 de Clemente Onelli (Río Negro), al director de la Nº 73 de Chubut, señor Mario Fernández Coria.

3º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Clemente Onelli (FF. CC. EE. Río Negro) y consignada al director señor Mario Fernández Coria.

Exp. 19411. — M. — 1928. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Picada Unión (Misiones), Sección 9ª, a la que se le asigna el

Nº 178 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º Nombrar director de la escuela Nº 178 de Picada Unión (Misiones), al maestro de la Nº 130 de Pampa, señor Alberto Saltúa.

3º Disponer que la Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Concepción de la Sierra (Misiones) y consignada al Visitador a cargo de la Inspección Seccional Sr. Raúl S. Nosiglia.

Exp. 19408. — P. — 1928. — 1º Crear una escuela en el Lote 19 de Conhello (Zona de Winifreda-Pampa) (Seción 2da.), a la que se le asigna el Nº 239 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo 30 de noviembre.

2º Nombrar directora de la escuela Nº 239 del Lote 19 de Conhello (Pampa), al maestro de 3ª categoría de la Nº 94 del mismo Territorio, con ocho años de servicios y concepto Muy Bueno, señora Serafina R. de Thompson.

3º La presente resolución deberá hacerse efectiva el 1º de marzo, del año próximo.

Exp. 19404. — P. — 1928. — 1º Crear una escuela en el Lote 10 de Arata (Pampa-Sección 2ª), a la que se le asigna el Nº 241 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo 30 de noviembre.

2º Nombrar directora de la escuela Nº 241 de Lote 10 de Arata (Pampa), el maestro de 3ª categoría de la Nº 94 del mismo Territorio, señor Manuel Tobar García.

3º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Arata (F. C. O.) y consignada al señor Manuel Tobar García.

4º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado "ad referendum" entre el Inspector Seccional señor Eduardo Sosa y el señor José Barbero, por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 241 de Pampa.

5º Agradecer al señor Barbero, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

Exp. 19407. — P. — 1928. — 1º Crear una escuela en el Lote 8 de Chapaleufú (Pampa Sección 2ª), a la que se le asigna el Nº 240 que se halla vacante y la que funcionará con período escolar de 1º de marzo 30 de noviembre.

2º Nombrar director de la escuela Nº 240 de Lote 8 de Chapaleufú (Pampa), al señor Angel R. Coria, maestro de 3ª categoría de la Nº 20 del mismo territorio, con nueve años de servicios y concepto muy bueno.

3º Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a "Larroude" (F. C. O.) y consignada al señor Angel R. Coria.

Exp. 19406. — I. — 1928. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se especifican:

Giselda Trevisan de Leiva, 6 Río Negro. Isabel Núñez Chaneton, 6 Río Negro. Delia Urquijo, 9 Río Negro. Sebastián Fabian Correa, 30 Río Negro. Pablo Lobo, 36 Neuquén. Paulino Luis Barzola, 71 Chubut. Alfredo S. Mendoza, 75 Chubut. Ambrosio López, 80 Chubut. Ana Emilia G. de Ruiz, 96 Chaco. Rodolfo Ribon, 80 Chaco. José T. Roibon, 103 Chaco. Fructuoso Riotorto, 41 Misiones. Ana Villalba, 54 Misiones. Jesús Cordero, 5 Pampa . María Elena Jordán, 24 Pampa. Tomás Argentino Real, 43 Pampa. Cipriana Lucero, 55 Pampa. Teresa Ramallo, 154 Pampa. Segundo Lucero, 177, Pampa. Carolina Silvia Portas, 180 Pampa. Juan Pérez Ligeon, 209 Pampa. Juana Dora Zanella, 222 Pampa.

2º Nombrar maestra de música para la escuela Nº 5 de Pampa, a la señora Amalia Iribas de Giudice, con carge de completar horario en

la Nº 62 del mismo territorio.

3º Disponer que Dirección Administrativa liquide haberes con antigüedad a la fecha en que se hagan cargo de sus puestos.

4º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 19410. — C. — 1928. — 1º Crear una escuela en el Barrio Sud de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco), a la que se le asigna el Nº 166 que se halla vacante y la que funcionará de 1º de marzo a 30 de noviembre.

2º Trasladar a la escuela Nº 16 de Barrio Sud de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco), al director de la escuela Nº 13 de Santa Cruz, señor Santiago Lesca.

3º Trasladar a la escuela Nº 166 de Barrio Sud de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco), a la maestra de la Nº 13 de Santa Cruz, señora Virginia Massoni de Lesca.

4º La presente resolución se hará efectiva el 1º de marzo del año próximo.

Exp. 15617. — C. — 1928. — Ascender a vicedirectora infantil de la escuela Nº 59 de Quitilipi (Chaco), a la maestra de tercera categoría de la misma, señora Zulema Enriquez de Aragón, con título de Maestra Normal Nacional y concepto Muy Bueno.

Exp. 17205. — I. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al haber dispuesto el traslado del director de la escuela Nº 67 del Chaco, señor Jorge E. Müller, a la Nº 30 del mismo territorio, con funciones de vicedirector y conservando su categoría y sueldo actual.

SECCION CAPITAL

Exp. 19588. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Música para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora Raquel Depaoli de Ricci.

Exp. 19587. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Sara Fábrega.

Exp. 19590. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Esther Malarino Cabrera.

Exp. 19586. — Nombrar maestra especial de Música para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Ebe Canonico.

Exp. 19589. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Ofelia Saita.

Exp. 19591. — P. — 1928. — 1º Ascender a Sub-Contador General, al actual Jefe del Archivo, señor Manuel De Ugarriza Aráoz, en reemplazo de don Juan Carlos Castex, que falleció.

2º Ascender a Jefe del Archivo, en reemplazo del señor Manuel de Ugarriza Aráoz, al actual Oficial Encargado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor Roberto Luis Roca.

Exp. 23566. — I. — 1927. — Hacer constar que la venta en pública subasta, realizada por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, de los cinco pianos deteriorados pertenecientes al Consejo y cuya operación se autorizara por resolución de fecha 27 de abril ppdo., (fs. 13 del expediente), ha producido el ingreso de la suma de $ 1.055 m|n., en total, cantidad que ha sido contabilizada en fecha 23 de agosto último, según informa la Contaduría a fs. 22 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

ALCIDES CALANDRELLI
Pablo A. Córdoba

SESION 93.ª

Día 3 de octubre de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día tres del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 23239. — D. — 1927. — 1º Aprobar el mayor gasto de pesos 147.70 m|n., efectuado por la Oficina de Compras, en la adquisición de 310 sombreros de brin blanco para niñas, que se detalla a fs. 19 del expediente, con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata que funcionó en el año pasado.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 20 del expediente.

Exp. 15725. — 1º — 1927. — 1º Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, que se eleva a fs. 37 y 37 vuelta del expediente, por importe de $ 2.224.20 m|n., para las obras de reparación y adaptación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad particular, calle Cangallo Nº 1728, arrendado para el funcionamiento de la escuela Nº 22 del C. E. 1º.

2º Disponer que la expresada Oficina, realice con las formalidades que establece la reglamentación respectiva una licitación privada, a objeto de adjudicar los trabajos de referencia.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 39 del expediente.

Exp. 18744. — I. — 1928. — Desestimar la denuncia de vacancia presentada en las actuaciones por existir otra anterior, y archivar el expediente previa reposición del sellado.

Exp. 10430. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 31 de agosto ppdo., para la adjudicación de los artículos destinados a los servicios de refrigerio de empleados y limpieza de las oficinas durante el término de seis meses.

2º Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras el que arroja como importe total la suma de $ 14.310.56 m|n.

3º Imputar el gasto en la forma establecida en la resolución de fecha 27 de julio ppdo. (fs. 13 del expediente).

Exp. 16238. — 11º — 1928. — Considerar como efectiva desde el 27 de julio ppdo., a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11 del C. E. 11º, señorita Amanda P. López.

Exp. 23541. — 16º — 1927. — 1º Autorizar la locación de la casa que el señor Andrés L. Caelli, propone construir en el terreno de la calle Cuenca entre la de Ladines y Cabezón, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito 16º, en las siguientes condiciones:

Término: Cinco años, contados desde la fecha de entrega de la propiedad satisfactoriamente terminada, con opción a un año más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensuales, pagadero desde igual fecha.

Condiciones de la construcción: El propietario se obligará a realizar las obras de la construcción en un todo de acuerdo al plano y planillas de obras formulados por la Dirección General de Arquitectura, y agregados al expediente. El plazo para la terminación de dichas obras y la entrega del edificio se establecerá de común acuerdo entre el propietario y la Dirección General de Arquitectura.

2º Postergar la consideración de la otra propuesta que figura en el expediente, relativa a la locación de distinta casa para igual objeto, hasta tanto se establezca si el propietario de la finca a que se refiere el artículo anterior acepta o no las condiciones que se le ofrecen para el arrendamiento de la misma.

Exp. 14360. — I. — 1928 — 1º Apercibir al Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería destacado en Córdoba, don Robindo L. Mercau, por haber infringido lo dispuesto en el art. 29º, incisos 6, 7 y 8, y arts. 47º y 48º del reglamento respectivo, y lo establecido en el art. 28º, inciso 2º de la Ley Nº 1420.

2º Trasladar al citado preceptor señor Mercau, por razones de mejor servicio, a la escuela anexa al 4º Batallón de Zapadores Pontoneros en reemplazo de don Pedro J. Arisso, que pasa a otro puesto.

3º Trasladar a su pedido, al Preceptor señor Pedro J. Arisso, de la escuela anexa al 4º Batallón de Zapadores Pontoneros, a la que funciona en el Regimiento 4 de Artillería, en reemplazo del señor José Palacios, que fué ascendido.

4º Disponer que por la Inspección de Adultos se haga saber al Preceptor señor Robindo L. Mercau, lo dispuesto en el art. 28º de la Ley 1420.

Exp. 3879. — C. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Ramón López, presentada por el señor Nazareno Catena, y acordar a éste como compensación el 17 o|o. del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito bancario de pesos 5.928.25 m|n., indicado como único bien conocido.

Exp. 15282. — R. — 1928. — Acordar a la Maestra Normal Nacional señora Julia M. Mitre de Rotondaro, un punto de bonificación por cada dos años en que no se haya inscripto en los Consejos Escolares.

Exp. 15703. — C. — 1928.— 1º Autorizar provisionalmente el uso en el tercer grado de las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura titulado "Optimismo", de que es autor el señor José D. Calderaro.

2º Establecer que este libro, una vez impreso, debe ser sometido a nueva consideración del Consejo, debiendo, además, llevar impreso en la tapa el precio indicado por el autor.

Exp. 19697. — M. — 1928. — Como se pide y pase a la Intendencia a sus efectos.

Exp. 17641. — I. — 1928. — 1º Refundir las dos secciones de grado de la escuela primaria que funciona anexa a la C. Obrera Topográfica (Capital), debiendo quedar a su cargo el Director de la escuela señor Horario Guidobono del Barco.

2º Autorizar el funcionamiento de una sección de analfabetos en la Compañía de servicio de Escolta del Estado Mayor que pasará a depender de la Dirección de la escuela primaria anexa a la escuela Superior de Guerra.

3º Trasladar a la escuela anexa a la Superior de Guerra por falta de asistencia de alumnos al Preceptor Sr. Roberto José Perazzo, quién deberá atender la sección de grado de la Compañía de servicio de la Escolta del Estado Mayor, cuyo funcionamiento se autoriza en el artículo anterior.

Exp. 15748. — 7º — 1928. — Dar vista al C. Escolar 7º de la impugnación agregada al expediente.

Exp. 16261. — 8º — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa de propiedad de la firma Copati Hnos., sita Caseros Nº 4050, en que funciona la Escuela Nº 19 del C. Escolar 8º, comprendiendo las ampliaciones y mejoras propuestas, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.200 m|n. mensuales, pagadero a partir de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, hasta cuya fecha regirá el alquiler de $ 600 m|n. mensuales, establecido en el contrato de locación vigente.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 9|10 de las actuaciones.

(Continuará.)

Licitación

Exp. 17960. — E. — 1928.

Buenos Aires, febrero 25 de 1928

Llámese a licitación pública por 30 días, contados hasta el 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de planillas, formularios, registros, etc., que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el curso de 1921, de conformidad al piego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr .Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Néstor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador:

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos); Sra. Lucila Ardoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Floriár. Oliver.

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Segundo L. Moreno.
Secretario Interino: Ramón V. Quiroga.
Inspectores Viajeros: Martiniano D. Bernard, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Gujer Burgoa, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Julio R. Barcos.
Director Adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez, Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Jenaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.), Sr. Manuel Bengoa, Sr. Francisco C. Gervasoni, Sr. Rafael Arrascaeta, Sr. Ramón. F. Soler. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Rogelio Féliz Didier, Sr. Omar L. Tassi, Sr. Manuel V. Meza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni: Inspector Seccional.
Visitadorse: Sr. Saúl Sasso, Sr. Ismael Moya, Sr. H. T. Yanzón. Director adscripto con funciones de Visitador: Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Er. Enrique N. Ojeda, Sr. Luis A. Ramírez, Sr. Ventura Lucero Aberastain. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregu, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortez, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco. Directores adscriptos con funciones de Visitador: Domingo Maidana, Sr. Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo Garzón, Sr. Joaquín R. Campos. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: David Gamboa y Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Ramón Matus. Director adscripto con funciones de Visitador: Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Pedro Molina H., Sr. Segundo Quiroga, Sr. Antonio Gil Cáceres. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional. Visitadores: Raimundo Ponce, Sr. Joaquín Ramos, Sr. Bartolomé Dupuy. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Ciro V. Medrano, y Sr. Juan Tula.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. José Gil Montoya, Sr. Azor Andino. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Juan de Dios Gómez y Sr. Segundo J. Giménez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barrios, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Apolinar Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Julio Herrera Romay. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Armando Aragón. — Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi. — Inspector Sumariante, Sr. Roberto Rocca. — Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Francisco O. Sudria, Inspec. 1º, Posadas, Misiones. — Sr. Octavio M. Torroya, Inspec. 2ª, Gral. Pico, Pampa. — S. Lorenzo I. Vergara, Inspec. 3ª, Zapala, Neuquén. — Sr. Domingo Cabral, Insp. 4ª, Trelew, Chubut. — Sr. Ernesto Nava, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro. — Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a, Santa Rosa (Pampa). — Sr. Pastor López Aranda, Inspec 8ª, Formosa. — Sr. Raúl Fosiglia, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones. — Sr. Roberto Garro Vidal, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut. — Sr. Juan Giménez Medina, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º, Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5113; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1929

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Esclar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Luis Lancellotti. — Consejo Escolar G: Médico Inspector: doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo escolar XII: Médico Inspector, doctor Angel Barbieri. — Consejo Escolar ZIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard y Ovidio F. Isaurralde. — Consejo escolar XIV: Médico Inspector. Dr. Ramón Lorenzo.— Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Alfredo Moroni. — Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Bereterbide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Martín Nebbia. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Santiago Nudelman.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — Nº 3: Doctor Teodoro A. Tonina. — Nº 4; Doctor Fernández Bustos. — Nº 5: Doctor Wifredo Solá. — Nº 6: Doctor Alfredo Martín.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Consultorio quirúrgico otorinolaringología para alumnos: Dr. Federico A. Rojas. — Consultorio general de oído, nariz y garganta: Dr. Guillermo Rojo. — Rayos X: Dr. Octavio M. Pico. — Enfermedades de señoras: Dr. Aturo R. Enriquez. — Enfermedades pulmonares: Dr. Julio César Arata. — Consultorio oftalmológico: Dres. Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Consultorio de nutrición: Dra. Paulina Vinocur. — Laboratorio químico: Dr. Ciro T. Rietti. — Análisis de leche y agua: Dra. Iris Tessieri.

CONSULTORIOS DENTALES SECCIONALES

C. E. 1º: Dr. Lidoro Ponce. — C. E. 2º: Dra. Luisa I. Salmain. — C. E. 3º, Dr. Victoriano Amoros. — C. E. 4º: Dr. Ludovico Bertoletti. — C. E. 5º: Dr Julián Saint Martín. — C. E. 6º: Dr. Héctor Rivarola. — C. E. 7º: Dr. Víctor D. Ortiz. — C. E. 8º: Dr. Ramón Gogénuri. — C. E. 9º: Dr. B. Zumalacárregui. — C. E. 10º: Dr. José Sturla Solari. — C. E. 11º: Dr. Juan M. Moreno. — C. E. 12º: Dr. N. Cisneros Terán. — C. E. 13º: Dr. E. González Guerrero. — C. E. 14º: Dra. Sabina Z. P. de Edo. — C. E. 15º: Dr. Ramón Garasa. — C. E. 16: Dr. G. A. Ríos Centeno. — C. E. 17º: Dr. Miguel A. Galán. — C. E. 18º: Dr. Silvino Díaz. — C. E. 19º: Dr. C. Marteau. — C. E. 20º: Dr. A. F. Giles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22; los Sábados, de 9 a 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

De 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los maestros. Están terminadas las Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.